



Red Europea de Consejos del Poder Judicial (ENCJ)

Reseau europeen des Conseils de la Justice (RECJ)

# Encuesta ENCJ

## sobre la independencia de los jueces

# 2022



Cofinanciado por el Programa de Justicia de la Unión Europea

## Cuadro de contenido

Resumen	3
2. Método y contenido de la encuesta	6
3. Tasa de respuesta y características de los encuestados	10
4. Percepción general de la independencia	14
5. Aplicación de las decisiones judiciales	23
6. Independencia en relación con la Unión Europea	24
7. Aspectos de la independencia: relacionado con el caso	25
8. Aspectos de la independencia: nombramiento y ascenso de magistrados	33
9. Aspectos de la independencia: condiciones de trabajo	37
10. Rendición de cuentas	40
11. Percepción del respeto por la independencia judicial	42
12. Conclusiones y Discusión	55
Anexo 1 Independencia por características	57
Anexo 2 Cartografía del «respeto» de la independencia judicial	59
Anexo 3 Resultado de la encuesta en cuadros	62

### **Annex 1.**

ENCJ 2022

***Esta publicación se ha producido con el apoyo financiero del Programa Justicia de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del ENCJ y de ninguna manera puede ser tomado como punto de vista de la Comisión Europea.***

## Resumen1

---

La encuesta entre los jueces de Europa sobre su independencia tuvo lugar por cuarta vez en el primer trimestre de 2022. En total participaron 15.821 jueces de 29 países de 27 países. El objetivo de participación se fijó en el 20 %, lo que la mayoría de los órganos judiciales (fácilmente) lograron. El análisis de las características personales y profesionales en relación con la percepción de la independencia muestra que los jueces del poder judicial tienen opiniones muy similares.

Las principales conclusiones son las siguientes:

1. Los jueces generalmente evalúan positivamente su independencia. En una escala de 10 puntos, los jueces califican la independencia de los jueces en su país en promedio entre 7,0 y 9,8. Califican su independencia personal aún más alta: entre 7.5 y 9.9. Cabe señalar que Polonia y Rumanía no participaron en la encuesta. En consonancia con la evaluación positiva de la independencia, pocos jueces denuncian presiones inadecuadas para influir en las decisiones judiciales.
2. Desde 2015, cuando se llevó a cabo la primera encuesta, la independencia está mejorando gradualmente en promedio para todos los órganos judiciales juntos. Sobre la base de la experiencia de los jueces que han estado trabajando durante muchos años, también durante un período más largo la independencia ha mejorado.
3. Esto no significa que en todas las judicaturas la independencia haya mejorado. Hay mucha volatilidad, especialmente en Europa Central. Recientemente, la independencia en Eslovaquia y Montenegro se ha deteriorado y, durante un período de tiempo más largo, en Hungría, Lituania y Eslovaquia. Dado que la tasa de respuesta en Eslovaquia era baja, los resultados para ese país deben utilizarse con precaución.
4. Los jueces califican la independencia de los consejos en promedio por país entre 2,7 y 9,6. Los consejos de España, Bulgaria y Eslovaquia obtienen puntuaciones muy bajas. Tener un consejo no es suficiente para garantizar la independencia del poder judicial en su conjunto. Esto depende en gran medida de las disposiciones, por ejemplo, con respecto al nombramiento de los miembros de un consejo.
5. La corrupción es un problema en varios órganos judiciales. En una gama más amplia de jueces, se considera que las autoridades judiciales no hacen lo suficiente para hacer frente a las faltas judiciales y la corrupción.
6. En muchos órganos judiciales, los jueces son, como antes, críticos con respecto a las decisiones de recursos humanos relativas a los jueces y, en particular, con respecto a los nombramientos y ascensos. En opinión de los demandados, el nombramiento del Tribunal Supremo/Tribunal de Casación sigue siendo problemático en una variedad de países.
7. En la mayoría de los órganos judiciales, los jueces sienten una presión inadecuada por parte de los medios de comunicación (sociales) a nivel de los casos. Muchos de ellos sienten que su independencia no es respetada por/en los medios de comunicación (sociales).
8. La administración del tribunal, incluidos los presidentes de los tribunales, generalmente no trata de influir en el contenido de las decisiones judiciales. Sin embargo, algunos jueces experimentan una presión inadecuada por parte de la administración de la corte para cumplir con los estándares de puntualidad, y más jueces experimentan una presión inadecuada de los objetivos de producción. La carga de casos y los recursos judiciales son una preocupación relacionada en muchos países.
9. La interacción del poder judicial con los otros poderes estatales está plagada de problemas en muchos órganos judiciales. La encuesta destaca algunos de estos problemas: (1) la aplicación por

---

<sup>1</sup> Frans van Dijk (ENCJ, Consejo del Poder Judicial de los Países Bajos y Universidad de Utrecht), Bart Diephuis (Consejo de los Países Bajos para el Poder Judicial) y Kamil Jonski (Universidad de Lodz). El Alto Consejo de Justicia de Bélgica prestó apoyo técnico; El señor Kevin Verhoeyen. La Oficina ENCJ proporcionó apoyo global.

parte del gobierno de decisiones judiciales que van en contra de los intereses del gobierno es a menudo inadecuada, (2) la falta de respeto a la independencia judicial por parte del gobierno y el parlamento es en muchos países un gran problema, según los encuestados, y (3) la escasez de recursos proporcionados por el gobierno afecta a la independencia.

La mayoría de los jueces en Europa son positivos con respecto a su independencia, pero todavía identifican cuestiones que afectan negativamente a su independencia. Algunos de ellos están a nivel de casos, otros a nivel de sistema, como los nombramientos. La encuesta proporciona muchas ideas sobre el funcionamiento del poder judicial a nivel nacional. Corresponde a los Consejos de la Judicatura y otros órganos de gobierno analizar los resultados de sus judicaturas y abordar las cuestiones planteadas por los encuestados. Si bien los consejos dependen de los demás poderes estatales para mejorar la legislación y disponer de recursos adecuados, los órganos judiciales y, en particular, los consejos pueden abordar muchas cuestiones por sí mismos.

El ENCJ promueve a los Consejos para iniciar un proceso de cambio positivo. Los resultados de la encuesta subrayan la importancia de un esfuerzo concertado para iniciar ese cambio. La mayoría de las cuestiones planteadas en la encuesta no son nuevas y requieren mayor prioridad para resolverlas. Además, el diálogo debe buscarse o continuarse con los demás poderes estatales y también con los medios de comunicación para promover una mejor comprensión de la importancia de la independencia judicial para el funcionamiento de la sociedad y su economía. El conjunto de datos de la encuesta está disponible bajo petición.

## 1. Introducción

---

La misión central de la ENCJ es el refuerzo de los órganos judiciales independientes y responsables en la Unión Europea para garantizar el acceso a tribunales justos, independientes e imparciales. Con este fin, la ENCJ está trabajando sistemáticamente para desarrollar normas y directrices para la gobernanza del poder judicial y la realización de funciones esenciales como el nombramiento de jueces. Para evaluar en qué medida se aplican las normas y directrices, se ha elaborado y aplicado un conjunto de indicadores sobre la independencia y la rendición de cuentas. Estos indicadores se refieren, por una parte, a las salvaguardias y mecanismos formales que protegen la independencia judicial y prevén la rendición de cuentas y, por otra, la percepción de la independencia en la sociedad. Los jueces son, obviamente, actores importantes en este campo. Sus puntos de vista son de particular interés, más porque rara vez expresan opiniones. En la Unión Europea, el Eurobarómetro examina anualmente las percepciones de los ciudadanos y las empresas sobre la independencia judicial. Los datos de estas encuestas se incluyen en los indicadores de independencia y rendición de cuentas. Las percepciones de los jueces sobre la independencia no forman parte de estas encuestas del Eurobarómetro, y el ENCJ se ha comprometido a realizar una encuesta periódica entre los jueces.

En el primer trimestre de 2022, esta encuesta se realizó por cuarta vez. La encuesta pidió a los jueces que hicieran una evaluación general de su independencia y evaluaran una serie de aspectos que afectan a la independencia. Además del funcionamiento real de los mecanismos que deberían salvaguardar la independencia, la encuesta preguntó a los jueces si consideraban que la independencia del juez era respetada por las diversas partes interesadas del poder judicial, desde los órganos rectores del poder judicial, las partes en los procedimientos y sus abogados, así como los otros dos poderes estatales y los medios de comunicación (sociales). La encuesta también hace un comienzo cauteloso con respecto a la rendición de cuentas del poder judicial.

En la encuesta participaron jueces de 29 países, un total de 15.821 jueces. Cabe señalar que, al igual que en la encuesta anterior, Polonia no participó en la encuesta, porque su Consejo del Poder Judicial fue expulsado de la ENCJ. Si bien Rumania tampoco participó, participaron un número récord de poderes judiciales y jueces.

Los resultados de la encuesta se presentan aquí en cifras y tablas. En la sección 2, se describe el método y el contenido de la encuesta y en la sección 3 se indica la tasa de respuesta y las características de los encuestados. Los resultados de la encuesta se presentan en las secciones 4-11 en forma de cifras. En el anexo 3 figuran los resultados en los cuadros.

## 2. Método y contenido de la encuesta

Primero se describe el método de la encuesta, y luego se presentan las preguntas planteadas en la encuesta.

### 2.1 Método

Al igual que en las oleadas anteriores de la encuesta, se invitó a todos los jueces de las judicaturas participantes a participar en la encuesta. La metodología de la encuesta se revisó en 2021, y se concluyó que este es el mejor enfoque, dada la necesidad de garantizar que todas las opiniones de los jueces tengan igualdad de oportunidades para expresarse, incluso en condiciones adversas en materia de independencia.<sup>2</sup> Para comprobar los efectos (auto) de selección, a los encuestados no solo se les preguntó sobre las características personales (género, experiencia como juez), sino también sobre el tipo de tribunal en el que trabajan (principalmente) y el tipo de casos que juzgan principalmente, así como su pertenencia a una asociación de jueces.

En cuanto a la aplicación de la encuesta, se pidió a todos los miembros y observadores del ENCJ (es decir, los consejos del poder judicial y, en caso de que no existan, a otros órganos de gobierno del poder judicial, como los ministerios de Justicia), que participaran en la encuesta. El Consejo Superior Judicial y Presecutorial de Bosnia y Herzegovina, que no era miembro ni observador de la ENCJ, pidió participar, y esto se acordó. Los órganos de gobierno participantes distribuyeron una carta de presentación y una recomendación del presidente de la ENCJ a todos los jueces dentro de sus jurisdicciones. La carta contenía un enlace al sitio web de la ENCJ. Los órganos rectores tradujeron la encuesta a sus idiomas, y para cada idioma se creó un formulario que se puso a disposición en el sitio de Internet de ENCJ (la plataforma utilizada era SurveyMonkey). Los encuestados podrían rellenar la encuesta en línea de forma anónima. Solo se les pidió que especificaran el país en el que trabajaban como juez. Los jueces pueden rellenar la encuesta en cualquier idioma al que se haya traducido la encuesta.

La mayoría de los consejos distribuyeron la carta de presentación directamente a los jueces. En ausencia de listas de contactos centralizadas de jueces, otros consejos tuvieron que enviar la carta al presidente del tribunal, quien a su vez distribuyó la carta entre los jueces de su tribunal. Algunos consejos obtuvieron el respaldo y el apoyo (práctico) de las asociaciones de jueces de sus países. La encuesta se dirigió únicamente a jueces profesionales, y no a jueces laicos. Una encuesta entre los jueces laicos se llevó a cabo por separado en 2018.

La encuesta depende de la voluntad y la capacidad de los Consejos para que el poder judicial y otros órganos de gobernanza cooperen. En total, 29 jueces de 27 países participaron en la encuesta (en el Reino Unido se distinguen los órganos judiciales de Inglaterra y Gales, Irlanda del Norte y Escocia).

### 2.2 Preguntas de la encuesta

La encuesta está diseñada de tal manera que pide a los jueces que hagan una evaluación general de su independencia tal como la perciben, con el fin de proporcionar los datos para el indicador de independencia relevante (I13)<sup>3</sup>, pero también explora diferentes aspectos de la independencia en profundidad. Además, se pregunta a los encuestados sobre algunas características personales (género y experiencia) y su trabajo (tipo de tribunal y área de derecho), así como, por primera vez, su pertenencia a una asociación de jueces. Las cuestiones de fondo son esencialmente las mismas que en las encuestas anteriores, pero se añadieron algunas preguntas y se suprimió una pregunta. Las nuevas cuestiones se

---

<sup>2</sup> ENCJ (2021). Informe 2020-2021 Independencia, rendición de cuentas y calidad del poder judicial, mejora de indicadores y encuestas. [www.encj.eu](http://www.encj.eu).

<sup>3</sup> Véase ENCJ (2020). Informe 2019-2020. Independencia, rendición de cuentas y calidad del poder judicial: Medición para la mejora. [www.encj.eu](http://www.encj.eu).

refieren a la independencia de los Consejos del Poder Judicial, que hasta ahora no se ha cubierto adecuadamente, y al impacto percibido de la Unión Europea en la independencia judicial. Las preguntas sobre el impacto de las condiciones de trabajo en la independencia se reestructuraron y se ampliaron para incluir las horas de trabajo y la digitalización, que se ha acelerado debido a la pandemia, y la conducta en el trabajo, incluido el acoso sexual y la discriminación. En cuanto a la presión inapropiada que la administración judicial puede ejercer sobre los jueces para alcanzar los objetivos de producción, se añadió como categoría. Una pregunta sobre el traslado de jueces a otro tribunal en contra de su voluntad fue eliminada, debido a la confusión sobre lo que constituye una situación en la que «contra su voluntad» se aplicaría, y la muy baja frecuencia del fenómeno.

La mayoría de las preguntas se plantearon en forma de proposiciones. A menos que se indique lo contrario, las categorías de respuesta fueron: No están de acuerdo, están de acuerdo, no estoy seguro, están de acuerdo y están de acuerdo. En la presentación de los resultados, las categorías están fuertemente en desacuerdo y en desacuerdo, así como fuertemente están de acuerdo y están de acuerdo para hacer que las cifras y tablas sean más legibles. Para calificar la independencia, se utilizó una escala de 0 a 10. Cabe señalar que la encuesta contiene una combinación de preguntas sobre la propia experiencia y sobre las percepciones. La elección de la propia experiencia o percepciones depende de la naturaleza del fenómeno en cuestión: si la experiencia directa no ocurre o no puede ocurrir, solo las percepciones son relevantes. Además, cuando no se puede esperar que una pregunta personal sea respondida honestamente, una pregunta más general está en orden. Con respecto a la calificación de independencia, se utilizan tanto la experiencia como las percepciones. En su caso, la encuesta pide a los encuestados que consideren los últimos tres años, desde la encuesta anterior en 2019.

Las preguntas/declaraciones que se utilizaron en la encuesta actual son las siguientes en orden lógico (en la encuesta, el orden no fue sistemático).

### ***La independencia***

#### **Percepción general de la independencia**

1. Califique la independencia de los jueces profesionales en su país en una escala de 0-10 (donde 0 significa «no independiente en absoluto» y 10 significa «el grado más alto posible de independencia»).
2. Califique su propia independencia como juez en una escala de 0-10 (donde 0 significa «no independiente en absoluto» y 10 significa «el grado más alto posible de independencia»).
3. Desde que empecé a servir como juez mi independencia ha mejorado mucho, mejorado un poco, se mantuvo igual, se deterioró un poco o se deterioró mucho.
4. Calificar la independencia del Consejo del Poder Judicial en una escala de 0-10 (donde 0 significa «no independiente en absoluto» y 10 significa «el grado más alto posible de independencia»).
5. Creo que en mi país el Consejo del Poder Judicial dispone de los mecanismos y procedimientos adecuados para defender eficazmente la independencia judicial.

#### **Aspectos de la independencia: ejecución de las sentencias**

6. En los últimos tres años, creo que los juicios que fueron en contra de los intereses del gobierno por lo general se implementaron o se hicieron cumplir en mi país.

#### **Aspectos de la independencia: influencia de la Unión Europea**

7. Creo que la independencia del poder judicial en mi país se ve reforzada por ser parte de la Unión Europea, la perspectiva de formar parte de la Unión Europea o ser parte del EEE.

### **Aspectos de la independencia: presión inadecuada en general**

8. Durante los últimos tres años he estado bajo una presión inadecuada para tomar una decisión en un caso o parte de un caso de una manera específica. Si está de acuerdo o está de acuerdo, esto ocurrió muy raramente, ocasionalmente o regularmente y por quién: Tribunal Constitucional, Consejo del Poder Judicial, Administración de Tribunales, Gobierno, Medios de Comunicación, Otros jueces (incluida una asociación de jueces), Parlamento, Partidos y sus abogados, Fiscalía, Redes Sociales o Tribunal Supremo/Tribunal de Casación.

### **Aspectos de la independencia: presión externa relacionada con el caso**

9. Creo que en mi país durante los últimos tres años los jueces individuales han aceptado sobornos (recibir dinero) o han participado en otras formas de corrupción (aceptaron regalos o favores no monetarios) como un incentivo para decidir los casos de una manera específica. Si está de acuerdo o está de acuerdo, esto ocurrió muy raramente, ocasionalmente o regularmente.

10. Creo que durante los últimos tres años se han asignado casos a jueces que no sean de conformidad con las normas o procedimientos establecidos con el fin de influir en el resultado del caso concreto.

11. Durante los últimos tres años mis decisiones o acciones han sido directamente afectadas por una reclamación, o una amenaza de una reclamación, por responsabilidad personal.

12. Creo que en mi país las decisiones o acciones de los jueces individuales, durante los últimos tres años, han sido influenciadas de manera inapropiada por las acciones reales o anticipadas de los medios de comunicación (es decir, la prensa, la televisión o la radio).

13. Creo que en mi país las decisiones o acciones de jueces individuales, durante los últimos tres años, han sido influenciadas inapropiadamente por publicaciones en redes sociales reales o anticipadas (por ejemplo, Facebook, Twitter o LinkedIn).

### **Aspectos de la independencia: presión interna relacionada con el caso**

14. Durante los últimos tres años he sido afectado por una amenaza o una acción disciplinaria u otra acción oficial real debido a cómo he decidido un caso.

15. Durante los últimos tres años, la dirección de mi tribunal me ha presionado para que decida casos individuales de una manera particular.

16. Durante los últimos tres años, la dirección de mi tribunal ha ejercido una presión inadecuada sobre mí para que decida casos individuales dentro de un tiempo determinado.

17. Durante los últimos tres años, la dirección de mi tribunal ha ejercido una presión inadecuada sobre mí para alcanzar los objetivos de producción (número de casos resueltos).

18. Durante los últimos tres años he tenido que tomar decisiones de acuerdo con las directrices desarrolladas por los jueces contrariamente a mi opinión profesional (las directrices no incluyen la obligación de seguir un precedente).

### **Aspectos de la independencia: nombramiento y ascenso de magistrados**

19. Creo que los jueces de mi país han entrado en el poder judicial en el primer nombramiento, excepto en función de la capacidad y la experiencia durante los últimos tres años.

20. Creo que los jueces de mi país han sido nombrados para la Corte Suprema/Cassation que no solo sobre la base de la capacidad y la experiencia durante los últimos tres años.



21. Creo que los jueces de mi país en primera instancia y los tribunales de apelación han sido promovidos o nombrados a otro cargo que no sea sobre la base de la capacidad y la experiencia durante los últimos tres años. (Nota experiencia puede incluir antigüedad).

#### **Aspectos de la independencia: condiciones de trabajo**

22. Durante los últimos tres años se produjeron cambios en mis condiciones de trabajo que influyeron negativamente en mi independencia. Indique por categoría: edad de pago/pensión/jubilación, horas de trabajo, carga de casos, recursos judiciales, digitalización y conducta en el trabajo, incluido el acoso sexual y la discriminación.

#### ***Rendición de cuentas***

23. En mi país, creo que los jueces se adhieren a altos estándares éticos.

24. En mi país, creo que las autoridades judiciales abordan eficazmente la falta de conducta judicial.

25. En mi país, las autoridades judiciales abordan eficazmente la corrupción judicial.

#### **Respeto de la independencia de los jueces**

26. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por: Asociación de Jueces, Tribunal Constitucional, Consejo del Poder Judicial, Administración del Tribunal, incluido el Presidente del Tribunal, Gobierno, Abogados, Medios de Comunicación (es decir, prensa, televisión o radio), Parlamento, Partes en el juicio, Fiscalía, redes sociales (por ejemplo, Facebook, Twitter o LinkedIn) y Tribunal Supremo/Caso.

#### ***Características personales y profesionales***

27. Género

28. Experiencia judicial (años de servicio como juez) en categorías de años

29. Lugar de trabajo principal (actual): Tribunal de Primera Instancia, Tribunal de Apelación o Tribunal Supremo/Tribunal de Casación

30. Campo de trabajo primario (actual): causas penales, asuntos administrativos, asuntos civiles (incluida la familia) o todos ellos en igual medida

31. Pertenencia a una asociación de jueces

### 3. Tasa de respuesta y características de los encuestados

En la encuesta participaron jueces de 29 jurisdicciones de 27 países, un total de 15.821 jueces, un número récord de jueces y un número récord de jueces (27 jueces y 11.335 jueces participaron en la encuesta anterior). El número absoluto de encuestados se indica en la *Figura 1*. En la *figura 2* se indica la tasa de respuesta por país. Se fijó un objetivo ambicioso en el 20 % de los jueces que respondieron (el objetivo de la encuesta anterior era del 15 %). Este objetivo no se alcanzó en seis países. Sin embargo, el número absoluto de encuestados se considera suficiente para mantener a todos los países en los resultados, donde solo los resultados para Eslovaquia e Italia deben tratarse con mayor precaución.

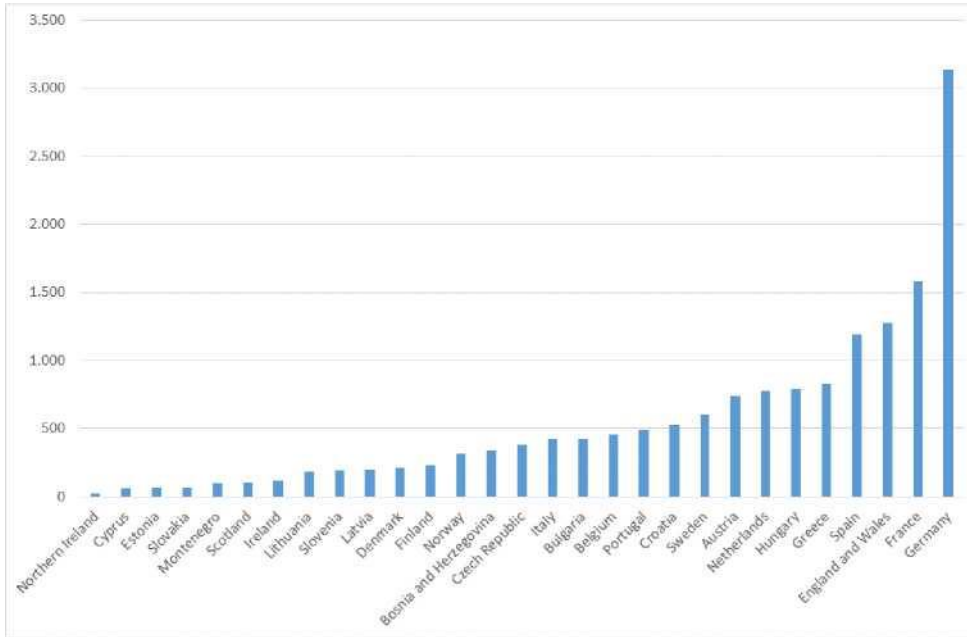
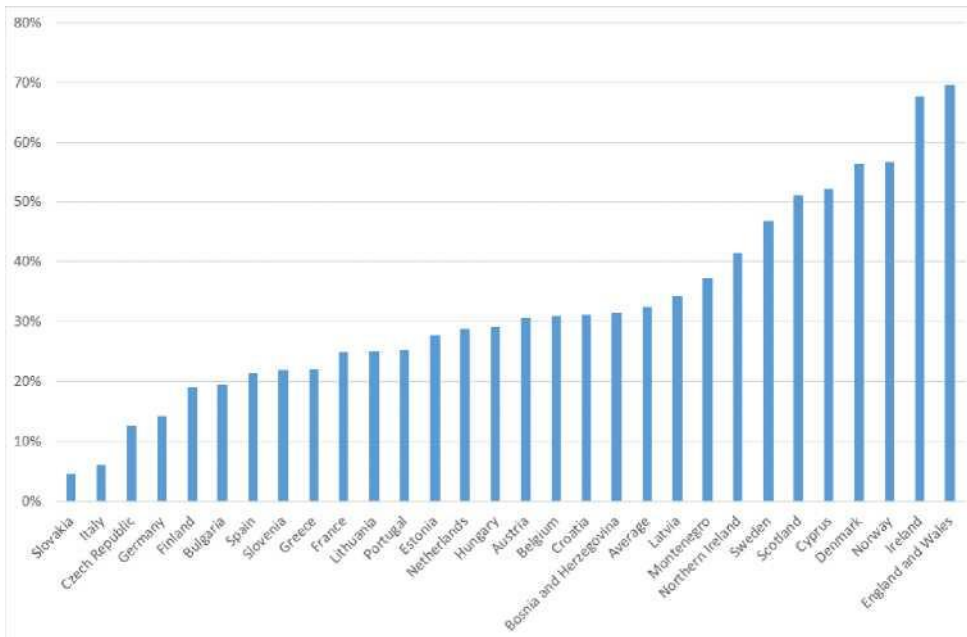


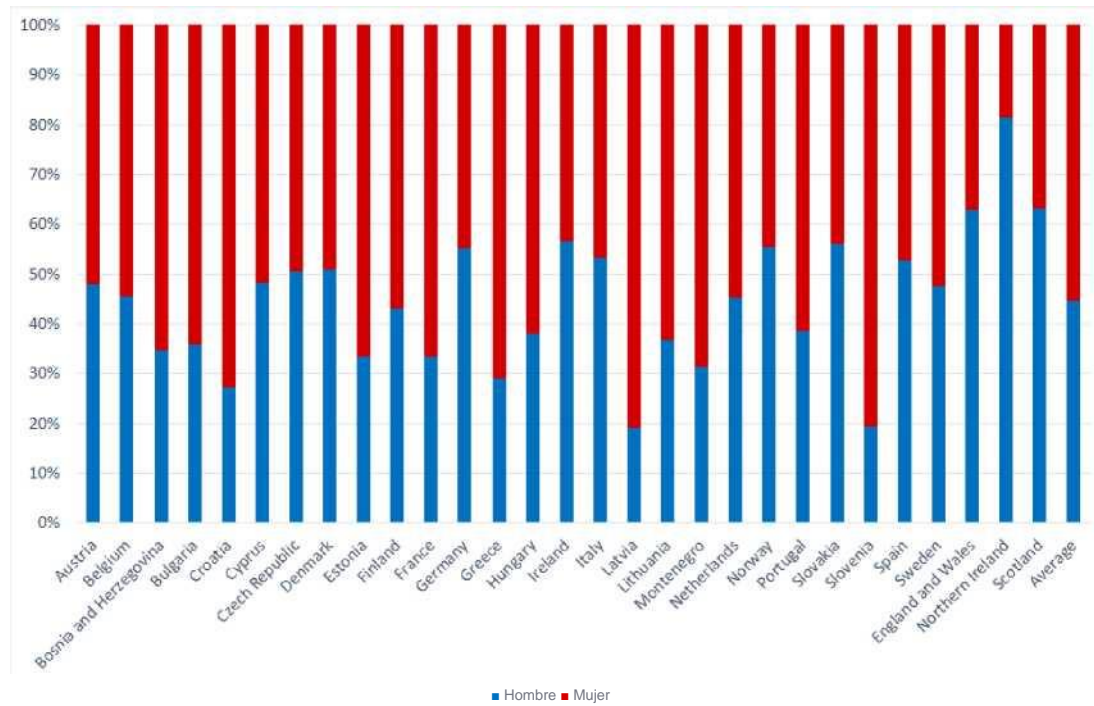
Gráfico 1 Número de encuestados



Nota: el número de jueces se basa en los datos del CEPEJ del total de jueces profesionales en 2018, y actualizado por los Consejos del Poder Judicial y otros órganos de gobierno.

Gráfico 2 Tasa de respuesta

### 3.1 Características de los encuestados



Nota: 10 encuestados respondieron «identificar lo contrario» y 175 «No deseo responder a la pregunta».

Gráfico 3 Género de los encuestados

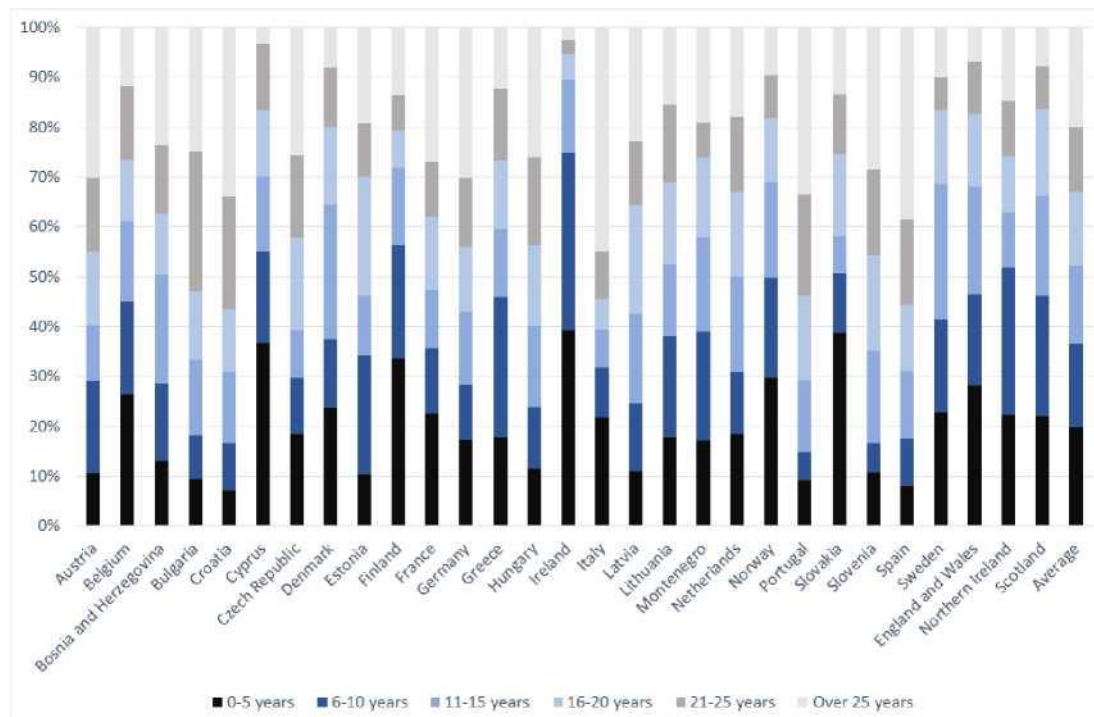


Gráfico 4 Duración de la experiencia judicial de los demandados

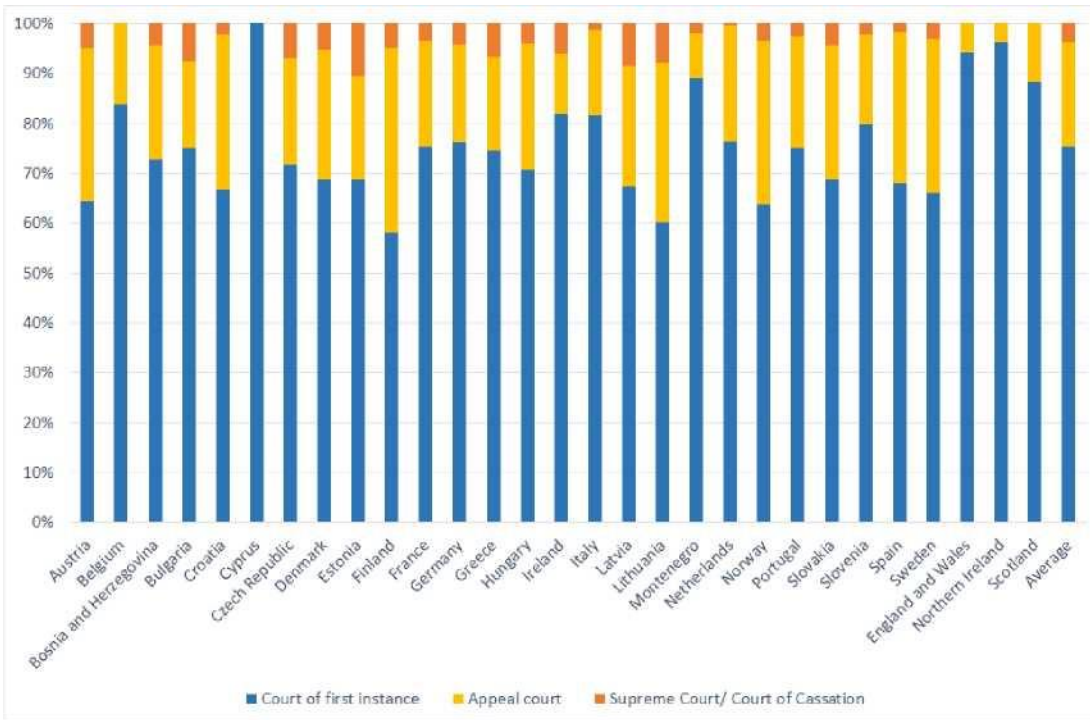


Figura 5 Demandados por tipo de tribunal

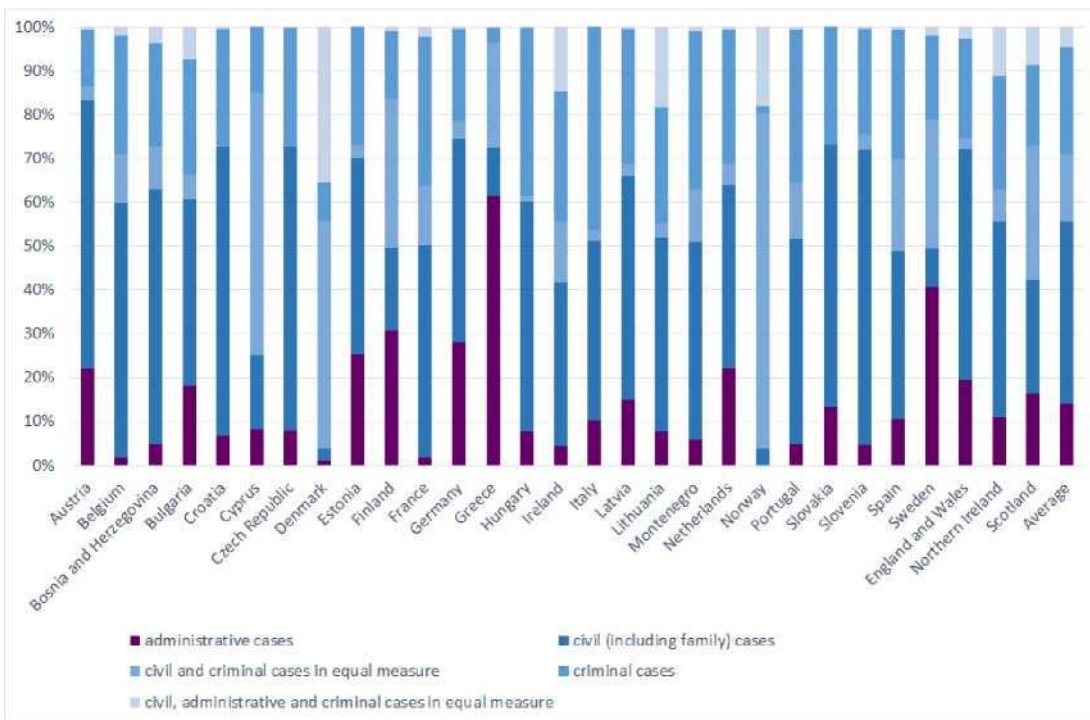


Figura 6 Los demandados por tipo de caso que resuelven principalmente

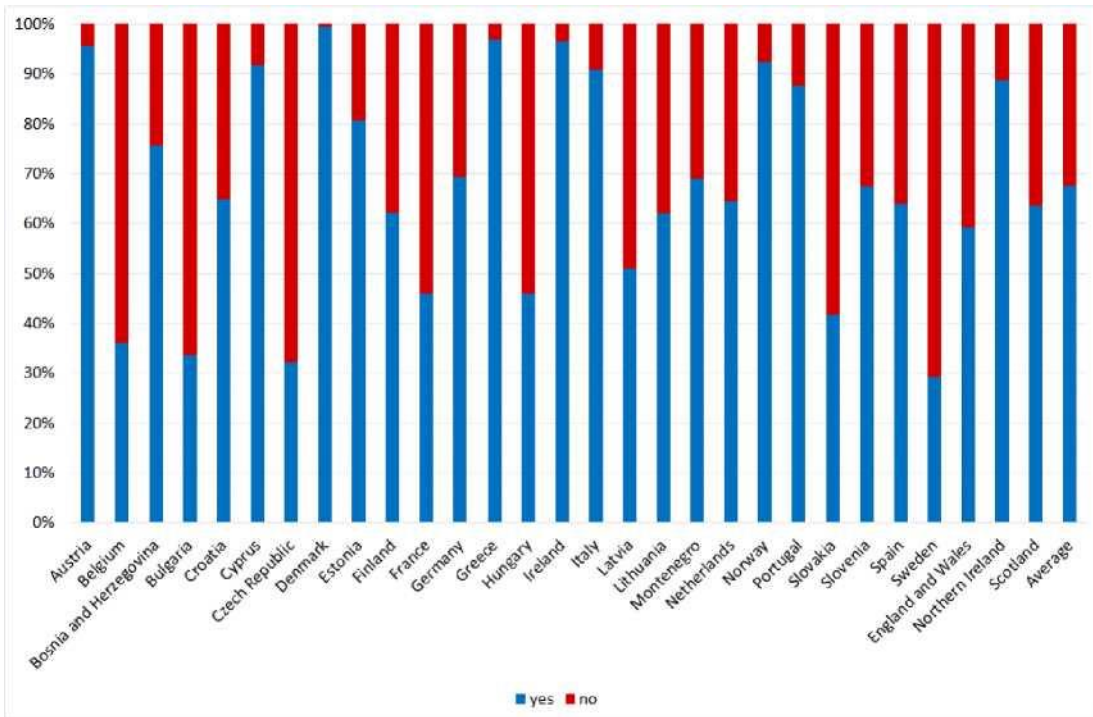


Figura 7 Demandados por afiliación a una asociación de jueces

Las cifras anteriores muestran que existen diferencias entre los poderes judiciales en las tasas de participación de los grupos de encuestados. Las diferencias más notables se dan en los tipos de casos adjudicados (Figura 6) debido a diferencias sistemáticas en el grado de especialización en las áreas del derecho. En Dinamarca y Noruega casi todos los jueces resuelven todo tipo de casos, pero también en Finlandia, Suecia, Grecia, Irlanda y partes del Reino Unido muchos jueces son generalistas, mientras que en los otros jueces la mayoría de los jueces manejan un tipo de caso. Los países también difieren en el papel desempeñado por las asociaciones de jueces.

Si tiene valor añadido presentar los resultados por categoría de las características en lugar de los totales, o sopesar los totales con las tasas de participación de las categorías, depende de las diferencias entre los resultados para las categorías de características. En el anexo, los resultados por característica se presentan para las calificaciones de independencia personal y la independencia de los jueces en general. Las tablas muestran que las diferencias son pequeñas. En la encuesta anterior, también se discutió esto y se dieron los resultados de las pruebas estadísticas. Como ahora, se encontraron pequeñas diferencias que generalmente no eran significativas, y solo se presentaron resultados no ponderados para todos los jueces juntos. En este informe se sigue el mismo enfoque. Las pruebas estadísticas no están incluidas, pero están disponibles bajo petición en la oficina de ENCJ.

## 4. Percepción general de la independencia

En esta Sección, las puntuaciones de independencia se discuten con respecto a los jueces y con respecto a los Consejos del Poder Judicial. En 4.1 se discuten los resultados de la situación actual, mientras que en 4.2 se examina la evolución a lo largo del tiempo comparando los resultados de las cuatro encuestas realizadas desde 2015 y en la presente encuesta por las respuestas a la pregunta sobre el aumento experimentado o la disminución de la independencia en combinación con la duración de la experiencia como juez.

### 4.1 Estado actual de la independencia

En una escala de 10 puntos, los encuestados califican la independencia de los jueces en su poder judicial en promedio entre 7,0 y 9,8. Cuatro países, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Letonia y Eslovaquia tienen puntuaciones de 7,2 o menos. Las puntuaciones de ocho países están entre 9 y 10. Estos países son Chipre, la República Checa, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, los Países Bajos, Noruega y el Reino Unido (Inglaterra y Gales, Irlanda del Norte y Escocia). Véase el *gráfico 8*, que además de las puntuaciones por país indica el promedio de las puntuaciones (no ponderadas) del país (línea roja). También se pidió a los encuestados que calificaran su independencia personal (*Figura 9*). Estos puntajes son generalmente sustancialmente más altos que los puntajes sobre los jueces en general (0.6 puntos en promedio), con la diferencia aumentando con la disminución de la puntuación para todos los jueces. Si bien las dos cuestiones difieren cualitativamente (los demandados pueden ver la independencia de todos los jueces desde una perspectiva más amplia que su independencia personal, por ejemplo, teniendo en cuenta la selección de los jueces), es probable que el sesgo por sí mismo desempeñe algún papel.

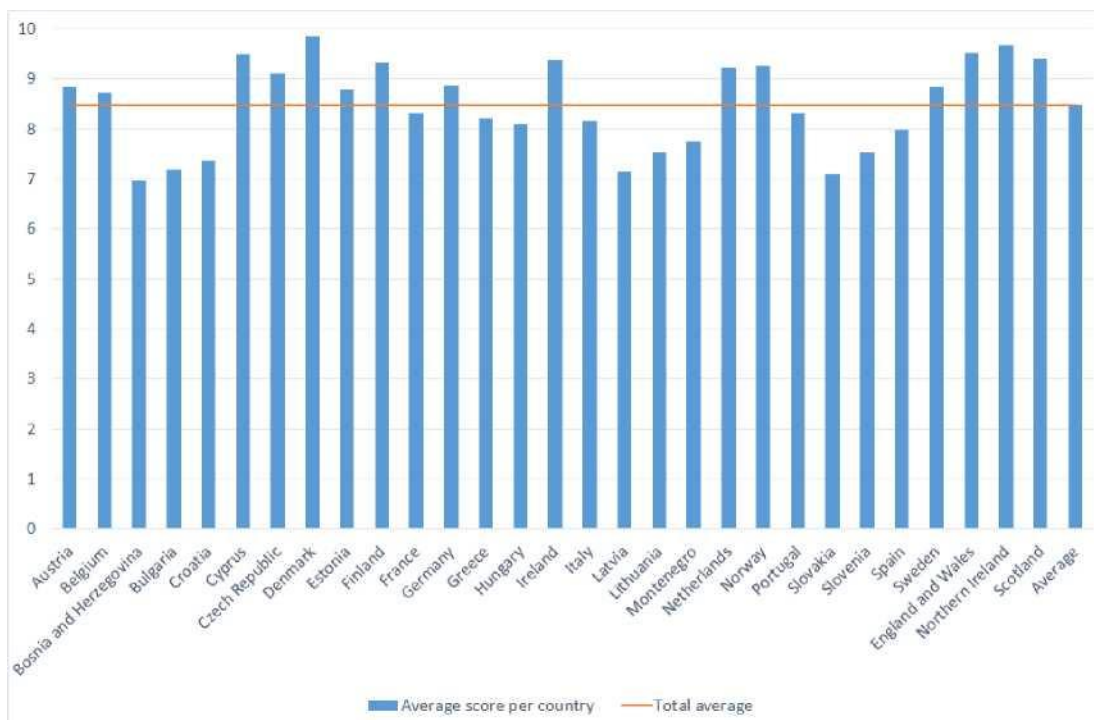


Figura 8 Independencia de los jueces en general, escala 0-10, donde 0 significa «no independiente en absoluto» y 10 significa «el grado más alto posible de independencia»

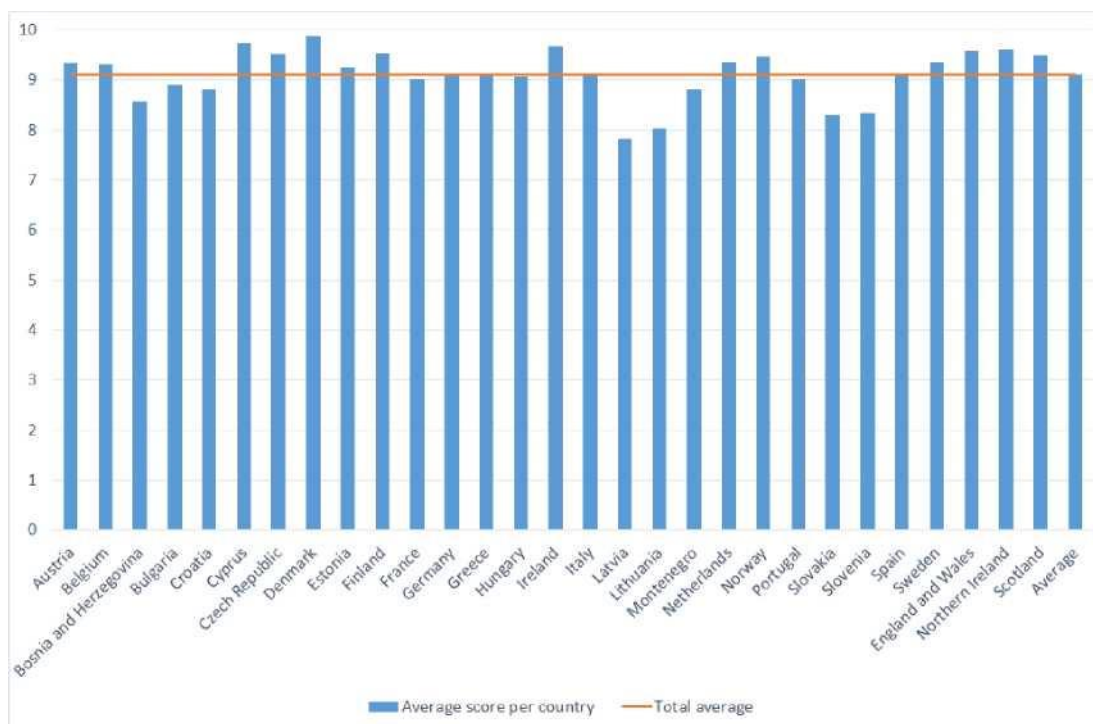


Figura 9 Independencia personal de los jueces, escala 0-10 como se indica más arriba

Los jueces califican la independencia de los Consejos del Poder Judicial por debajo de su propia independencia o la de todos los jueces, aunque la puntuación sigue siendo positiva en promedio (6,9). Véase *la Figura 10*. Tres jueces puntúan muy bajo: España (2.7), Eslovaquia (3.6) y Bulgaria (3.8). Las puntuaciones más altas se encuentran en el Reino Unido, donde los consejos son órganos consultivos. La mayoría de los consejos con mandatos grandes, como los de Dinamarca y los Países Bajos, puntúan entre 7,0 y 8.0. Los consejos recientemente establecidos en Finlandia e Irlanda obtienen una puntuación más alta. Cabe señalar que, en ausencia de consejos, los ministerios de Justicia a menudo cumplen las tareas de un consejo total o parcialmente (véanse los indicadores ENCJ, indicador Independencia 2, autonomía organizativa del poder judicial<sup>4</sup>). Los ministerios de Justicia, por definición, no son independientes. Sin embargo, no cabe duda de que la mera presencia de un Consejo del Poder Judicial no garantiza la independencia del poder judicial. Esto depende en gran medida de los arreglos reales, por ejemplo, con respecto al nombramiento de los miembros de un Consejo. Al mismo tiempo, los Consejos con responsabilidades en materia de gobernanza del poder judicial, incluidos los presupuestos, no pueden ser totalmente independientes de los demás poderes estatales.

Por consiguiente, una cuestión conexas se refiere a si los consejos disponen o no de mecanismos adecuados para proteger la independencia judicial. Véase *la Figura 11*. Como referencia, en el encabezamiento y en cada una de las siguientes cifras se presenta la pregunta (declaración) planteada en la encuesta. Muchos encuestados no están seguros de esto (en promedio en todos los países, el 31 % responde que no está seguro) o negativo (23 %), lo que deja al 46 % de los encuestados creyendo que los consejos tienen mecanismos apropiados.

<sup>4</sup>ENCJ (2020). Independencia, rendición de cuentas y calidad del poder judicial; medición para la mejora, Informe ENCJ 2019-2020.

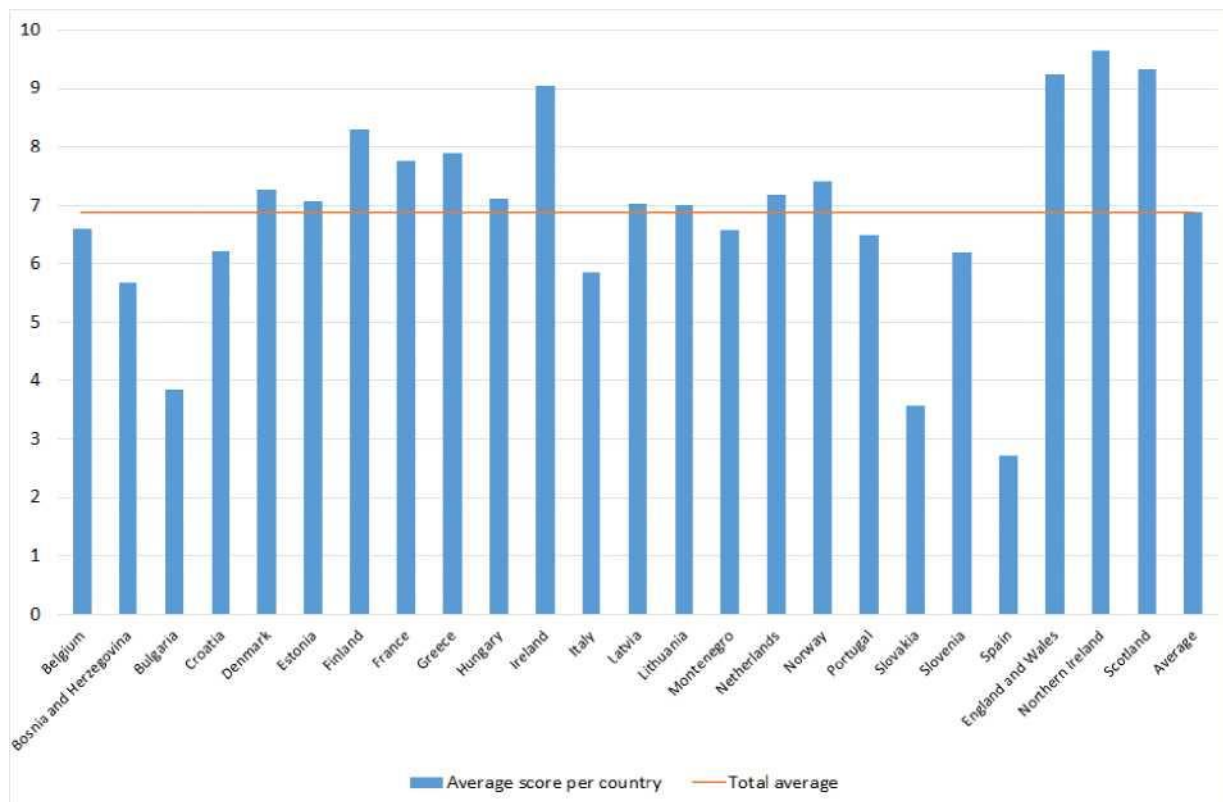


Figura 10 Independencia del Consejo del Poder Judicial, escala 0-10, donde 0 significa «no independiente en absoluto» y 10 significa «el grado más alto posible de independencia»<sup>5</sup>

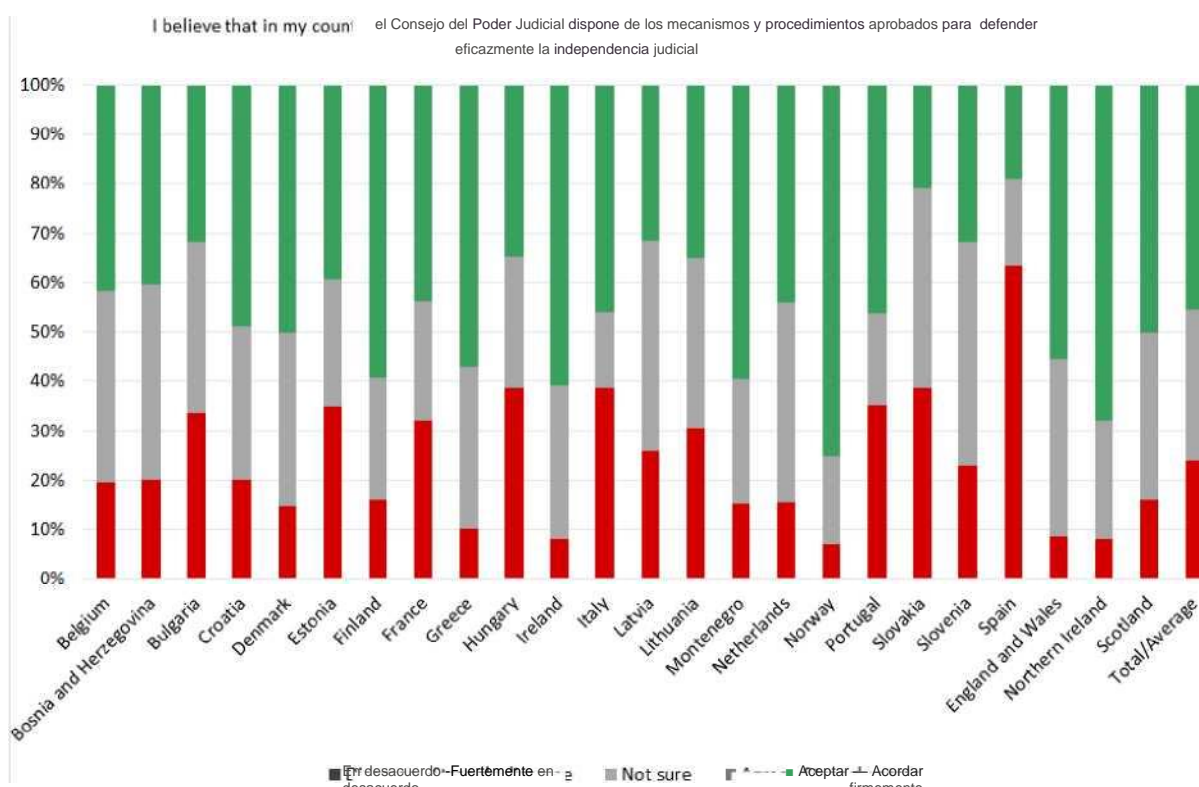


Figura 11 Mecanismos de los Consejos para que el poder judicial defienda la

<sup>5</sup> El Ministerio de Justicia de Estonia ha pedido específicamente que se incluya a Estonia en este cuadro, así como en los cuadros 10 y 43. El ENCJ aún no ha recibido una solicitud de adhesión a la Red.



## 4.2 Cambio en el tiempo de la independencia judicial

Como la encuesta se ha realizado cuatro veces, se puede hacer una comparación de la independencia judicial a lo largo del tiempo desde 2015. La figura 12, lado izquierdo muestra el promedio en todos los países que participaron, mientras que la Figura 12 del lado derecho restringe el promedio a las autoridades judiciales que participaron en 2017 y 2022. La encuesta de 2015 tuvo una participación menor número de poderes judiciales y jueces que las encuestas posteriores. Por lo tanto, la Figura 12, el lado derecho proporciona una visión más precisa. Ambas cifras muestran la misma tendencia gradualmente ascendente.

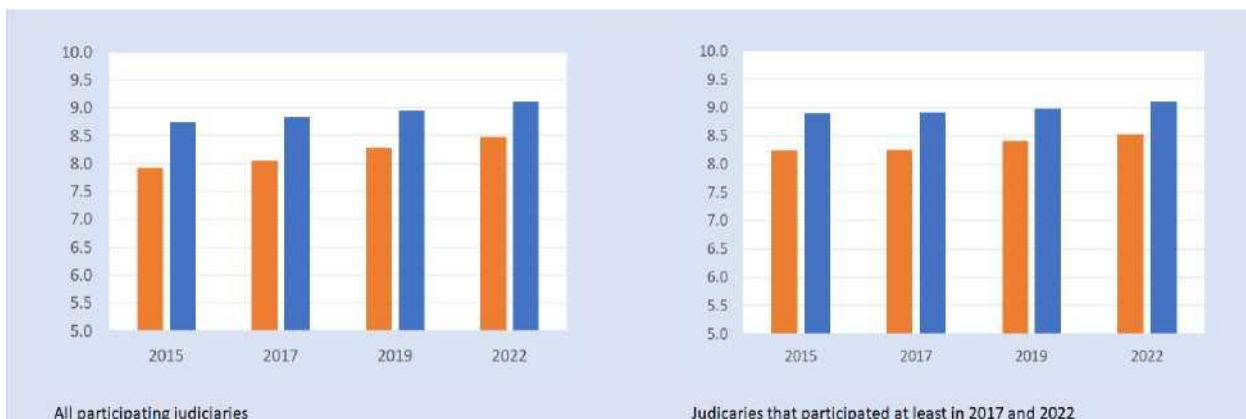
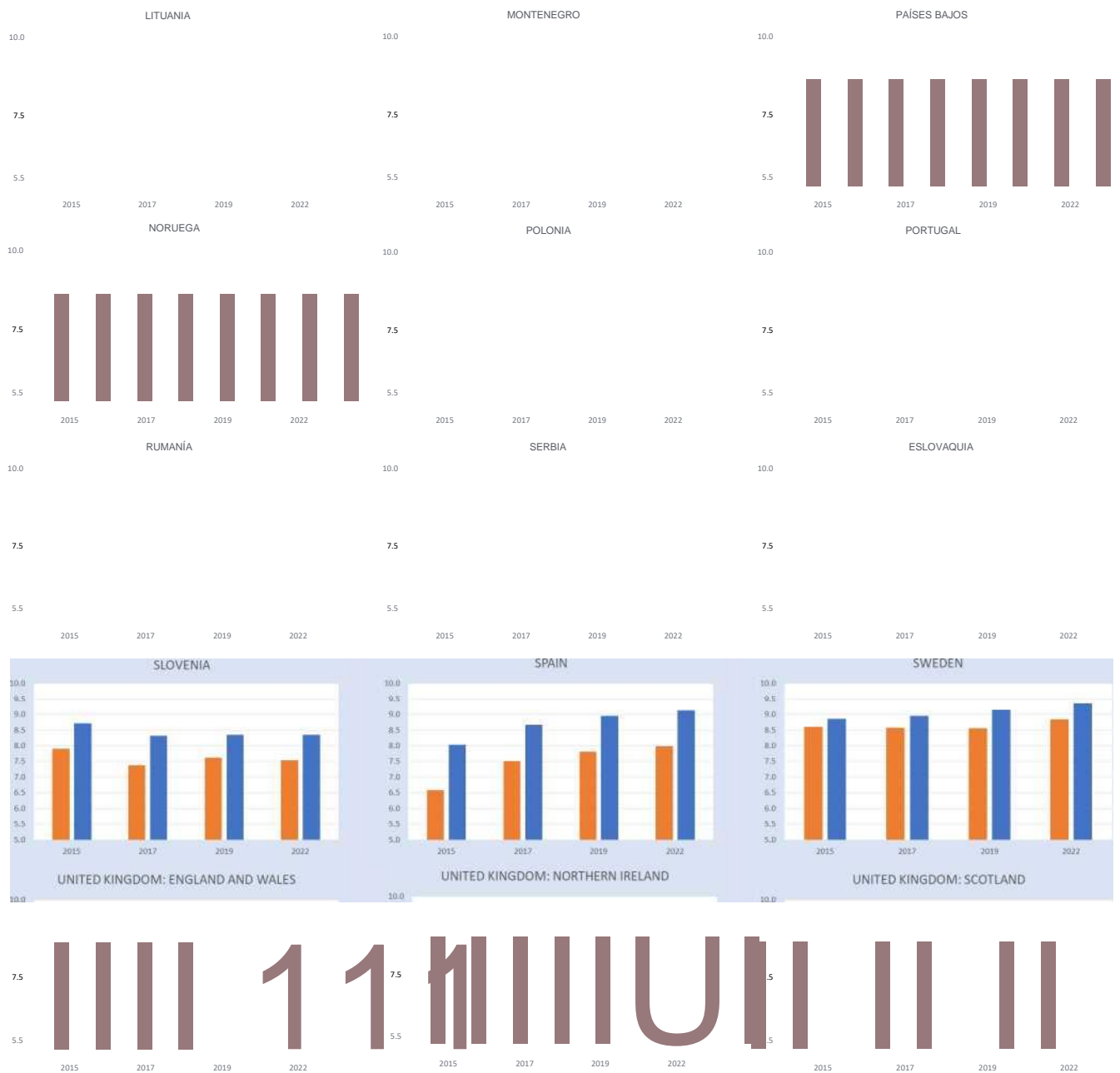


Figura 12 Independencia de todos los jueces (naranja) e independencia personal (azul), escala 0-10, promedio de los jueces.

La figura 13 da los puntajes de independencia por poder judicial. Como no todos los países participaron en cada encuesta, hay lagunas en los datos. Los resultados muestran patrones distintos. Algunos órganos judiciales como Dinamarca tienen un nivel estable (alto) de independencia, mientras que otros muestran mucha más volatilidad, probablemente reflejando la evolución política.



Figura 13 Independencia de todos los jueces (naranja) e independencia personal (azul), escala 0-10, promedio por poder judicial



\*) Para 2017: el valor total del Reino Unido se utiliza para Inglaterra y Gales, Irlanda del Norte y Escocia

Figura 13 Continuación de la independencia de todos los jueces (naranja) e independencia personal (azul), escala 0-10, promedio por poder judicial

Tomando una perspectiva más larga, se preguntó a los jueces en la encuesta si su independencia ha aumentado o disminuido desde que comenzaron a trabajar como juez. Estas respuestas pueden combinarse de manera significativa con los años de experiencia que tienen los jueces (véase la figura 4 anterior). La Figura 14 presenta los resultados de todas las judicaturas juntas. Da el porcentaje de encuestados que experimentaron una gran mejora o un gran declive de su independencia, desglosado por años de experiencia. Esto significa que en esta cifra los encuestados que experimentaron pequeños o ningún cambio no son visibles. La mejora gradual de la independencia desde 2015 es visible en la experiencia de los jueces nombrados en los últimos diez años. Los jueces que comenzaron hace más de 25 años informan de una fuerte mejora (neta) de la independencia. La experiencia de los jueces con nombramientos intermedios sugiere que la progresión de la independencia no es lineal.

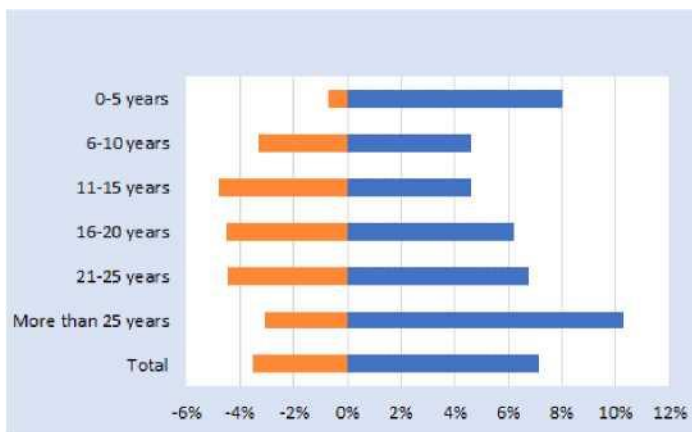


Gráfico 14 Cambio de independencia desde el inicio como juez por años de experiencia; promedio de todas las judicaturas. Porcentaje de encuestados que informan que su independencia ha mejorado o disminuido mucho.

La figura 15 muestra los resultados de cada país por separado. A nivel judicial nacional, la mayoría de los países muestran las mayores mejoras tanto para los jueces con la experiencia más larga como para la más corta. Para un número considerable de jueces, los resultados difieren de los de la encuesta anterior. En la última encuesta, se encontró un patrón de gran mejora en los últimos 25 años, con énfasis frecuente en los períodos anteriores, en casi todos los países de Europa Central. Los acontecimientos en las partes sur, occidental y norte de Europa fueron bastante ambivalentes. Ahora, este patrón se invierte con desarrollos generalmente positivos en las últimas partes de Europa y resultados más ambivalentes para los órganos judiciales de Europa Central. Si bien la mayoría de estos órganos judiciales siguen reportando cambios positivos, los jueces de Hungría y Eslovaquia son negativos sobre el cambio en la independencia y en Estonia, Lituania y Eslovenia las experiencias positivas y negativas son equilibradas.

Las diferencias entre esta encuesta y la encuesta anterior indican que la experiencia reciente tiene un gran impacto en la evaluación realizada por los encuestados. En particular, Eslovaquia es un ejemplo de ello. Si esto lleva a un énfasis excesivo en la experiencia reciente, es una cuestión de investigación adicional, en particular a nivel nacional.



Gráfico 15 Cambio de independencia desde que comenzó como juez por años de experiencia para cada poder judicial, porcentaje de encuestados que informan que su independencia ha mejorado o disminuido mucho



Gráfico 15 Continuar el cambio de independencia desde que comenzó como juez por años de experiencia para cada poder judicial, porcentaje de encuestados que informan que su independencia ha mejorado o disminuido mucho

## 5. Aplicación de las decisiones judiciales

Como se destaca en el informe sobre la encuesta anterior, la independencia no puede separarse de la autoridad del juez.<sup>6</sup> Cuando las decisiones judiciales no se aplican, se puede garantizar la independencia en todos los aspectos para permitir juicios imparciales, pero no tiene ningún valor práctico: la independencia presupone que el poder reside en el juez. Por lo tanto, la aplicación de las decisiones judiciales puede considerarse una dimensión importante de la independencia. En particular, los gobiernos tienen la capacidad de ignorar las decisiones judiciales o, al menos, retrasar su aplicación. En la encuesta, se pidió a los jueces que dieran su evaluación de la implementación por parte del gobierno de las decisiones judiciales que van en contra de los intereses de ese gobierno. Como indica el alto porcentaje de respuestas no seguras (la media en todos los países es del 30 %), esta pregunta es difícil de responder. En promedio en todos los países, el 51 % de los jueces están de acuerdo con la afirmación de que las sentencias en contra de los intereses del gobierno generalmente se ejecutan (*Figura 16*). La variación entre países es muy grande. Los porcentajes van desde un escaso 18 % en Lituania hasta un 83 % en Irlanda. En Chipre, el 47 % y en Italia el 44 % de los encuestados cree a menudo que tales sentencias no se aplican.

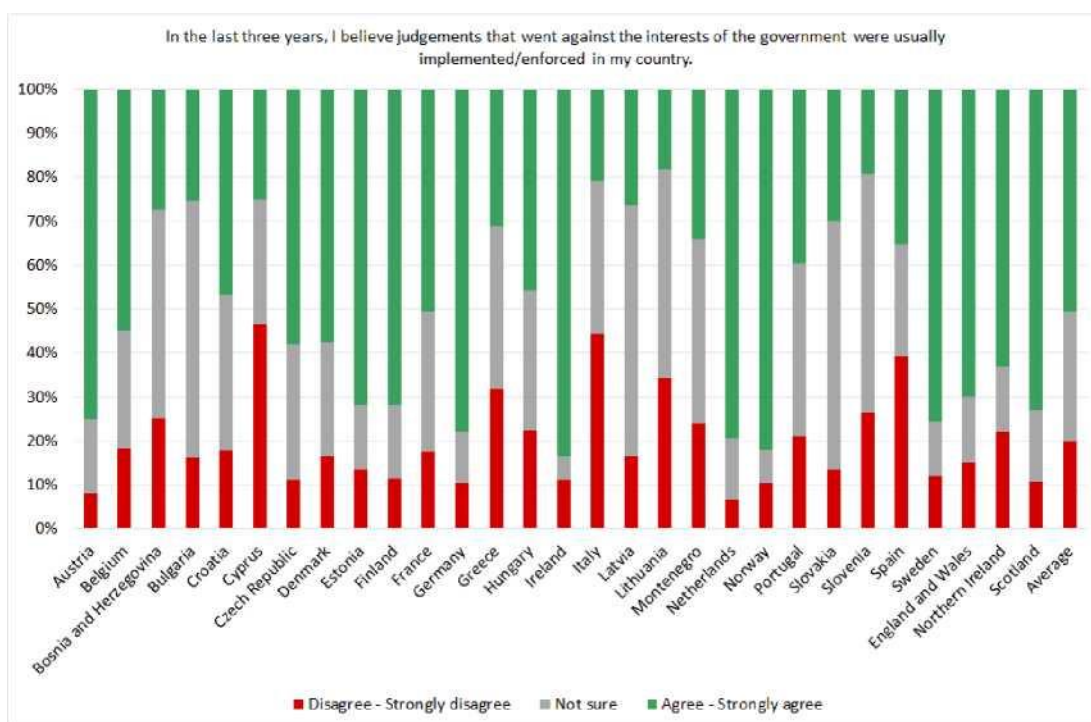


Gráfico 16 Ejecución por el gobierno de sentencias contra los intereses del gobierno

### 5.1 Percepción de la independencia y aplicación de las decisiones

Si la independencia judicial y la aplicación de las decisiones judiciales por parte del gobierno definen conjuntamente la posición del poder judicial en las trias políticas, es de interés cómo se relacionan estas dos dimensiones. En la *figura 17*, la puntuación de independencia (todos los jueces) está en el eje horizontal, mientras que la aplicación de las decisiones judiciales por parte del gobierno está en el eje vertical. La correlación de ambas dimensiones es fuerte (el coeficiente de correlación es 0,75), pero algunos países muestran combinaciones divergentes. Por ejemplo, Chipre es un caso extremo, pero Italia y Dinamarca tienen puntuaciones (relativamente) altas en independencia, pero puntuaciones relativamente bajas en la

6J. Rios-Figueroa y J.K. Stanton (2012), Una evaluación de las medidas transnacionales de independencia judicial, *Journal of Law, Economics and Organization* 30/1 p. 104-137.

implementación.

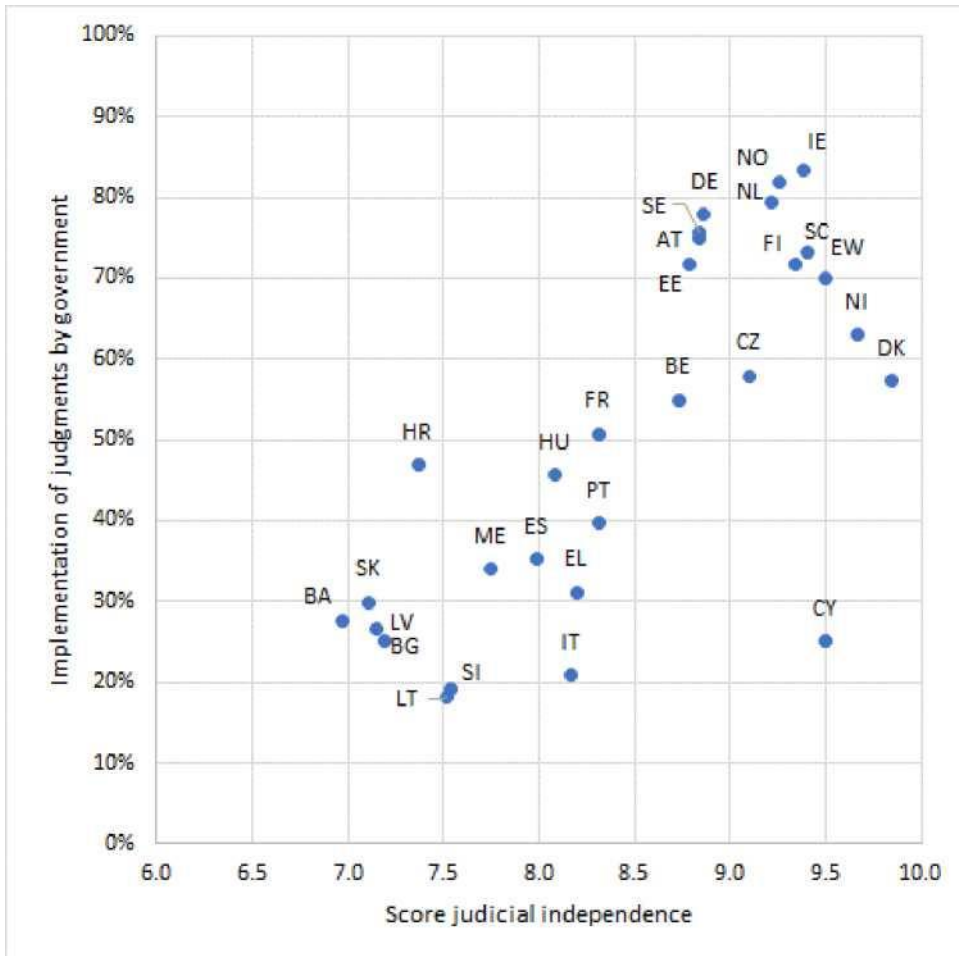


Figura 17 Independencia judicial frente a la aplicación de las decisiones judiciales por parte del gobierno.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Austria: AT, Bélgica: Be, Bosnia y Herzegovina: BA, Bulgaria: BG, Croacia: HR, Czequia: CZ, Dinamarca: DK, Alemania: De, Inglaterra y Gales: EW, Grecia: El, Finlandia: Fi, Hungría: Hu, Irlanda: Es decir, Italia: Así, Letonia: LV, Lituania: Lt, Montenegro: Yo, Irlanda del Norte: Ni, Países Bajos: NL, Noruega: No, Portugal: PT, Escocia: SC, Eslovaquia: SK, Eslovenia: Si, España: Es, Suecia: Sí, Sí.

## 6. Independencia en relación con la Unión Europea

Una nueva pregunta en la encuesta se refiere al impacto de la Unión Europea y la Asociación Económica Europea en el caso de Noruega en la independencia del poder judicial. Esta pregunta ya no es relevante para el Reino Unido, y no se dan resultados para estos órganos judiciales. En todos los órganos judiciales, el 61 % de los encuestados cree que su independencia se ha reforzado al formar parte de la UE (y del EEE) o la perspectiva de formar parte de la UE. Las puntuaciones relativamente bajas se encuentran en los países nórdicos, donde más que en otros jueces de la judicatura no están



seguros del impacto de la UE. Obviamente, en estas judicaturas no hay mucho que mejorar con respecto a la independencia, pero otros factores también pueden desempeñar un papel.

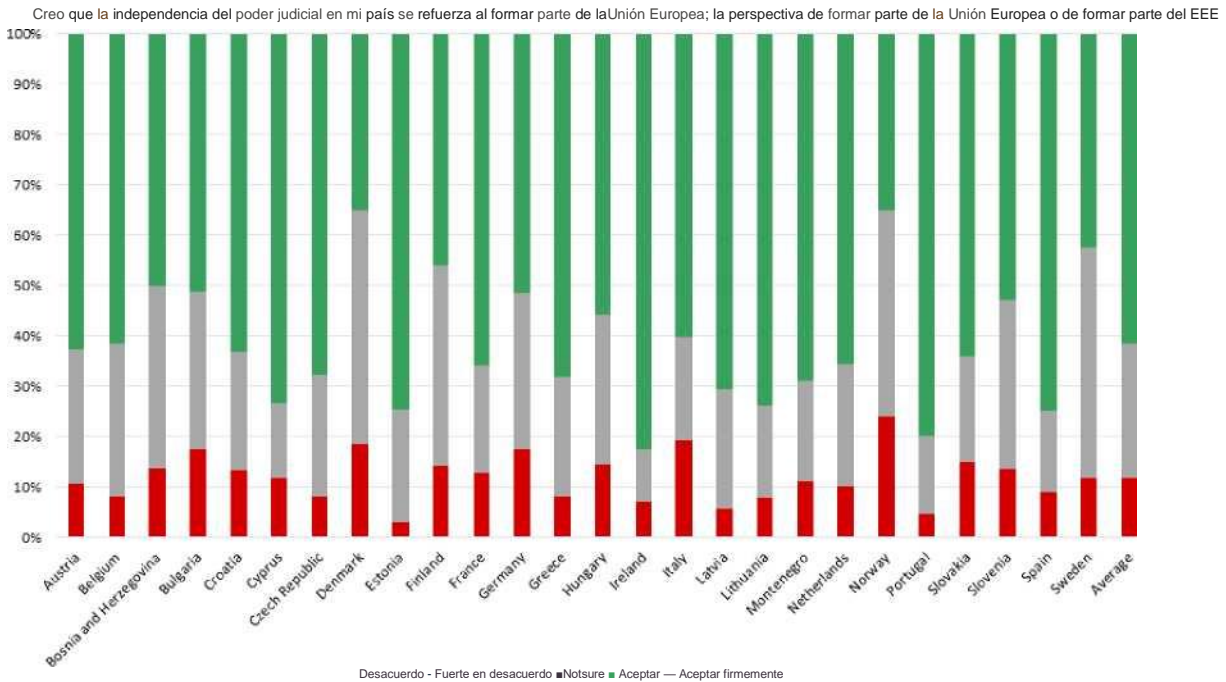


Gráfico 18 Influencia de la Unión Europea en la independencia judicial

## 7. Aspectos de la independencia: relacionado con el caso

La gran mayoría de los jueces europeos no sufren presiones inadecuadas para influir en sus decisiones en los procedimientos judiciales (*gráfico 19*). En todos los países, el 5 % de los jueces reportan presiones inadecuadas, con menos del 1 % informando que esto sucede regularmente. La incertidumbre no juega un papel aquí (solo el 3 % responde para no estar seguro). En Eslovaquia (16 %) y Letonia (16 %) se registran porcentajes superiores o iguales al 10 %. El hecho de que los jueces estén bajo presión inadecuada no significa, por supuesto, que cedan a esa presión. Cuando los jueces experimentan presiones inadecuadas, las respuestas más dadas, en todos los países, sobre quién ejerce esta presión son la administración de los tribunales y las partes y sus abogados. En Eslovaquia y Letonia, sin embargo, son los medios (sociales) y el gobierno.

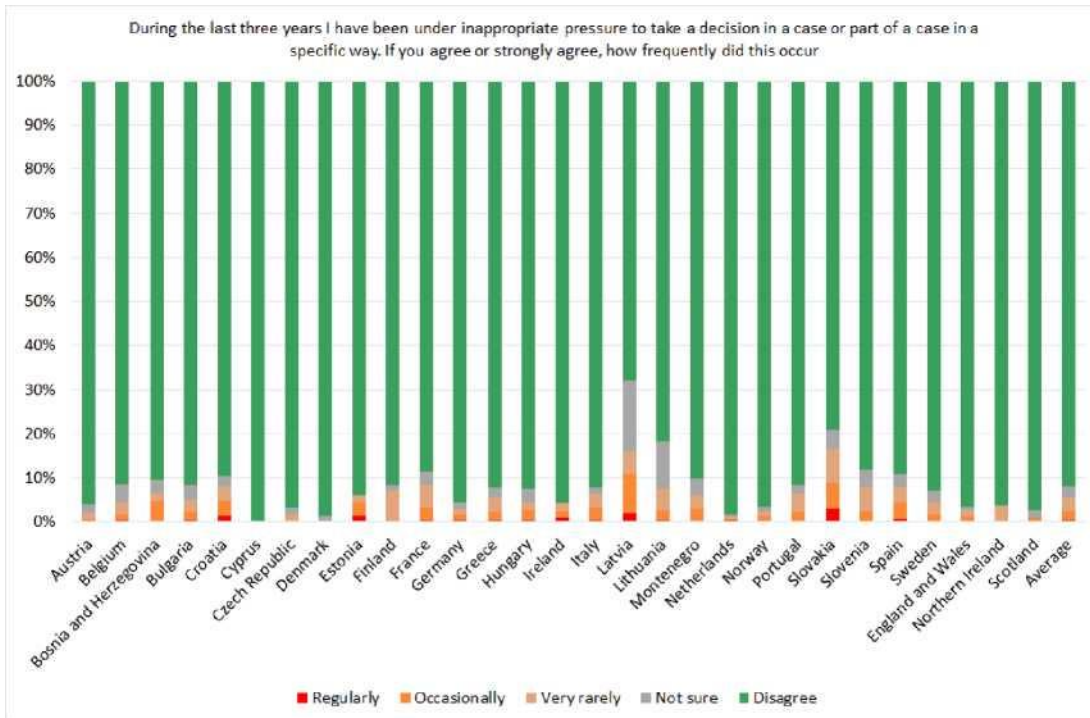


Figura 19 Presión inadecuada sobre los jueces

### 7.1 Presión externa

En cuanto a la presión externa, la *figura 20* se refiere a la ocurrencia de corrupción en el poder judicial, centrada en los esfuerzos por influir en el resultado de los casos judiciales. La cuestión se refiere a la prevalencia de la corrupción en el poder judicial y no a la experiencia personal. Mientras que el 10 % de los encuestados cree que la corrupción ocurre en promedio en todas las judicaturas, solo el 1 % cree que esto ocurre regularmente y el 4 % ocasionalmente. El 5 % restante responde «muy raramente». Al igual que en las encuestas anteriores, se pueden distinguir tres categorías de países: (1) Judicaturas en las que casi todos los jueces (96 % o más) están seguros de que la corrupción no ocurre. Los países son Chipre, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, los Países Bajos, Noruega, Suecia y los tres órganos judiciales del Reino Unido. (2) Los jueces en los que un pequeño porcentaje de jueces (5 % o menos) cree que se produce corrupción, y 8 % — 15 % no está seguro. Austria, Bélgica, Francia y Alemania entran en esta categoría. Y (3) las judicaturas en las que un porcentaje más alto cree que se produce corrupción (6 % — 36 %) y más del 15 % (hasta el 51 %) son inciertas. El hecho de que los jueces no estén seguros sobre la ocurrencia de la corrupción es una mala señal en sí misma. En el lado positivo: cuando los jueces creen que la corrupción ocurre, rara vez creen que esto suceda regularmente. Italia es un caso extremo: El 41 % cree que ocurre la corrupción, pero el 26 % cree que esto sucede muy raramente. Los países para los que más jueces informan que

la corrupción ocurre regularmente u ocasionalmente son: Bosnia y Herzegovina (16 %), Bulgaria (16 %), Italia (15 %), Croacia (14 %), Lituania (13 %) y Eslovenia (11 %).

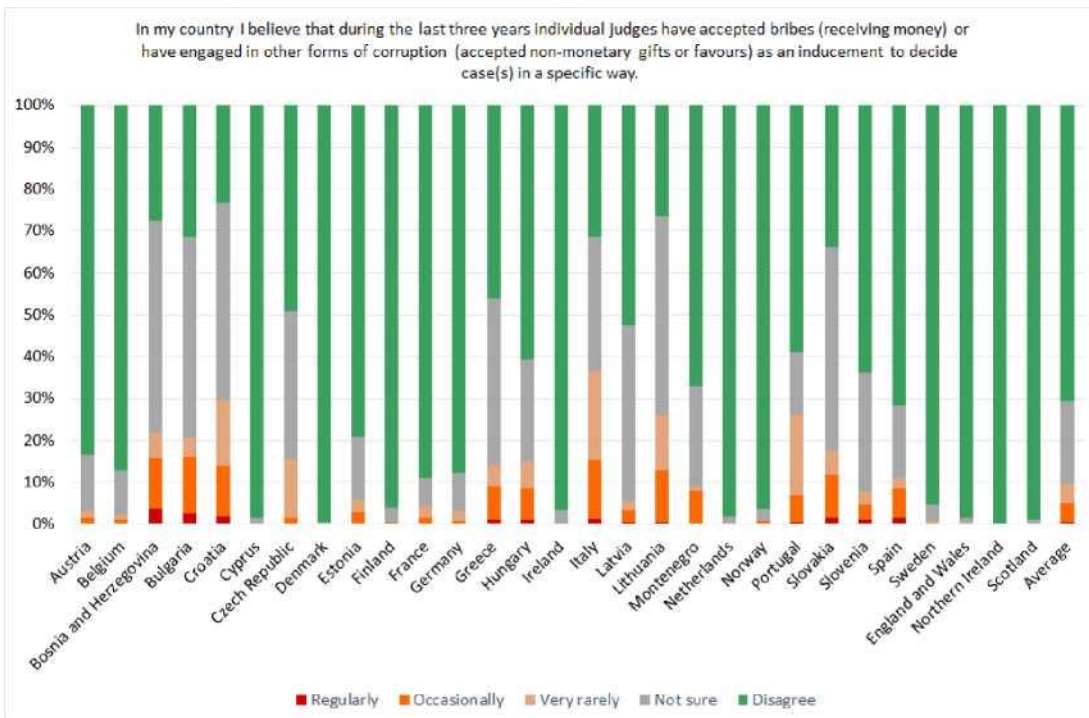


Figura 20 Corrupción judicial

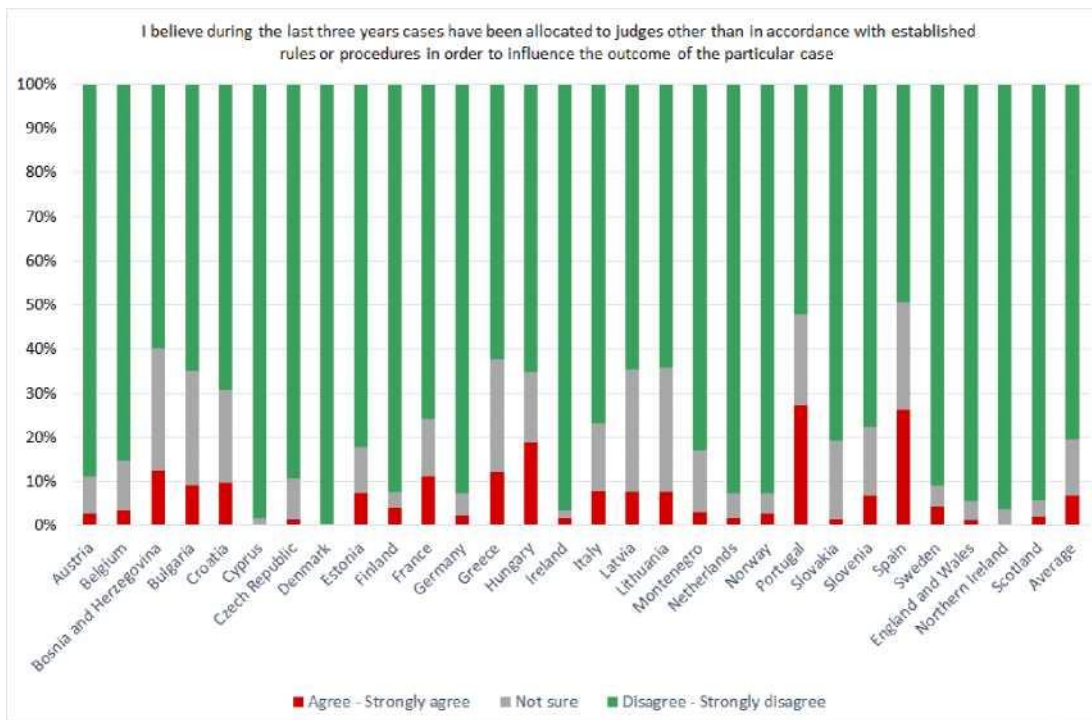
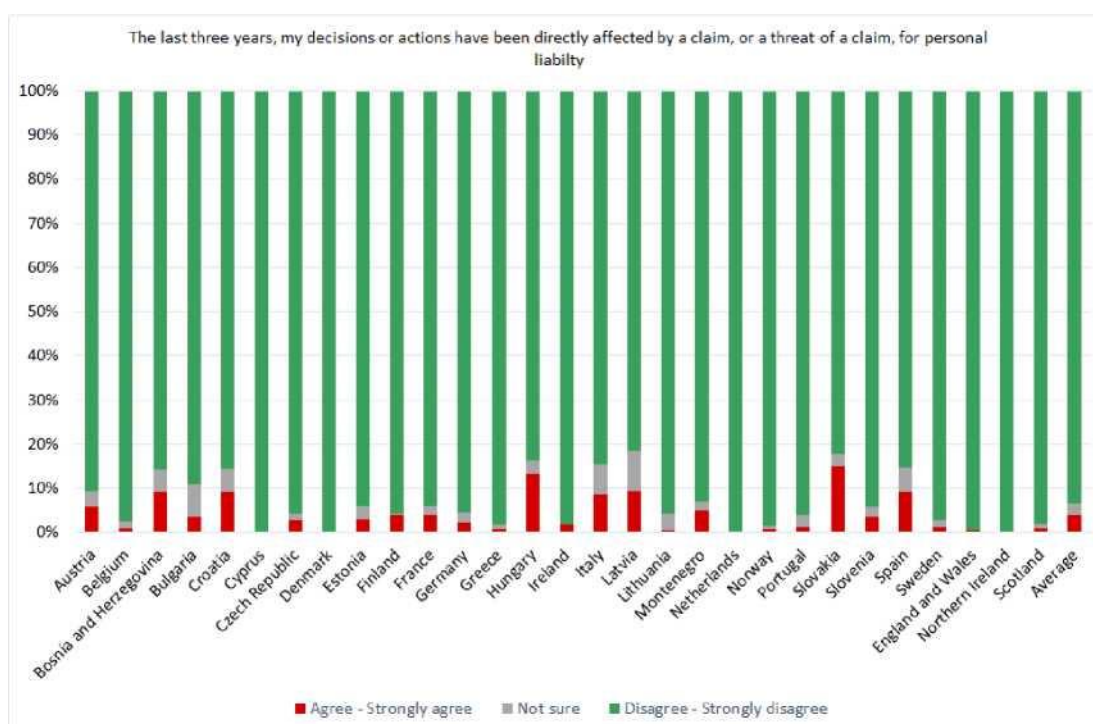


Gráfico 21 Asignación de causas a magistrados

El resultado de los casos puede verse influenciado por la asignación de casos. La asignación de casos específicos a jueces específicos, si el mecanismo de asignación permite decisiones discrecionales de, por ejemplo, la administración de los tribunales, puede determinar el resultado de estos casos de manera previsible. Esto puede ser provocado por la presión externa, y es una posible incursión para la corrupción. En particular, muchos jueces de Portugal (27 %) y España (26 %) creen que esto sucede en sus judicaturas, mientras que porcentajes similares no están seguros de ello (*Figura 21*). Pero este fenómeno parece ser más amplio, ya que en Hungría, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Francia y Grecia los porcentajes están por encima del 10 %.

La presión externa también puede tomar la forma de reclamaciones de responsabilidad personal. *La Figura 22* muestra que, aunque no es insignificante, las afirmaciones no son un gran problema a los ojos de los encuestados.



*Figura 22 Responsabilidad personal*

Las fuentes más importantes de influencia externa en las decisiones son los medios de comunicación y las redes sociales. Muchos jueces ven un impacto inapropiado en las decisiones judiciales. Lo que debe entenderse por inapropiado, se deja abierto en la encuesta. El impacto de los medios de comunicación en las decisiones de los jueces es importante en la mayoría de los países. En los países nórdicos (Scandinavia y Finlandia), Chipre, la República Checa, los Países Bajos, Irlanda y el Reino Unido, menos del 10 % de los jueces creen que este impacto existe. Los porcentajes más elevados se producen en Eslovaquia (60 %), Croacia (53 %), Portugal (40 %), Bulgaria (36 %), Letonia (35 %) y Lituania (35 %). El impacto de las redes sociales es visto como inapropiado por menos encuestados, pero todavía el 51 % en Eslovaquia, el 37 % en Croacia y el 22 % en Portugal. La relación con los medios de comunicación (sociales) se discute más adelante.

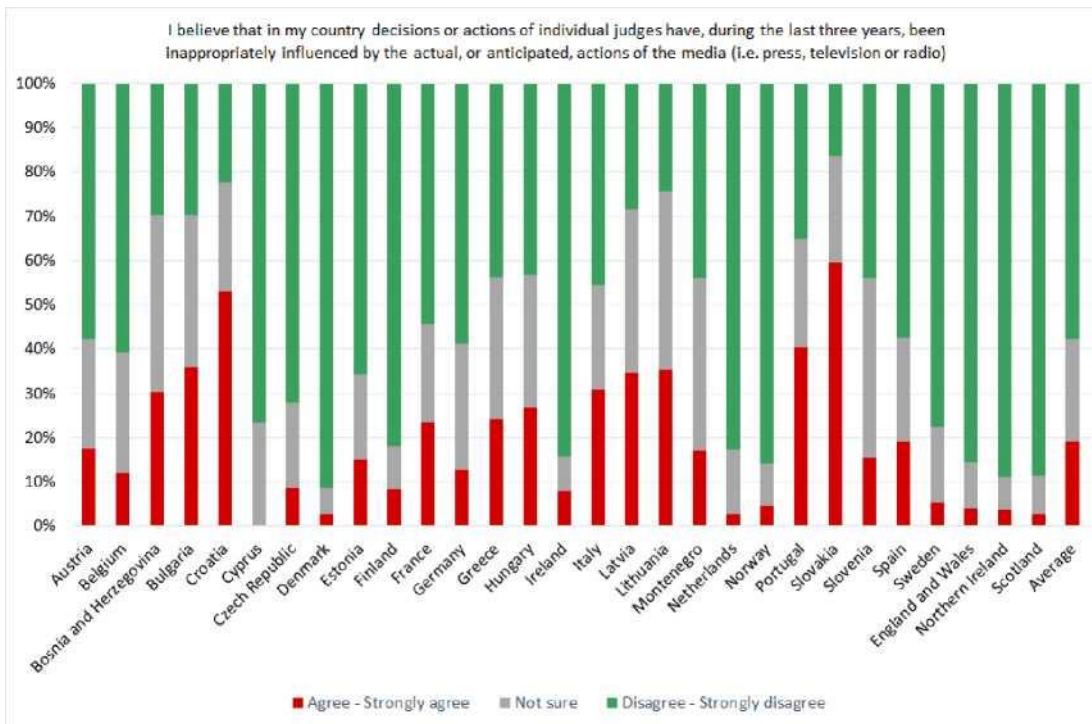


Figura 23 Influencia de los medios de comunicación en las decisiones judiciales

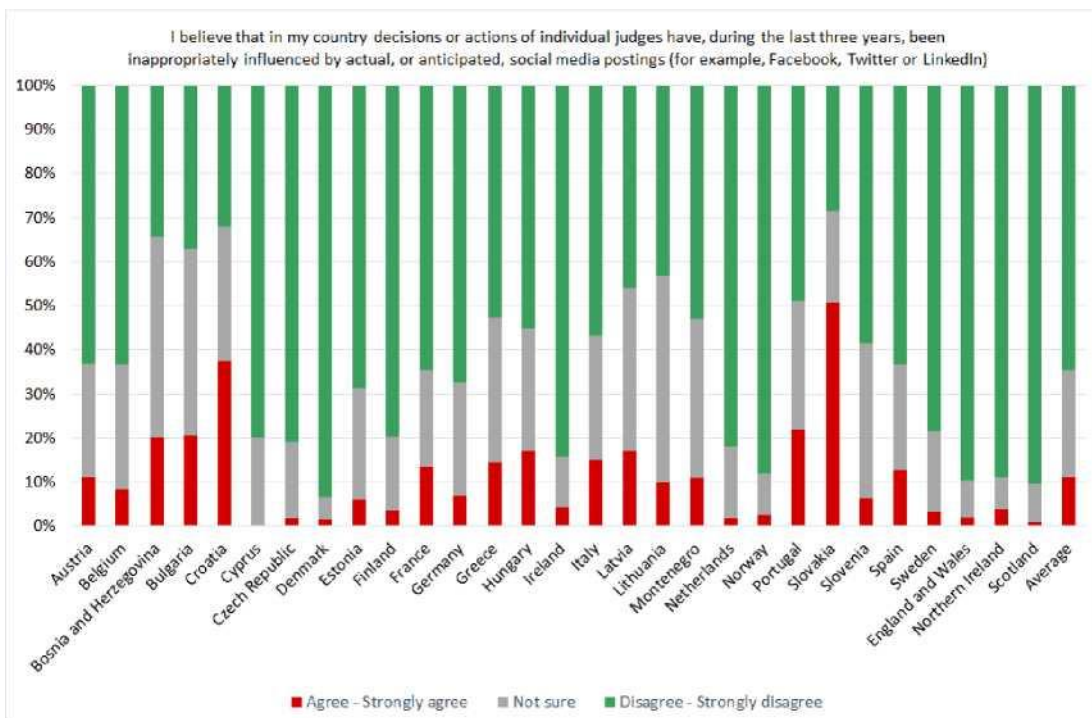


Figura 24 Influencia de las redes sociales en las decisiones judiciales

## 7.2 Presión interna

En cuanto a la presión interna, la Figura 25 presenta la experiencia de los jueces de presión al decidir casos como resultado de (la amenaza de) procedimientos disciplinarios. en la mayoría de los jueces, algunos encuestados sintieron esta presión personalmente. La presión es particularmente frecuente en Letonia (17 %) y Eslovaquia (15 %), mientras que en nueve países más del 5 % de los encuestados tienen esta experiencia.

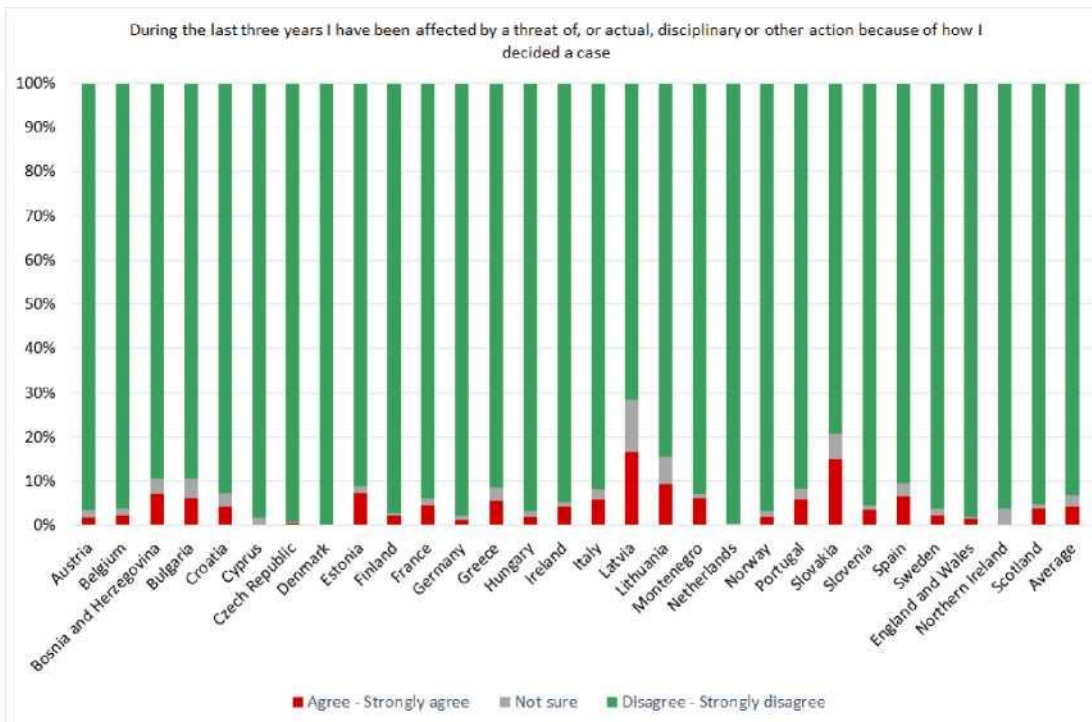


Figura 25 Acción disciplinaria

Anteriormente se discutió la presión inapropiada sobre los jueces de varias fuentes, incluida la administración de los tribunales. Las figuras 26, 27 y 28 diferencian la influencia de la administración judicial examinando por separado la influencia siempre inadecuada en el contenido de las decisiones judiciales, la influencia inadecuada en la puntualidad de las decisiones y la influencia inadecuada para alcanzar los objetivos de producción. La influencia en el contenido de las decisiones es rara. Solo en Bosnia y Herzegovina, Letonia y Montenegro más del 5 % de los encuestados informan realmente de que se ha ejercido tal presión sobre ellos personalmente. En cuanto a la puntualidad, la presión que se percibe como inadecuada ocurre mucho más a menudo. Para 12 jueces, el porcentaje de jueces que experimentan presiones inadecuadas es muy superior al 10 %. Estas judicaturas son diversas. Por ejemplo, tanto en Portugal como en Estonia, el 15 % de los encuestados informa de tal presión. La presión que los encuestados consideran inadecuadas es aún mayor con respecto a los objetivos de producción. En todas las judicaturas, al menos el 5 % de los encuestados experimentan tal presión, y en 15 judiciales más del 15 %. Los porcentajes más altos se encuentran en Francia (34 %) y España (35 %) y en Bulgaria (6 %), Dinamarca (6 %), Irlanda (5 %), Países Bajos (7 %) y Noruega (8 %). El promedio de todas las judicaturas avanza del 3 % para la influencia inadecuada de la administración judicial en las decisiones, al 10 % en la puntualidad y al 16 % en los objetivos de producción.

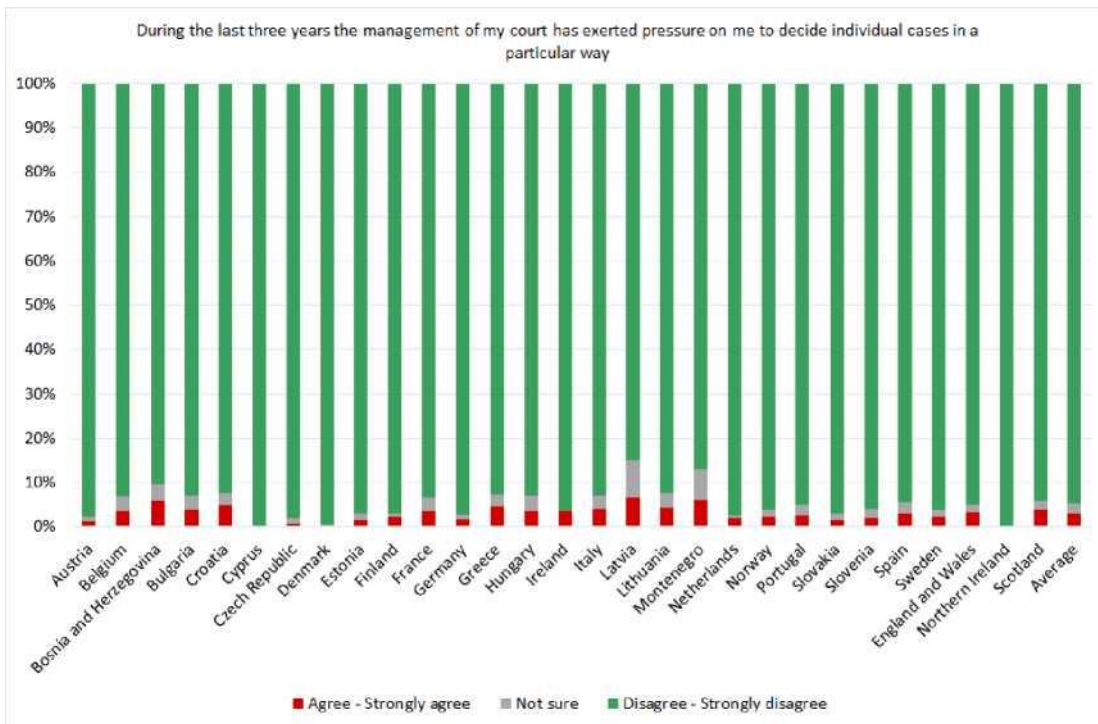


Figura 26 Presión inadecuada de la administración judicial: contenido de las decisiones

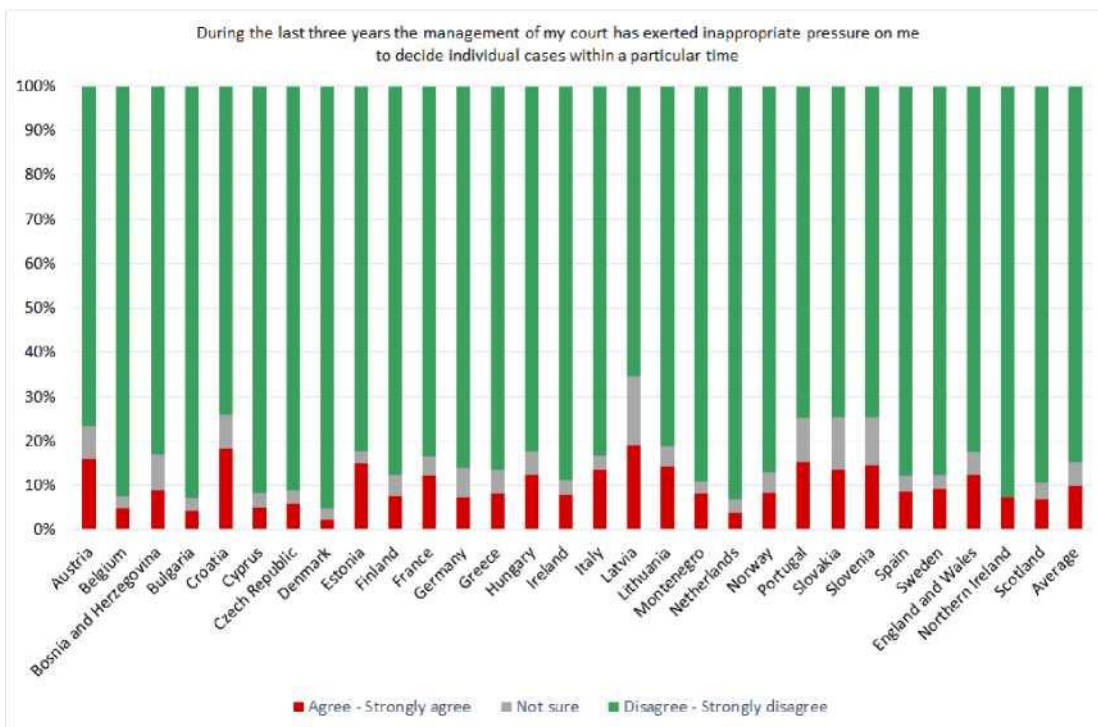


Figura 27 Presión inadecuada de la administración judicial: puntualidad

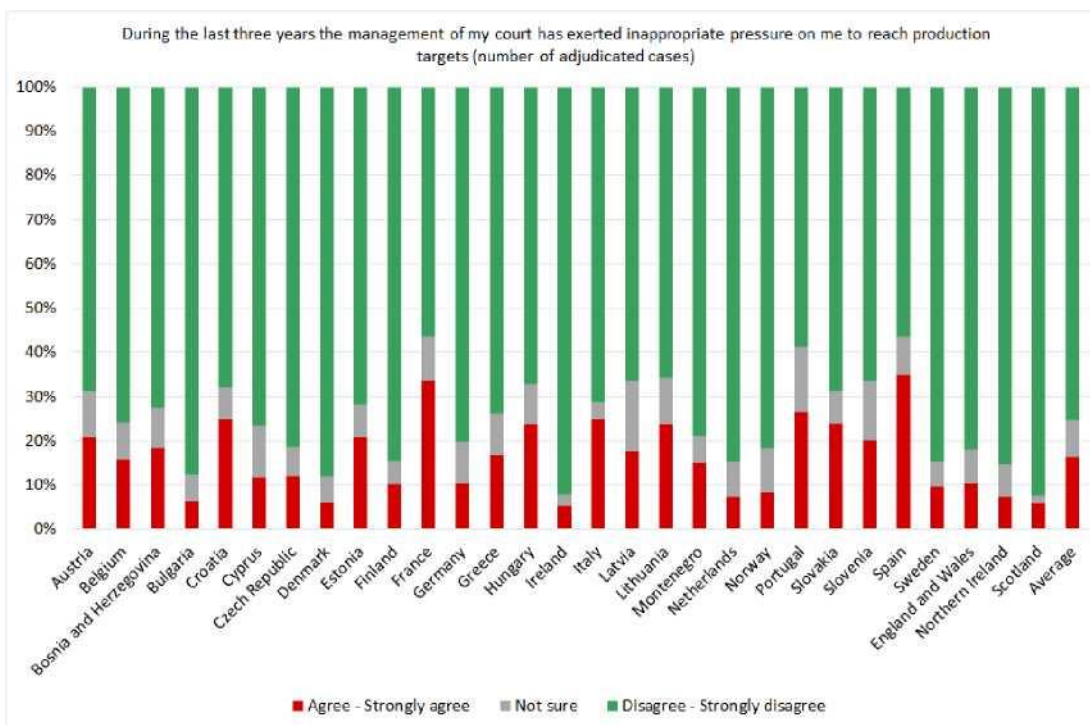


Figura 28 Presión inadecuada de la administración judicial: objetivos de producción

La influencia que se considera inadecuada también puede ejercerse entre los propios jueces. En la encuesta se aborda una cuestión relativa al impacto de las directrices elaboradas por los jueces. Tenga en cuenta que tales directrices no incluyen la obligación de seguir un precedente. Las directrices que promueven la interpretación uniforme de la ley (de procedimiento) pueden ir en contra de la opinión profesional de los jueces individuales, pero todavía pueden sentirse obligados a cumplir. Desde la perspectiva de la independencia, esto es indeseable. El gráfico 29 muestra que esta tensión está muy extendida en Europa Central, pero también ocurre, por ejemplo, en Inglaterra, Gales e Italia. En la mayoría de los otros órganos judiciales parece existir más unanimidad sobre las directrices.

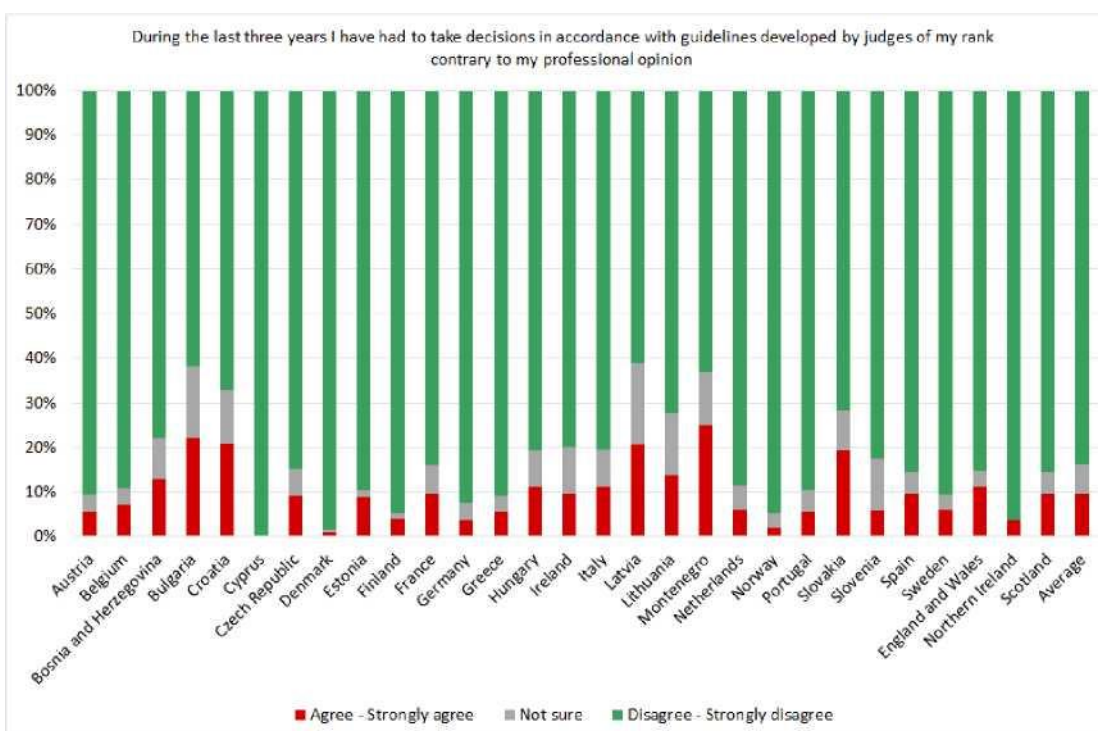


Gráfico 29 Impacto de las directrices sobre la independencia



### 7.3 Presión interna y externa sobre la adjudicación

La Figura 30 combina la presión interna y externa. La presión inadecuada para cumplir los objetivos de producción se utiliza como indicador de la presión interna y la influencia inadecuada de los medios de comunicación para la presión externa. parece que un poder judicial que es vulnerable a la presión externa generalmente también es internamente vulnerable. Por el contrario, la baja presión externa se acompaña de baja presión interna. La correlación es relativamente alta (0,65).

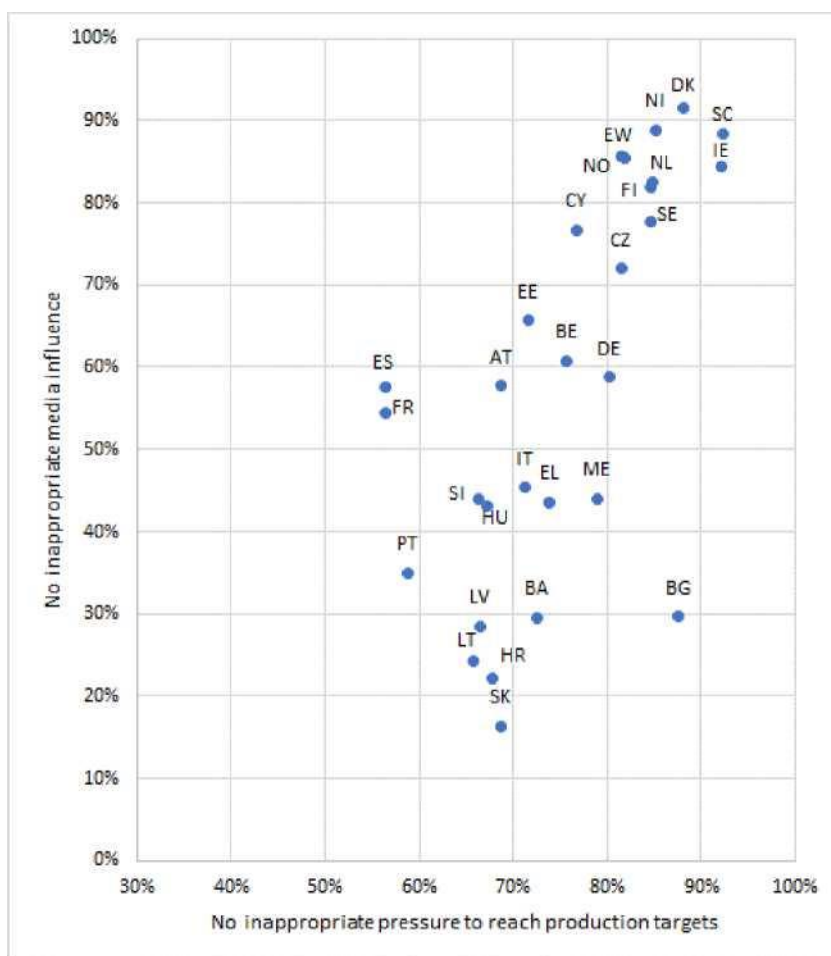


Figura 30 Ausencia de influencia interna (sin presión inapropiada de los objetivos de producción) vs ausencia de influencia externa en el manejo de casos (sin influencia inadecuada de los medios de comunicación)

## 8. Aspectos de la independencia: nombramiento y ascenso de magistrados

Las decisiones de recursos humanos sobre los jueces constituyen un área clave de la independencia, y a menudo pertenecen a las tareas principales de un Consejo del Poder Judicial. En la encuesta se hace una distinción entre el primer nombramiento para los tribunales de primera y segunda instancia, el nombramiento para el Tribunal Supremo/Tribunal de Casación y el ascenso a otros cargos en los tribunales de primera y segunda instancia, ya que los procedimientos de nombramiento son generalmente muy diferentes. Las figuras 31, 32 y 33 presentan los resultados. El gráfico 31 se refiere al primer nombramiento para el poder judicial y aborda la cuestión de si el nombramiento se basa

únicamente en la capacidad y la experiencia. Solo en unos pocos jueces más del 90 % de los encuestados creen que este es el caso (Dinamarca, Países Bajos e Irlanda del Norte) y pocos encuestados son inciertos. En otros órganos judiciales esta creencia no existe, con un máximo del 35 % en Bosnia y Herzegovina, el 39 % en Croacia, el 42 % en Hungría y el 32 % en Bulgaria expresando lo contrario, y además muchos encuestados no están seguros.

En cuanto al nombramiento del Tribunal Supremo/Tribunal de Casación, los porcentajes son peores para muchos órganos judiciales. El 65 % de los encuestados de España y el 52 % de Hungría opinan que estos nombramientos no solo se basan en la capacidad y la experiencia, sino que, por ejemplo, también en Alemania (34 %), Italia (36 %) y Portugal (38 %) son altos.

La promoción de los jueces en primera instancia y los tribunales de apelación también recibe respuestas más negativas que los primeros nombramientos (*gráfico 33*). Solo Dinamarca puntúa muy favorablemente en esto, seguida de Irlanda del Norte y los Países Bajos. Los resultados muestran que la promoción es difícil de organizar de tal manera que solo se basa en la capacidad y la experiencia, y que en realidad es reconocida como tal por los jueces. Se ha señalado en los comentarios de encuestas anteriores que las opiniones negativas sobre la promoción pueden estar dominadas o reforzadas por jueces que no fueron seleccionados para la promoción. Si bien la respuesta contraria puede desempeñar un papel, es probable que esto sea pertinente, en particular, cuando los procedimientos no se perciben como transparentes y objetivos, por lo que no resta importancia a la pertinencia de las respuestas.

Los nombramientos y ascensos siguen siendo cuestiones importantes que deben abordarse en casi todos los órganos judiciales.

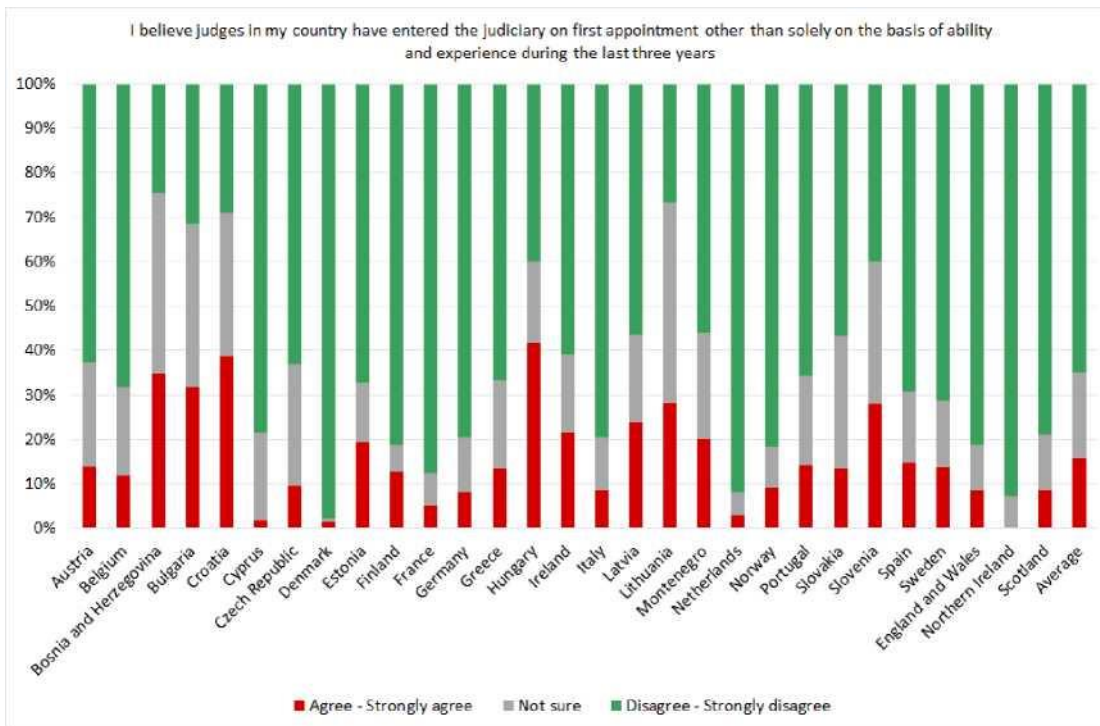


Gráfico 31 Primer nombramiento de magistrados

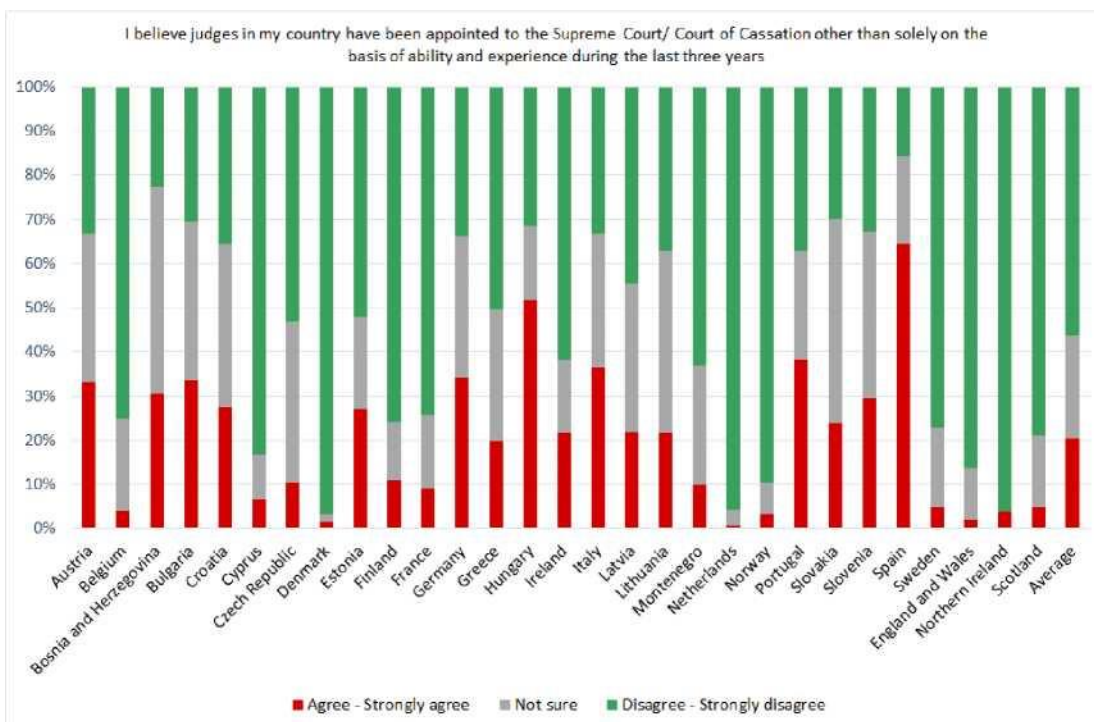


Figura 32 Nombramiento de un tribunal supremo/tribunal de casación

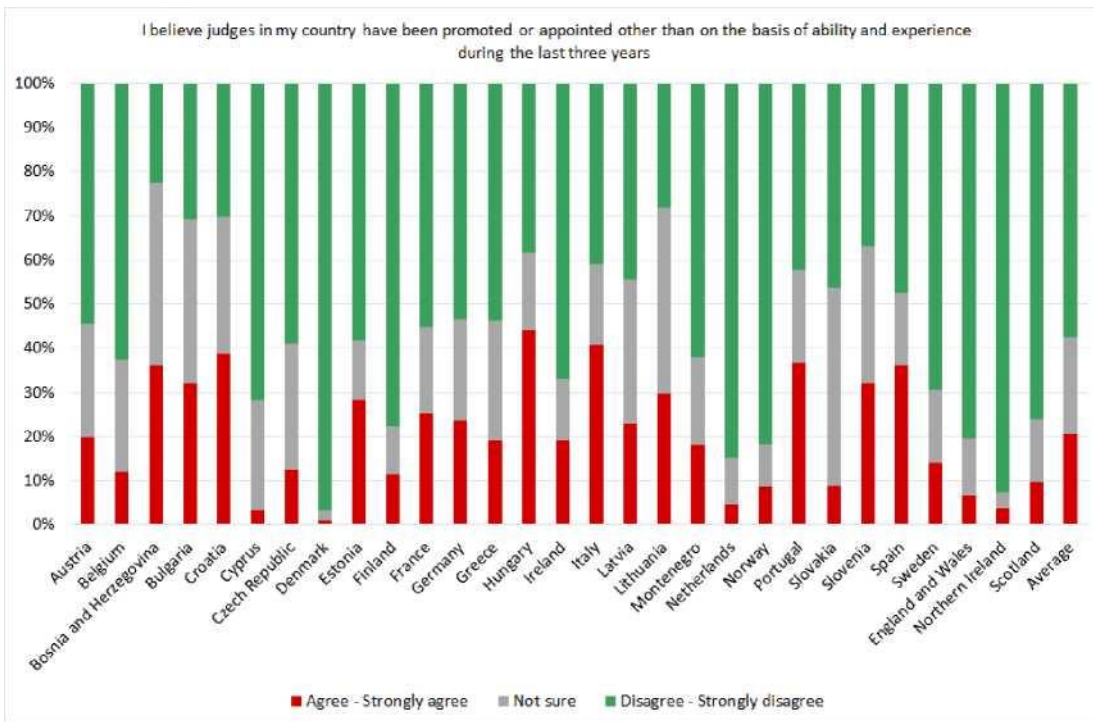


Gráfico 33 Promoción de los magistrados

## 9. Aspectos de la independencia: condiciones de trabajo

La forma en que los jueces pueden juzgar los casos también puede depender de sus condiciones de trabajo. Los jueces pueden ser totalmente independientes en los aspectos descritos anteriormente, pero si, por ejemplo, carecen de los recursos para llevar a cabo los procedimientos de la manera que consideren necesario para un juicio imparcial, la independencia no llega a nada. Por lo tanto, en la encuesta se pidió a los encuestados que expresaran su opinión sobre varios aspectos de los posibles cambios en sus condiciones de trabajo. Las siguientes cifras se refieren a seis aspectos: 1) salario, pensión y edad de jubilación, 2) horas de trabajo, 3) carga de casos, 4) recursos judiciales, (5) digitalización y (6) conducta en el trabajo, incluidos el acoso sexual y la discriminación.

La importancia de la remuneración, las pensiones y la edad de jubilación varía desde una cuestión que no se plantea en absoluto (Dinamarca, Países Bajos) a una cuestión importante. Lituania es un caso extremo en el que el 61 % de los encuestados lo ve como un factor que afecta a su independencia. Las horas de trabajo son menos problemáticas, pero es muy importante en España (47 %), Francia (37 %) y Lituania (33 %).

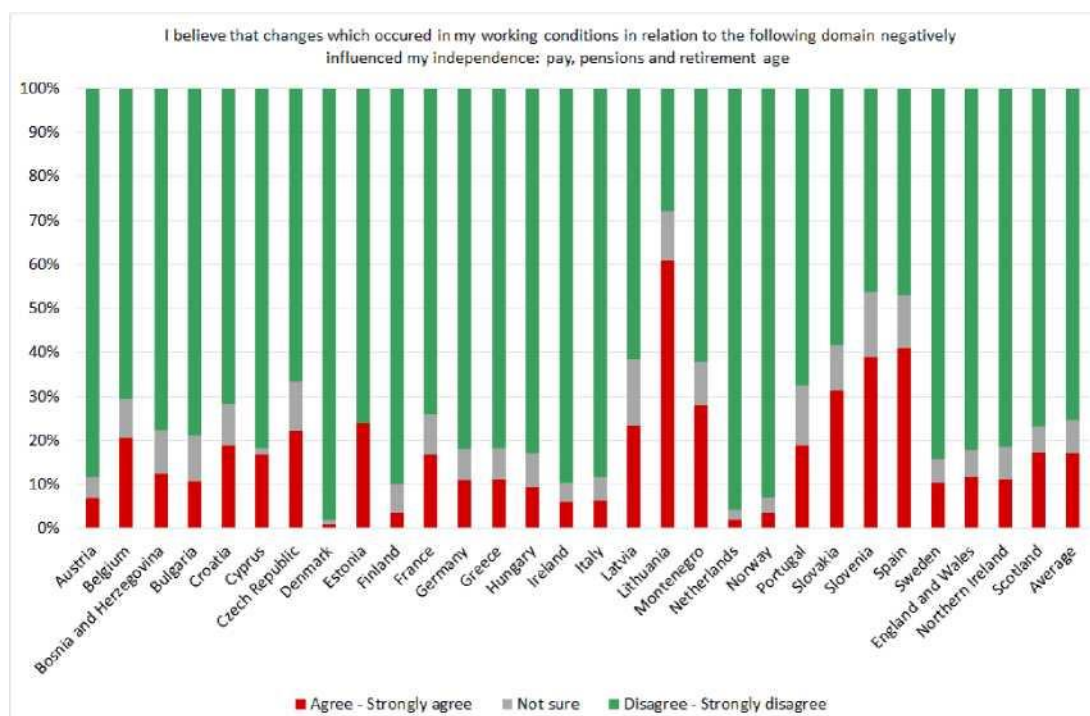


Gráfico 34 Impacto de los cambios en las condiciones de trabajo: remuneración, pensión y edad de jubilación

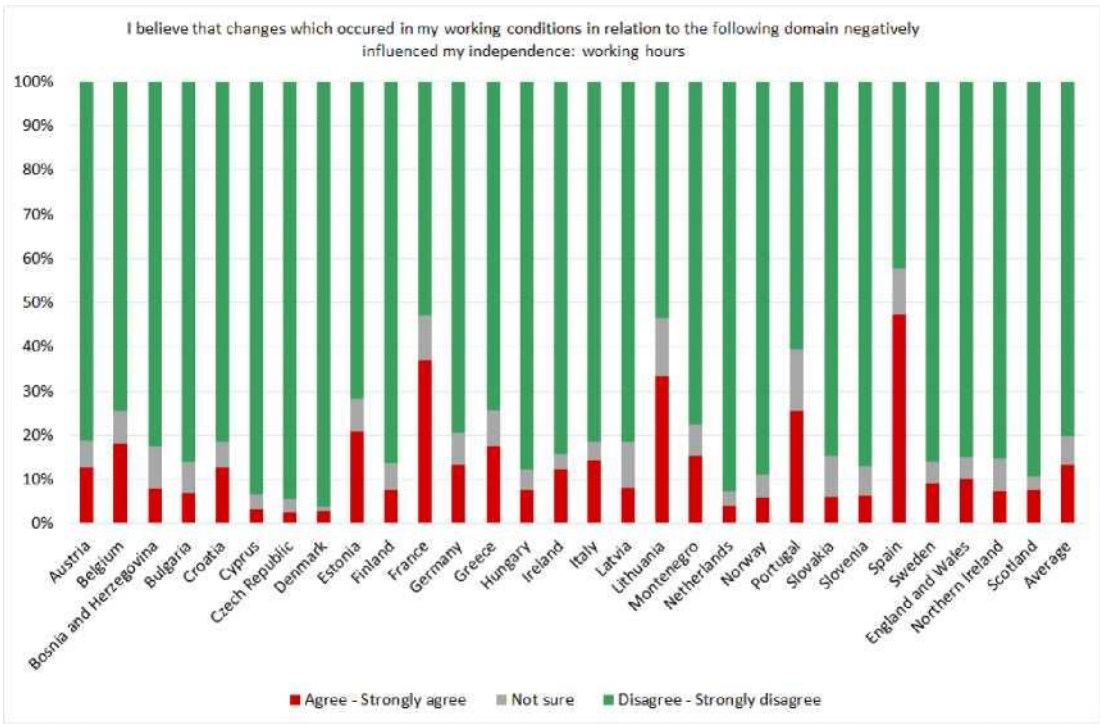


Gráfico 35 Impacto de los cambios en las condiciones de trabajo: horas de trabajo

La carga de casos está relacionada con las horas de trabajo con resultados extremos para España (54 %), Francia (46 %) y Lituania (47 %). El número de casos es un problema en todos los países, excepto en la República Checa (3 %), Dinamarca (5 %), Países Bajos (6 %) y Noruega (7 %). Los recursos judiciales son de nuevo una cuestión relacionada. En 17 de las judicaturas, más del 20 % de los encuestados cree que su independencia se ve afectada negativamente por la falta de recursos del tribunal. Los jueces menos afectados son los de la República Checa, Dinamarca, los Países Bajos e Irlanda del Norte.

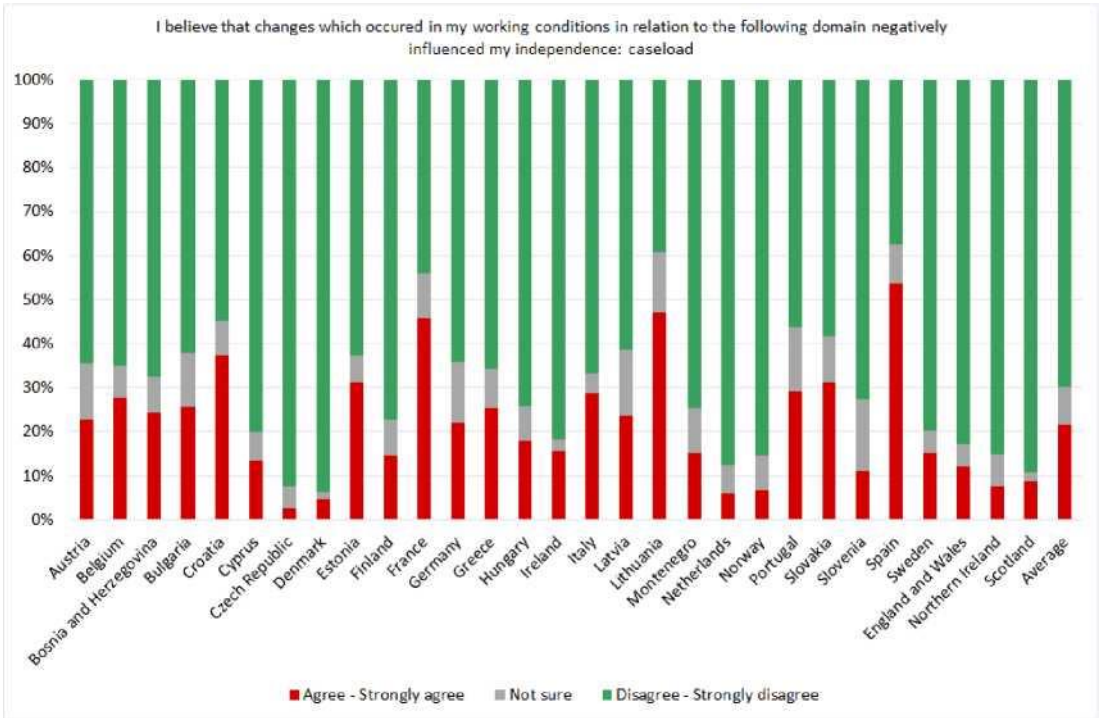


Gráfico 36 Impacto de los cambios en las condiciones de trabajo: laod de la caja

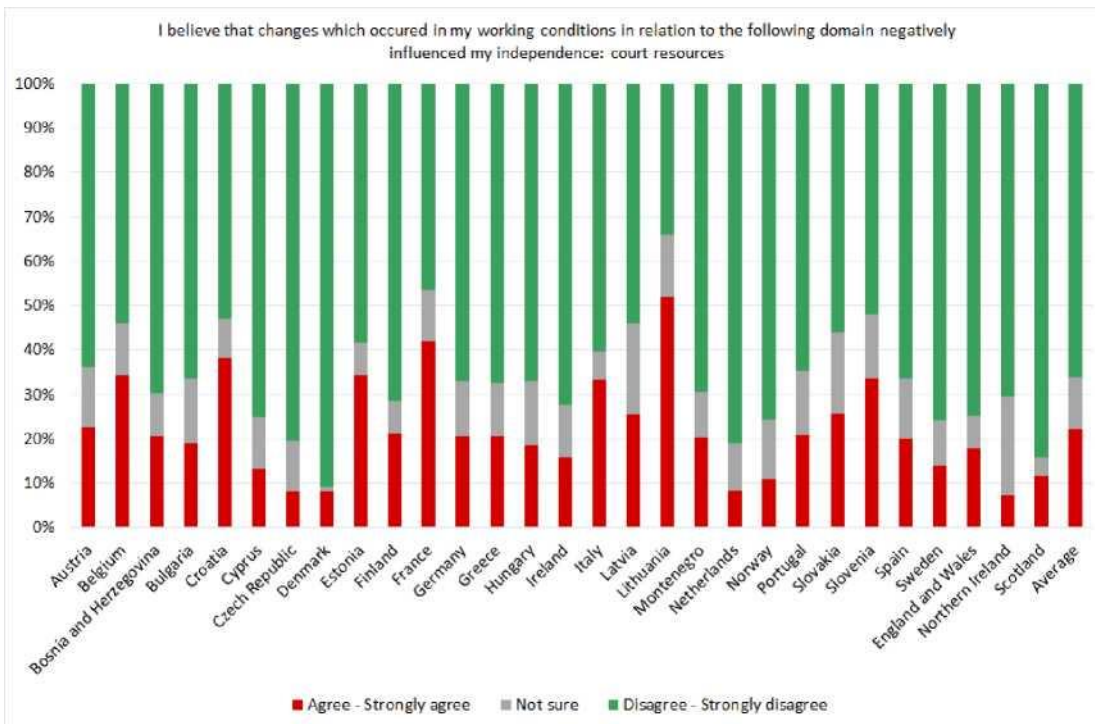


Gráfico 37 Impacto del cambio de condiciones de trabajo: recursos de la Corte

La digitalización que se añadió en respuesta a la pandemia de COVID 19 es menos un problema, pero sigue siendo importante. En 11 judicaturas, más del 15 % de los encuestados sienten que la digitalización afecta su independencia.

Por último, la conducta en el trabajo (incluido el acoso sexual y la discriminación) no es reconocida por muchos jueces como un factor que influye en la independencia. Sin embargo, se menciona, y en algunas judicaturas es un tema importante. Croacia destaca con el 30 % de los encuestados, mientras que más del 10 % se encuentra en Hungría (11 %), Francia (12 %), Letonia (13 %) y Eslovenia (13 %).

La importancia relativa de los seis factores que constituyen un cambio en las condiciones de trabajo puede resumirse en la media de las autoridades judiciales. Esto lleva a la siguiente clasificación: El 22 % de los encuestados considera que la carga de casos y los recursos judiciales tienen un impacto en su independencia, 17 % en salarios, pensiones y edad de jubilación, 15 % en digitalización, 13 % en horas de trabajo y 7 % en el trabajo. A partir de la encuesta, no está claro si estos aspectos pueden acumularse y cómo.

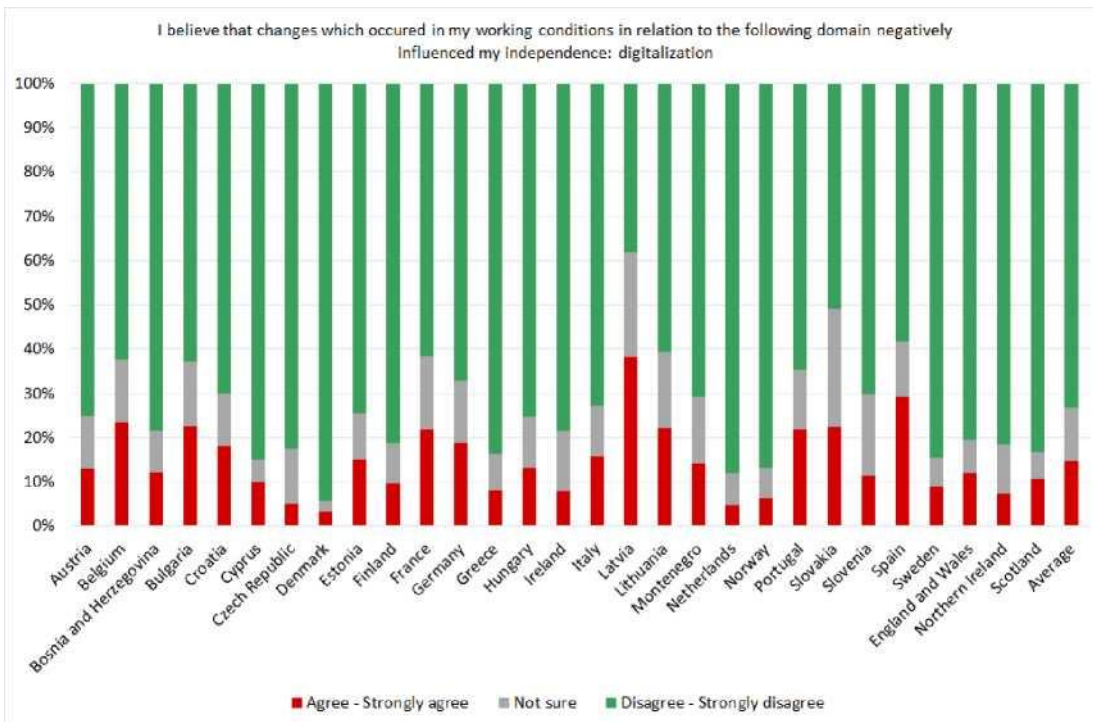


Gráfico 38 Impacto del cambio en las condiciones de trabajo: digitalización

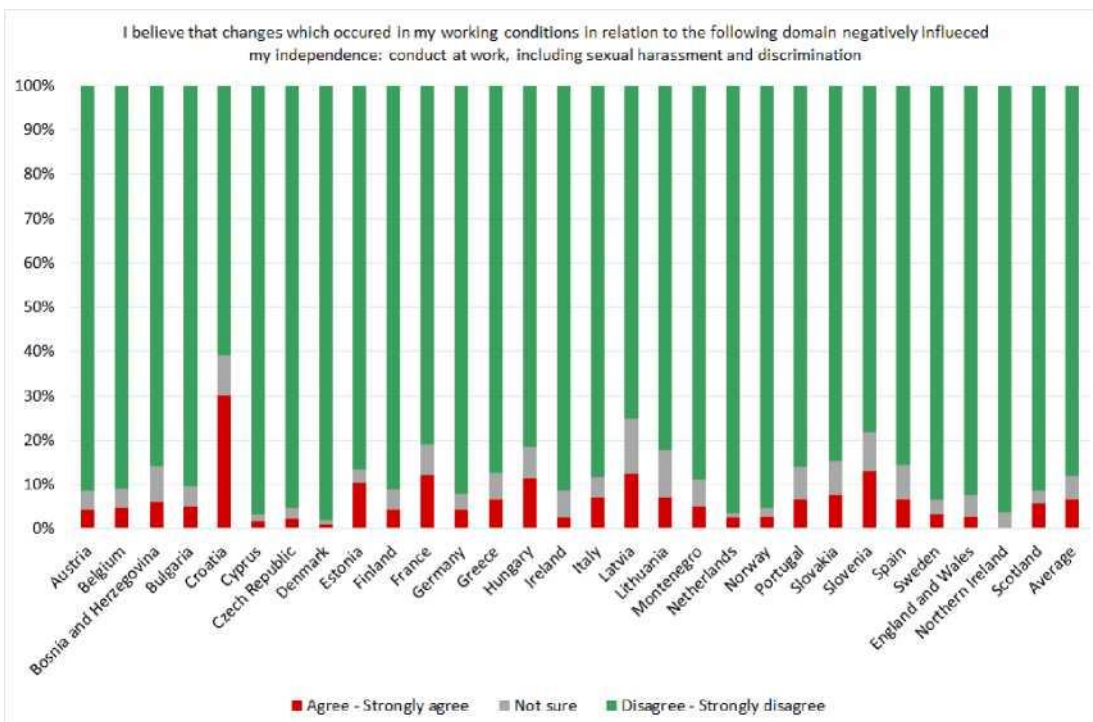


Gráfico 39 Impacto del cambio en las condiciones de trabajo: conducta en el trabajo, incluidos el acoso sexual y la discriminación

## 10. Rendición de cuentas

Los gráficos 40, 41 y 42 abordan algunos aspectos importantes de la rendición de cuentas del poder judicial. Las cuestiones incluidas en la encuesta son la adhesión de los jueces a las normas éticas y la medida en que las autoridades judiciales abordan las faltas judiciales y la corrupción judicial.

En cuanto al comportamiento de los jueces, las diferencias entre los jueces son relativamente pequeñas.



El promedio de todos los países en conjunto es solo el 5 % de los encuestados que no están de acuerdo con la propuesta de que los jueces se adhieren a altos estándares éticos, con altos porcentajes para Italia (15 %) y Grecia (14 %). Relativamente pocos encuestados (13 %) no están seguros al respecto.

En cuanto al desempeño de las autoridades judiciales, los resultados son más negativos y difieren mucho más entre los órganos judiciales. En lo que respecta a las faltas judiciales, el promedio de todas las autoridades judiciales es del 11 % de los encuestados que consideran que las autoridades judiciales no son eficaces para abordar este problema, y muchos más encuestados son inciertos (24 %). Para la corrupción, los medios son 7 % y 25 %.

En Eslovaquia (30 %), España (29 %), Francia (29 %), Eslovenia (20 %) y Bosnia y Herzegovina (20 %), el 20 % o más de los encuestados consideran que las autoridades no actúan eficazmente para hacer frente a las faltas judiciales. En cuanto a la eficacia de las políticas contra la corrupción, los peores resultados se encuentran en Bosnia y Herzegovina (30 %), Croacia (22 %), Bulgaria (21 %) y Eslovaquia (21 %).

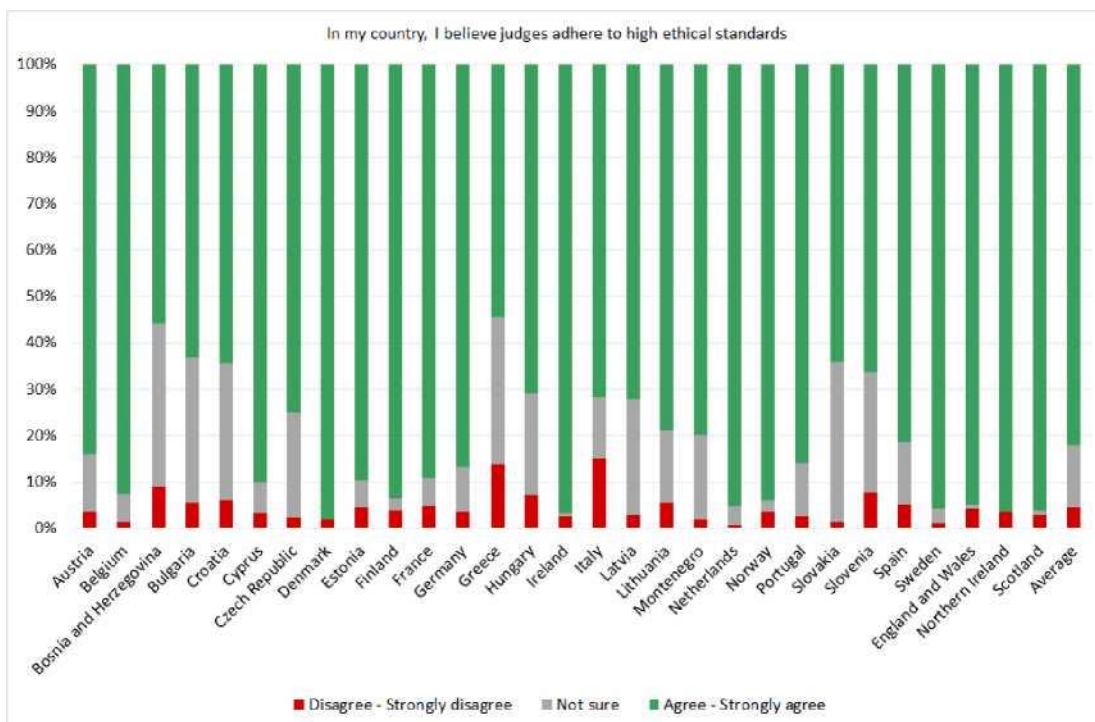


Figura 40 Adherencia de los jueces a altos estándares éticos

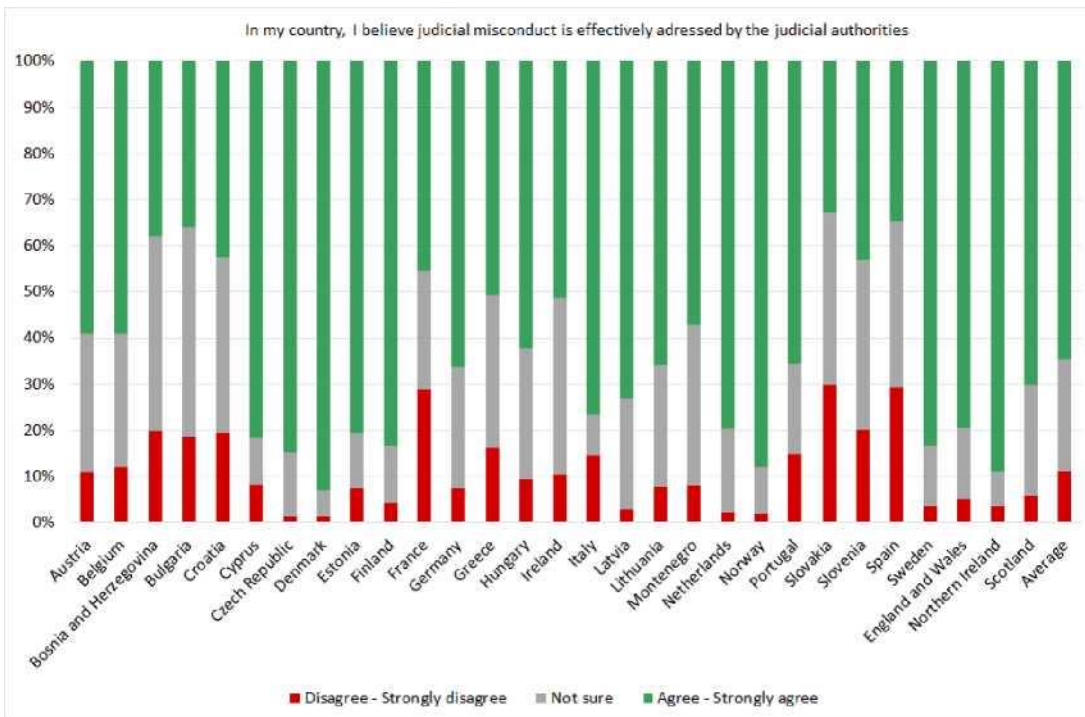


Gráfico 41 Manejo de faltas judiciales por parte de las autoridades judiciales

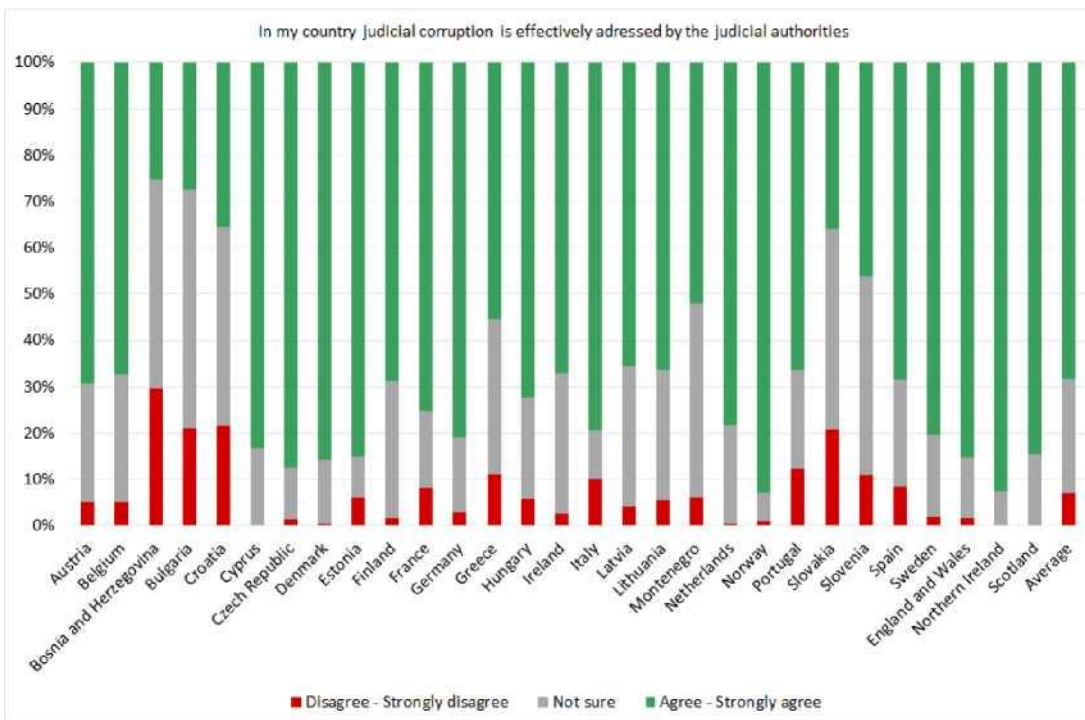


Gráfico 42 Manejo de la corrupción judicial por parte de las autoridades judiciales

## 11. Percepción del respeto por la independencia judicial

La independencia de los jueces es un requisito previo importante para la democracia basada en el Estado de Derecho. El funcionamiento de un sistema de este tipo depende en gran medida de la interacción efectiva de los tres poderes estatales y, en particular, del respeto que muestran por los roles de los demás. En cuanto al poder judicial, se trata, ante todo, del respeto de la independencia del poder judicial. La interacción de los poderes estatales no puede separarse de las opiniones de los ciudadanos, en su

papel de votantes, sino también como partidos en los procedimientos judiciales. Cuando los ciudadanos tienen a los tribunales en alta estima, es en interés del parlamento y del gobierno actuar en consecuencia, y por ejemplo implementar decisiones judiciales que entran en conflicto con los intereses del gobierno.<sup>8</sup> Además, el papel de los medios de comunicación y, cada vez más, de las redes sociales no se puede descuidar como intermediario de los tribunales y los ciudadanos. En esta sección se informa de los resultados de las preguntas sobre la percepción de los jueces sobre el respeto de la independencia judicial por parte de una serie de partes interesadas. Estas percepciones se basan en la experiencia directa de los jueces en los tribunales o, cuando se produce experiencia directa, en la observación extrajudicial del comportamiento de las partes interesadas. Las partes interesadas que se distinguen aquí son las autoridades judiciales, las partes en los procedimientos y su representación legal, y los demás poderes estatales y los medios de comunicación (sociales). Las cifras muestran que los jueces se sienten más respetados por las autoridades judiciales y posteriormente por los usuarios de los tribunales. Menos positivos son los jueces sobre los otros poderes estatales y los medios de comunicación (sociales). Esta categorización se analiza con más detalle en el recuadro 1.

### **11.1 Autoridades judiciales**

Las autoridades judiciales se definen aquí como los órganos de gobierno judicial, como la administración de los tribunales, incluidos los presidentes de los tribunales, los consejos del poder judicial y los tribunales superiores, integrados por los Tribunales Supremos y los Tribunales Constitucionales. También se incluyen las asociaciones de jueces. *Las figuras 43 a 47* presentan los resultados. El respeto a la independencia, como lo experimentan los jueces, es generalmente alto. Esto es válido, en particular, para los tribunales superiores, y en un grado algo menor para los órganos de gobierno. Los consejos de la judicatura son vistos como menos de apoyo que los otros órganos, pero hay grandes diferencias entre los jueces, lo que indica que los consejos funcionan de diferentes maneras. Si bien en varios órganos judiciales alrededor del 20 % de los encuestados considera que los consejos no respetan la independencia, en los otros órganos judiciales no se trata de un problema como todos. En la media, la experiencia de los jueces con la administración de los tribunales es la misma, pero la propagación entre los jueces es menor que entre los consejos. Es notable que para todas las instituciones Hungría se destaca como menos respetuosa con la independencia.

---

<sup>8</sup>Véase, por ejemplo, J.N. Krehbiel (2021), la conciencia pública y el comportamiento de los tribunales impopulares. *British Journal of Political Science* 51, 1601-1619.

Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por el Consejo para la De la judicatura

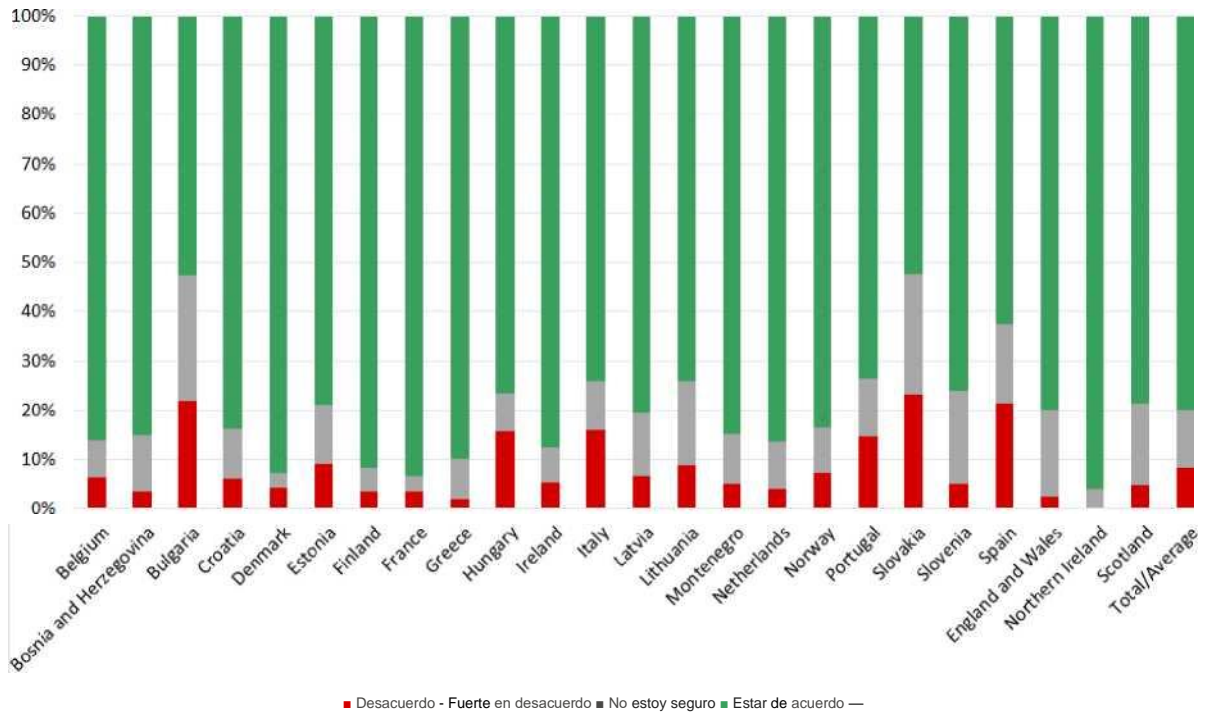


Gráfico 43 Respeto de la independencia judicial por los Consejos del Poder Judicial

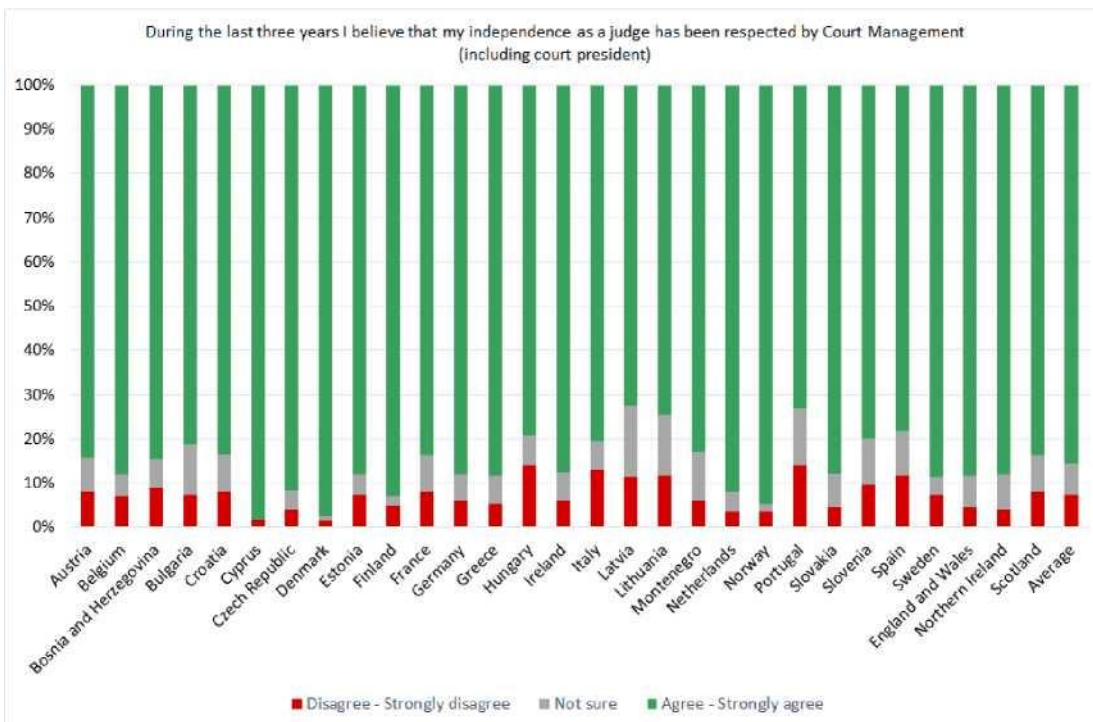


Gráfico 44 Respeto de la independencia judicial por administración judicial

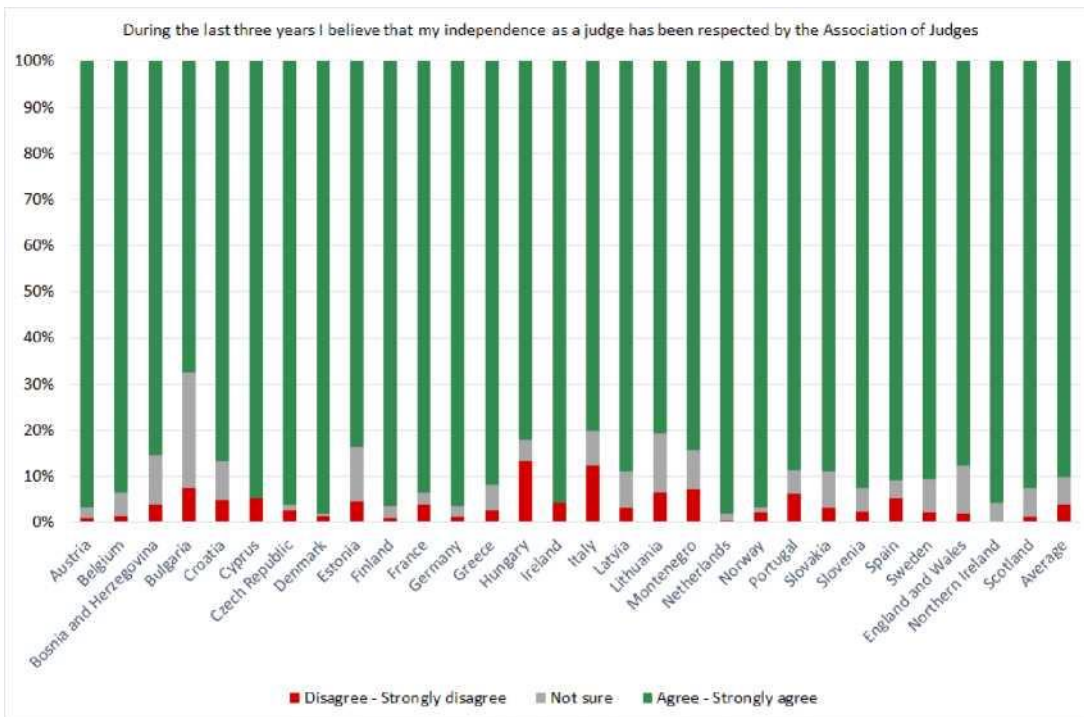


Gráfico 45 Respeto de la independencia judicial por parte de las asociaciones de jueces

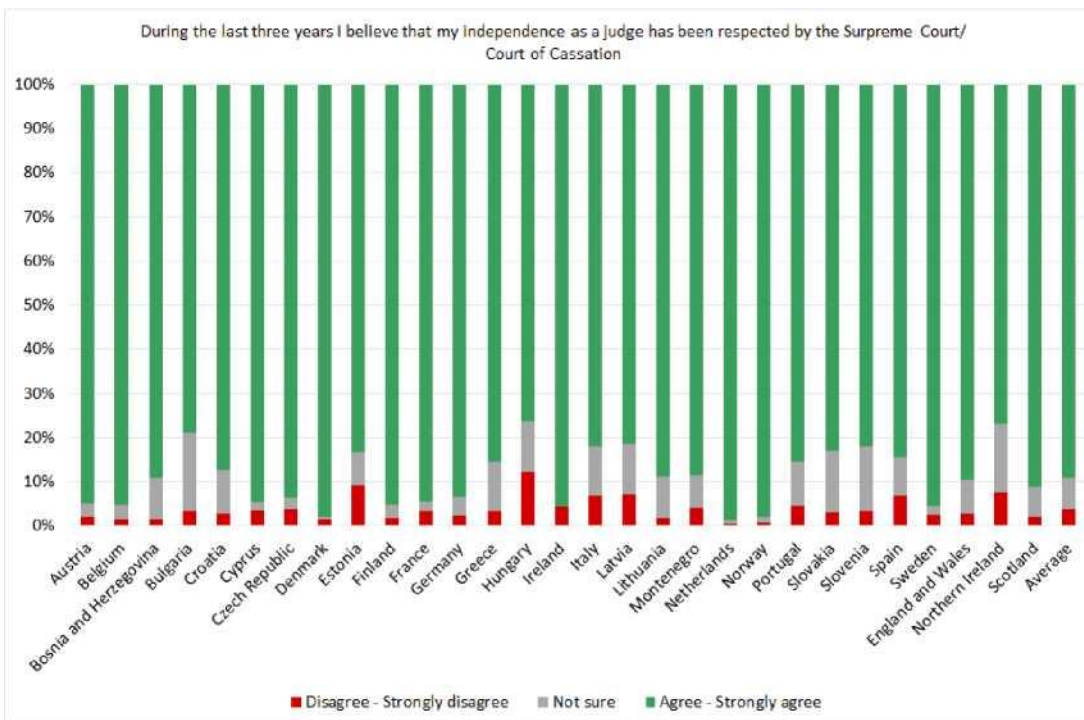


Gráfico 46 Respeto de la independencia judicial por el tribunal supremo/tribunal de casación

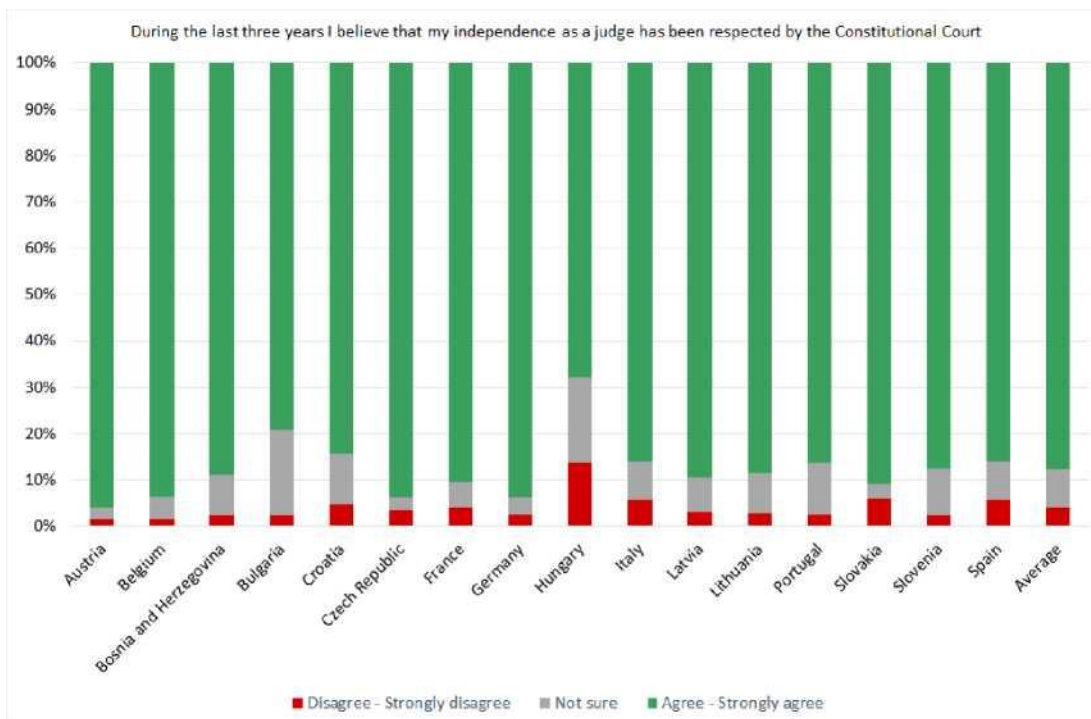


Gráfico 47 Respeto de la independencia judicial por tribunal constitucional

### 11.2 Partes en procedimientos

En esta categoría se incluyen las partes en demandas judiciales, sus abogados y, en lo que respecta a los procedimientos penales, los fiscales (*gráficos 48, 49 y 50*). La media a través de las judicaturas es más alta para las partes que para los abogados y fiscales. Para este último, los resultados se parecen mucho a los de las autoridades judiciales. En cuanto al respeto de la independencia por parte de las partes, varios órganos judiciales muestran resultados adversos: El 30 % de los jueces de Letonia y el 26 % de Eslovenia consideran que su independencia no se respeta, mientras que los porcentajes del 15 % y superiores se encuentran en Croacia (18 %), Italia (17 %), Lituania (17 %) e Irlanda del Norte (15 %). En combinación con altos porcentajes de respuestas inseguras, esto significa que en Letonia solo el 25 % y en Lituania el 46 % de los jueces se sienten respetados, en comparación con una media del 72 %. Se considera que los abogados y, como ya se ha mencionado, los fiscales son más respetuosos con la independencia que las partes.

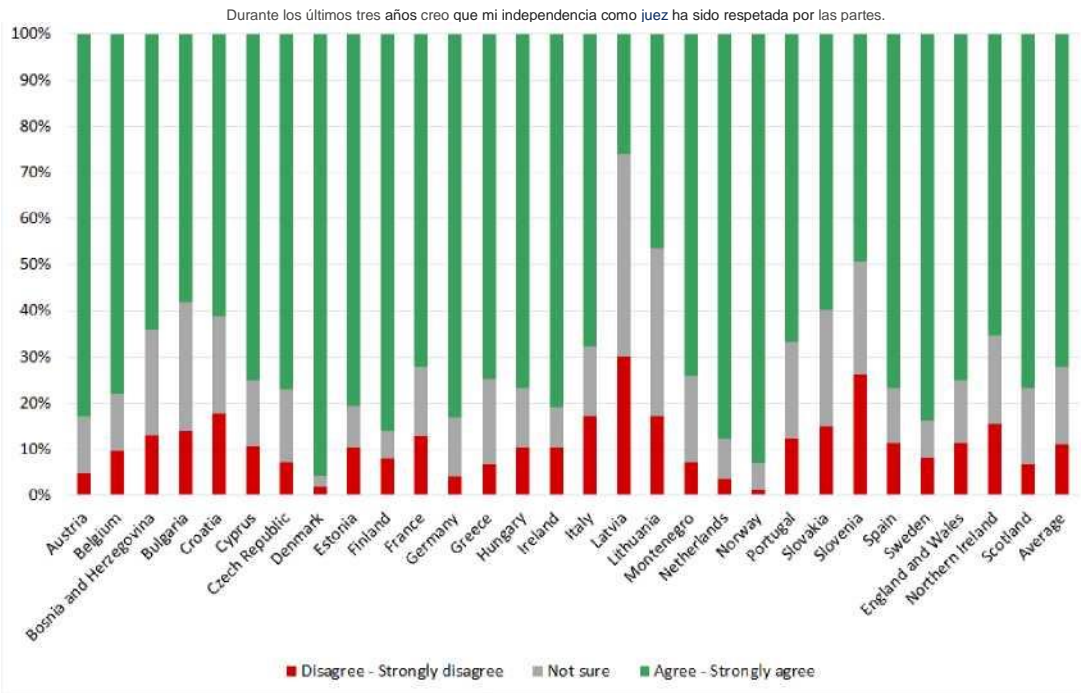


Gráfico 48 Respeto de la independencia judicial por las partes en los procedimientos

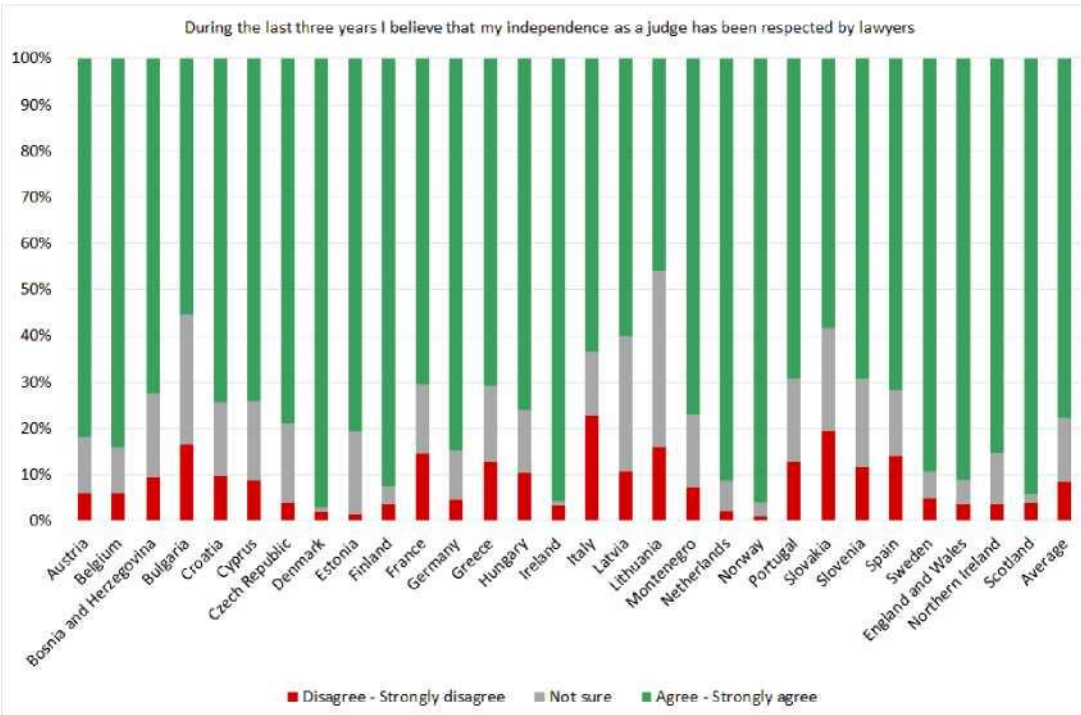


Gráfico 49 Respeto de la independencia judicial por parte de los abogados

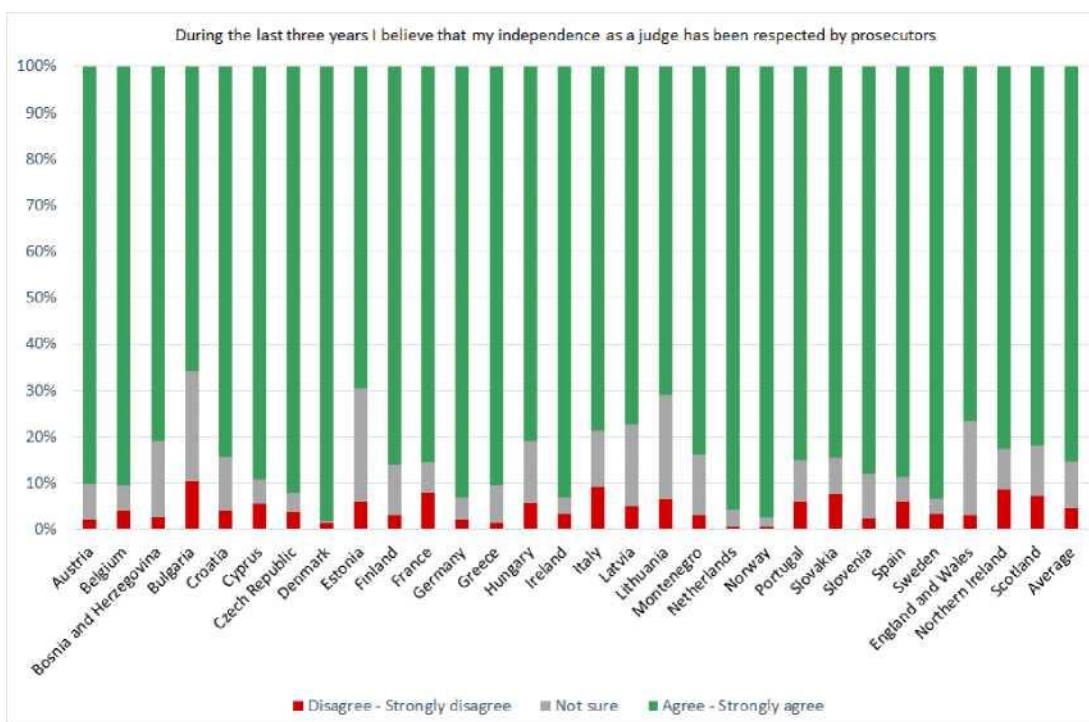


Gráfico 50 Respeto de la independencia judicial por parte de los fiscales

### 11.3 Otros poderes estatales y medios (sociales)

Las siguientes cuatro cifras (*figuras 51 a 54*) dan los resultados para el Gobierno, el Parlamento, los medios de comunicación y las redes sociales. Los jueces son mucho menos positivos sobre el respeto por la independencia de estos actores. En la media para todos los países, el 56 % de los encuestados responde que su independencia es respetada por el gobierno y el 25 % que no lo es. Estos resultados enmascaran una gran variedad entre los jueces. Las figuras hablan por sí mismas. El escaso respeto de la independencia no se limita a una región específica. Por ejemplo, en Francia solo el 29 % y en Lituania solo el 26 % de los encuestados considera que su independencia es respetada por el gobierno. En Austria 39 % y en Inglaterra y Gales el 40 % se siente así. Los resultados para el Parlamento son muy similares, mientras que para los medios de comunicación son más negativos en promedio entre países y países específicos. El 10 % de los jueces de Lituania y el 18 % de Eslovaquia, por mencionar los resultados más extremos, perciben su independencia respetada por los medios de comunicación. En el otro extremo del espectro, están Noruega y Dinamarca.

Con respecto a las redes sociales, muchos más encuestados no están seguros del impacto en la independencia. El porcentaje que no siente su independencia respetada por las redes sociales (27 %) es casi el mismo que para los medios de comunicación (28 %) en promedio en todos los países. Como resultado, incluso menos encuestados sienten el apoyo de las redes sociales (36 %) que de los medios de comunicación (49 %).

### 11.4 Diferencias entre categorías

El respeto a la independencia es, a los ojos de los demandados, el más alto entre las autoridades judiciales, seguido por las partes y sus representantes y, a gran distancia, por los demás poderes estatales y los medios de comunicación (sociales). Suponiendo, como se mencionó antes, que en una democracia la actitud del parlamento y del gobierno está determinada o al menos influenciada por la voluntad del pueblo, uno podría, teóricamente, esperar que el respeto por la independencia de los partidos en los procedimientos no difiera mucho del respeto por el parlamento y el gobierno. Sin embargo, a menudo hay una gran diferencia entre los dos, al menos en la percepción de los jueces. Un ejemplo de un poder



judicial donde las diferencias son pequeñas es Noruega (el 93 % de los encuestados se siente respetado por las partes en el procedimiento y el 90 % por el gobierno) con los demás países nórdicos en una posición similar. En el otro extremo del continuo, Letonia tiene resultados similares para ambas categorías (34 %, 26 %). Hay varios otros países que también tienen resultados similares: por ejemplo, Alemania (83 %, 79 %) y Bosnia y Herzegovina (64 %, 69 %).

Otros órganos judiciales muestran diferencias extremas. Por ejemplo, Francia (72 %, 29 %) y Hungría (77 %, 46 %), Eslovaquia (60 %, 26 %) e Inglaterra y Gales (75 %, 40 %). Este no es el lugar para examinar las causas de estas divergencias, pero parece seguro concluir que la corte y las «arenas» políticas son bastante diferentes y deben reconciliarse. Cuando los ciudadanos en su papel de partes en los procedimientos respeten la independencia del poder judicial, un gobierno receptivo debe hacer lo mismo.

Durante los últimos tres años **creo** que mi independencia como juez ha sido respetada por el Gobierno

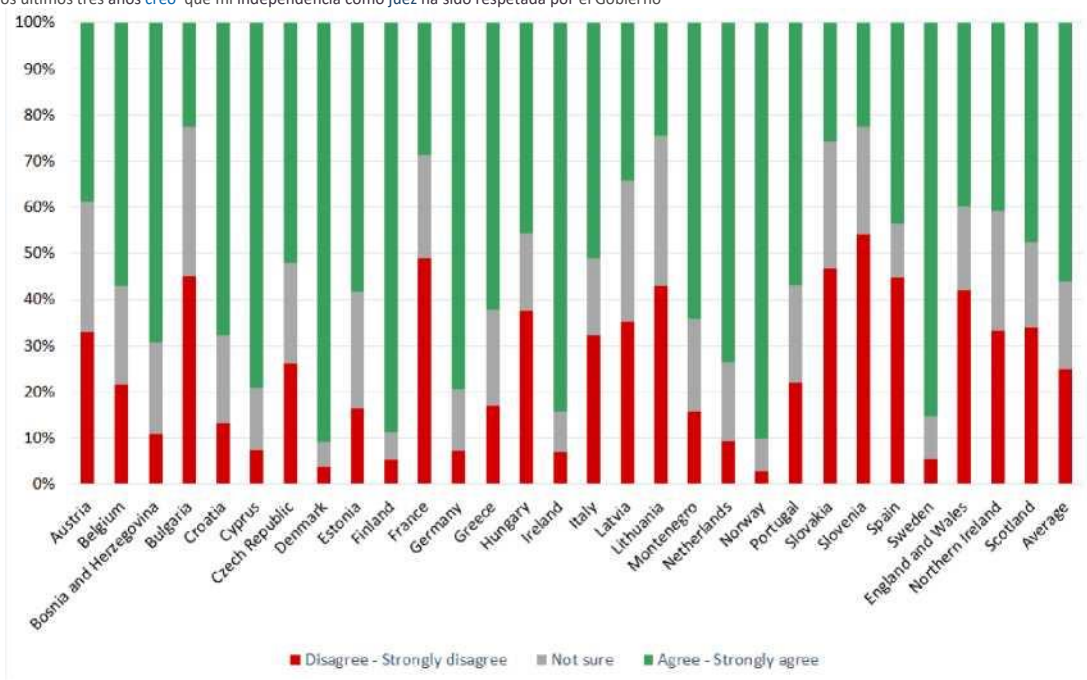


Gráfico 51 Respeto de la independencia judicial por parte del gobierno

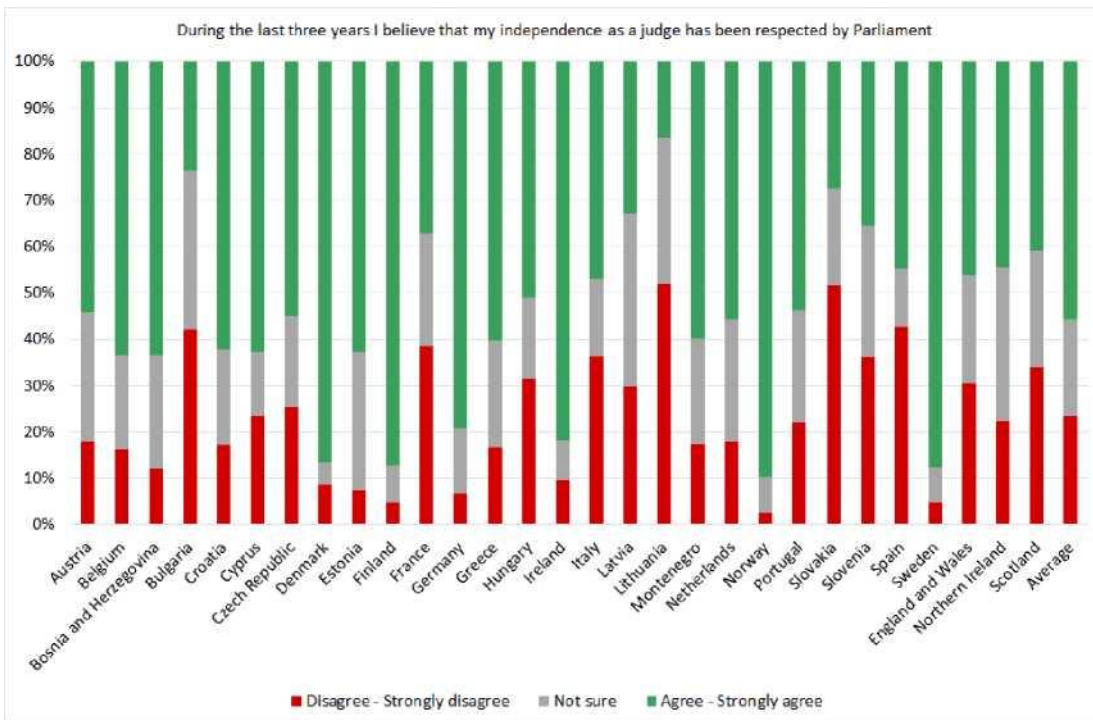


Gráfico 52 Respeto de la independencia judicial por el Parlamento

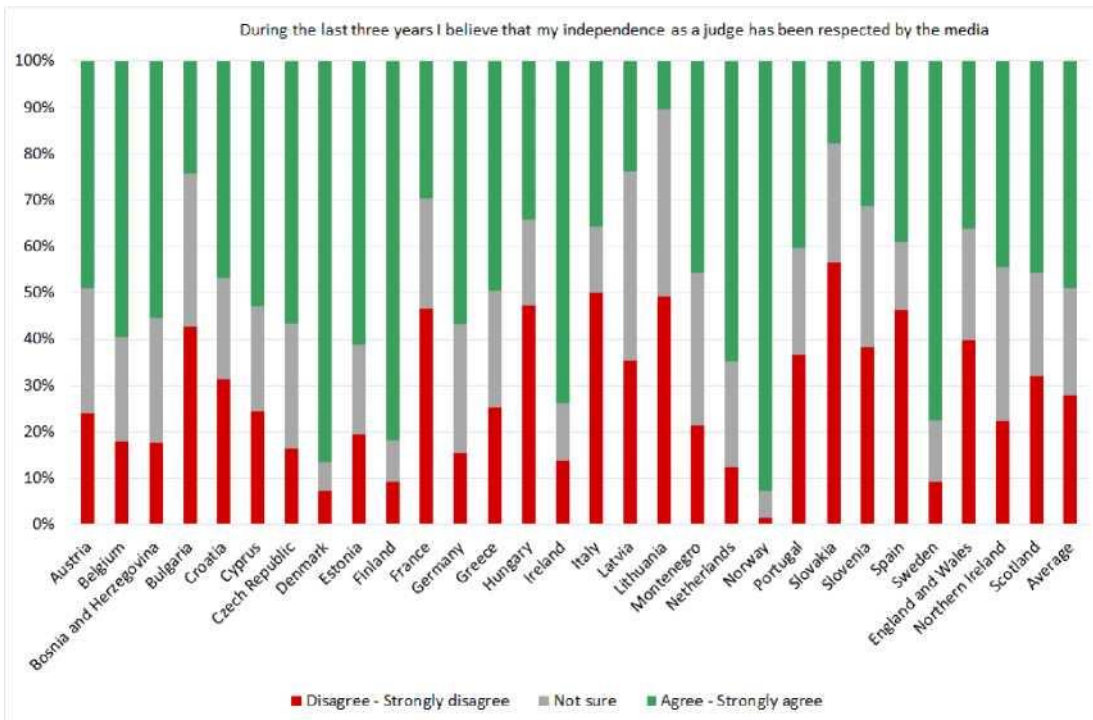


Gráfico 53 Respeto de la independencia judicial por parte de los medios de comunicación

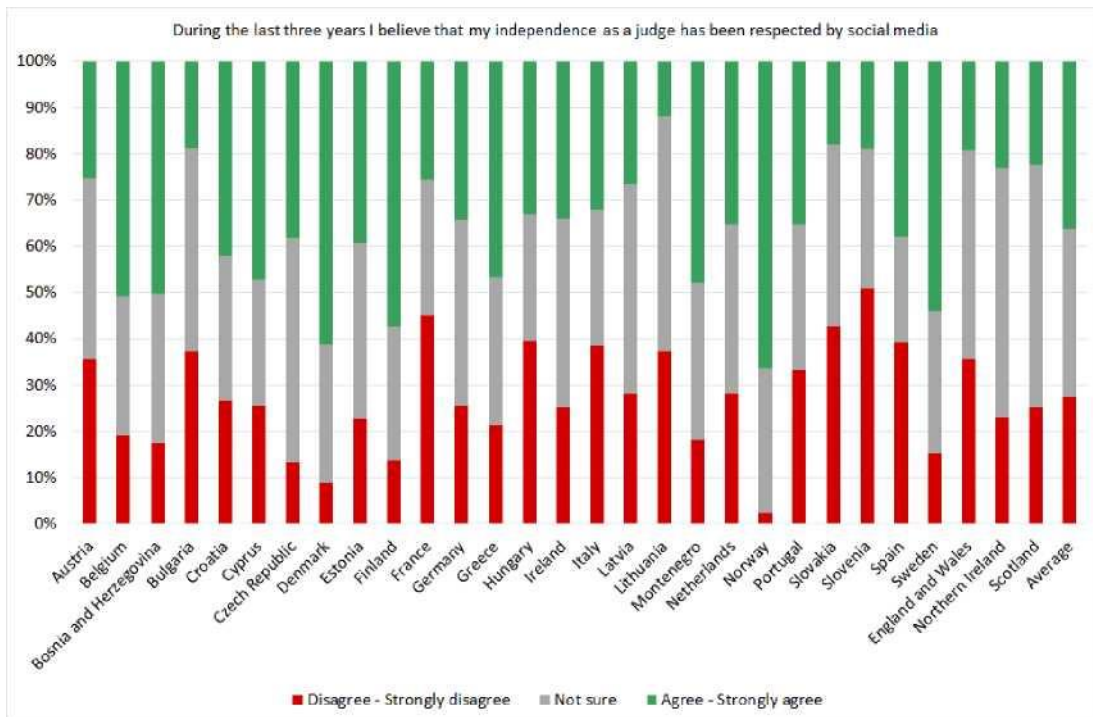


Gráfico 54 Respeto de la independencia judicial por las redes sociales

## CAJA: Mapeo del «respeto» de la independencia judicial

La encuesta proporciona abundantes datos sobre las percepciones de los jueces sobre el «respeto» pagado a su independencia por varias partes interesadas (grupos e instituciones) en los países cubiertos.<sup>9</sup> Se puede aplicar una técnica de reducción de la *dimensionalidad de datos*, llamada *Análisis de Componentes Principales* (PCA), con el fin de dibujar «mapas» agrupando a las partes interesadas de acuerdo con las percepciones de los jueces que respondieron.

Como PCA es solo una técnica destinada a descubrir patrones de los datos, los resultados obtenidos requieren interpretación, que podría ser más un arte que una ciencia. Sin embargo, transmite un conocimiento importante -y hasta ahora inexplorado- de las fuentes de respeto y desafíos a la independencia judicial.

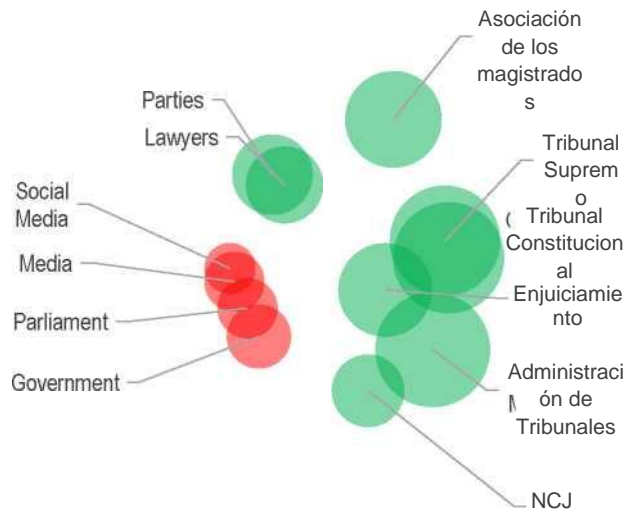
Este recuadro introduce este análisis, utilizando el ejemplo de seis países. Estos países han sido seleccionados teniendo en cuenta: i) un número considerable de respuestas que pueden incorporarse al ACC, ii) la cobertura de diferentes diseños institucionales y iii) las amenazas percibidas a la independencia judicial.

Los resultados se resumen como «mapas» que presentan a las distintas partes interesadas cubiertas en la encuesta. La ubicación de cada parte interesada se determinó mediante el análisis del ACC (véanse los detalles en el anexo 2).

Las partes interesadas, que son evaluadas por la mayoría de los jueces como «respetando» la independencia judicial, están representadas por burbujas verdes (el tamaño de la burbuja denota la proporción de jueces que ven a la institución como «respetando» su independencia). Las partes interesadas, que son evaluadas por la mayoría de los jueces como «no respetando» la independencia judicial, están representadas por burbujas rojas (el tamaño de la burbuja denota la proporción de jueces que consideran que la institución no «respeto» la independencia).

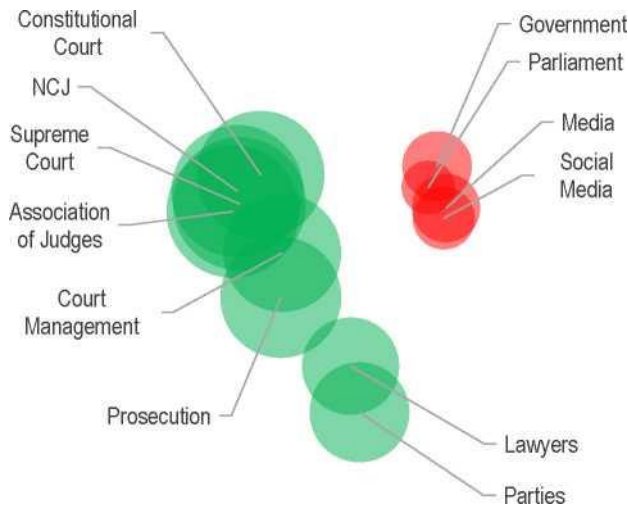
---

<sup>9</sup>En concreto, la declaración pertinente está redactada de la siguiente manera: «*Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por*», con una lista de referencia de 12 partes interesadas: Asociación de Jueces; B) Tribunal Constitucional; Consejo del Poder Judicial; Administración del Tribunal, incluido el Presidente del Tribunal; B) Gobierno; B) Abogados; Medios de comunicación (es decir, prensa, televisión o radio); El Parlamento; Partes; D) Enjuiciamiento; Redes sociales (por ejemplo, Facebook, Twitter o LinkedIn); El Tribunal Supremo.



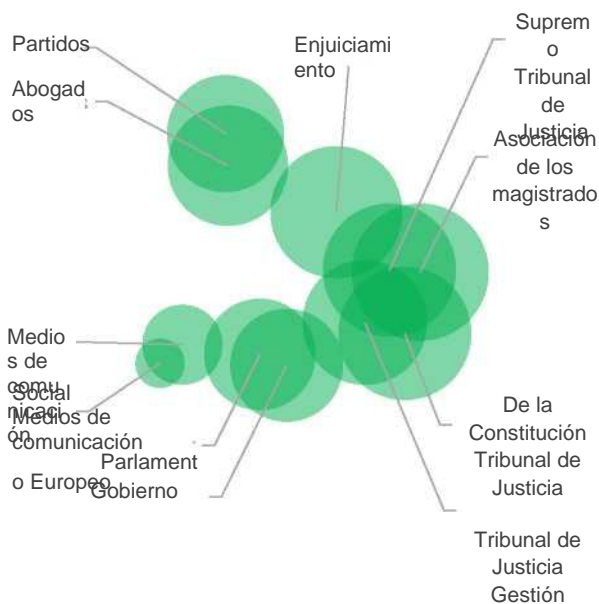
**Bulgaria:**

El «mapa» traza distintos grupos de partes interesadas. En primer lugar, las partes privadas presentes en la sala del tribunal (Partes y Abogados, pero no la Fiscalía), con una mayoría de jueces que los perciben como respetuosos de su independencia. En segundo lugar, las instituciones políticas y de los medios de comunicación (medios de comunicación, Parlamento y Gobierno), con una mayoría de jueces que las consideran no respetuosas de su independencia. En tercer lugar, los agentes institucionales vinculados con el poder judicial (Tribunales Supremos y Constitucionales, Fiscalía, Administración de Tribunales y Consejo del Poder Judicial (NCJ)). La Asociación de Jueces desembarcó a cierta distancia. Por lo general, las grandes mayorías de jueces consideran que estas instituciones respetan su independencia, con opiniones divididas sobre el NCJ búlgaro.



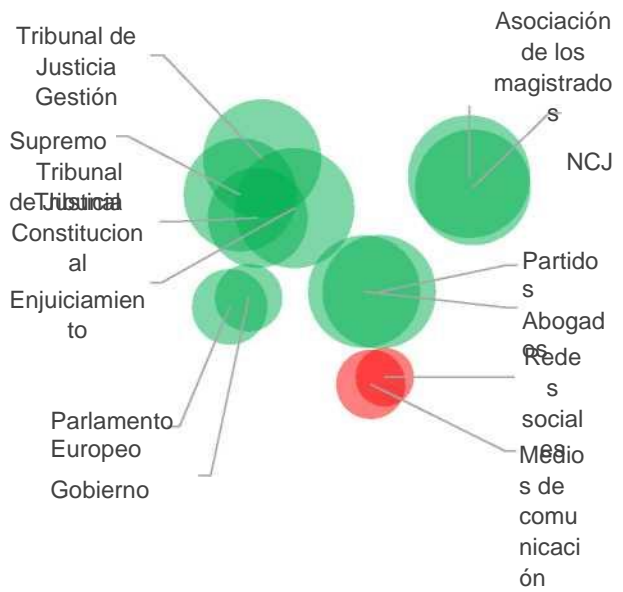
**Francia:**

También en el caso de Francia el «mapa» revela clústeres claros. Sin embargo, la agrupación difiere ligeramente. En primer lugar, las partes interesadas privadas presentes en la sala (Partes y Abogados) están más cerca de la Fiscalía, que aterrizó a medio camino entre ellos y las instituciones judiciales (Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, NCJ, Asociación de Jueces). Las mayorías de los jueces los consideran que respetan su independencia, con más escepticismo hacia los partidos privados. El tercer grupo, percibido por la mayoría de los jueces como que no respeta su independencia, agrupa a las instituciones políticas y de los medios de comunicación.



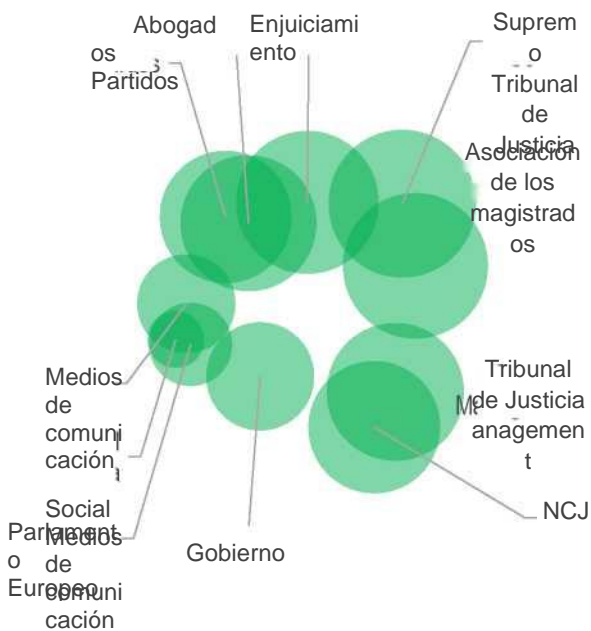
**Alemania:**

El «mapa» traza una constelación diferente de los grupos de partes interesadas. Al igual que en Francia, los que comparecen en la sala del tribunal pueden clasificarse como un grupo, con la Fiscalía entre las partes y los abogados y las instituciones judiciales. Es importante destacar que la gran mayoría de los jueces consideran que todos ellos respetan su independencia. Los actores políticos (Parlamento y Gobierno) están muy alejados de los medios de comunicación. Cabe destacar que la mayoría de los jueces también consideran que este grupo de instituciones respeta su independencia (con la mayor proporción de pesimistas alrededor de los medios sociales).



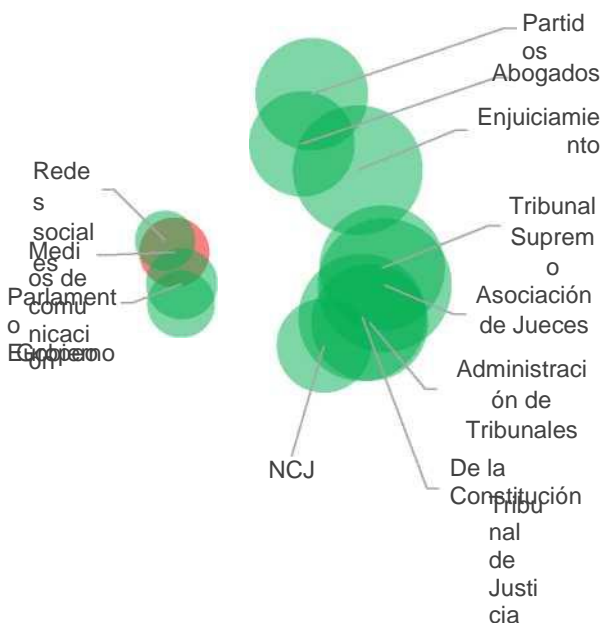
**Hungría:**

El «Mapa» generado por las respuestas de los jueces húngaros difiere de los otros «mapas», ya que los actores vinculados con el poder judicial están divididos. Por un lado, la Administración del Tribunal, el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional y la Fiscalía, desembarcaron en las proximidades de las instituciones políticas (Parlamento y Gobierno). La Asociación de Jueces y NCJ se distinguen. Este patrón puede explicarse por el choque entre el «illiberalismo» y la anterior identidad constitucional liberal. Abogados y partidos aterrizaron junto a los medios de comunicación, que surgieron a una distancia inusual de las instituciones políticas. Los jueces estaban divididos en sus opiniones sobre el respeto de las instituciones políticas (los optimistas ligeramente dominados) y los medios de comunicación (los pesimistas ligeramente dominados).



**Países Bajos:**

El «mapa» agrupa a los primeros actores que aparecen en la sala del tribunal (Partes, Abogados y Fiscales), segundo Tribunal Supremo y Asociación de Jueces, tercero, Administración de Tribunales y NCJ (esto puede explicarse por el papel central del NCJ en la gestión de la judicatura neerlandesa) y, en cuarto lugar, los medios de comunicación y las instituciones políticas. Al igual que en el caso de Alemania, la mayoría de los jueces evalúan a todas las partes interesadas como respetuosas de su independencia, con el mayor escepticismo hacia las redes sociales. El gobierno aterrizó a una distancia notable del Parlamento. Además, se consideró que su respeto hacia la independencia judicial era superior al del Parlamento.



**España:**

El «mapa» traza tres grupos distintos de partes interesadas: los presentes en la sala de audiencias (Partes, Abogados, Fiscales), actores institucionales vinculados con el poder judicial como antes, así como instituciones de esfera pública (Parlamento, Gobierno y Medios de Comunicación). Sobre el último grupo, los jueces se dividieron en su evaluación si respetan o no respetan su independencia (solo para los pesimistas mediáticos superados en número a los optimistas). Si bien la mayoría de los jueces consideran que las partes interesadas presentes en la sala y la mayoría de las instituciones judiciales respetan su independencia, hay más escepticismo en torno al NCJ.

## 12. Conclusiones y Discusión

La encuesta fue administrada con éxito: participaron muchos jueces y muchos jueces. Debido al carácter descentralizado del poder judicial, se requiere un esfuerzo para señalar la encuesta a la atención de todos los jueces. El grado de éxito con esto tiene una gran influencia en la tasa de respuesta. La mayoría de los jueces estaban dispuestos a participar y tuvieron mucho éxito en llegar a los jueces. Como resultado, la tasa de respuesta aumentó en casi todos los órganos judiciales. Es una pena que Rumanía no haya participado esta vez, y que Italia y Eslovaquia se hayan quedado rezagadas en el esfuerzo por promover la encuesta. Esto llevó a una gran disminución de la tasa de respuesta para estos órganos judiciales. Independientemente de esto, la encuesta ofrece una visión profunda de cómo los jueces de todos los jueces participantes perciben su independencia, sobre la base de su experiencia, a menudo larga. Cabe señalar que, según el poder judicial, los demandados tienen opiniones similares, independientemente de sus características personales y profesionales.

El informe presenta los resultados de la encuesta sin más análisis cuantitativos. Se hace una excepción para las percepciones de los jueces sobre el respeto de la independencia por parte de una serie de instituciones. El recuadro 1 contiene un análisis de la «distancia» entre estas instituciones.

Las principales conclusiones son las siguientes:

1. Los jueces generalmente evalúan positivamente su independencia. En una escala de 10 puntos, los jueces califican la independencia de los jueces en su país en promedio entre 7,0 y 9,8. Califican su independencia personal aún más alta: entre 7.5 y 9.9. Cabe señalar que Polonia y Rumanía no participaron en la encuesta. En consonancia con la evaluación positiva de la independencia, pocos jueces denuncian presiones inadecuadas para influir en las decisiones judiciales.
2. Desde 2015, cuando se llevó a cabo la primera encuesta, la independencia está mejorando gradualmente en promedio para todos los órganos judiciales juntos. Sobre la base de la experiencia de los jueces que han estado trabajando durante muchos años, también durante un período más largo la independencia ha mejorado.
3. Esto no significa que en todas las judicaturas la independencia haya mejorado. Hay mucha volatilidad, especialmente en Europa Central. Recientemente, la independencia en Eslovaquia y Montenegro se ha deteriorado y, durante un período de tiempo más largo, en Hungría, Lituania y Eslovaquia. Dado que la tasa de respuesta en Eslovaquia era baja, los resultados para ese país deben utilizarse con precaución.
4. Los jueces califican la independencia de los consejos en promedio por país entre 2,7 y 9,6. Los consejos de España, Bulgaria y Eslovaquia obtienen puntuaciones muy bajas. Tener un consejo no es suficiente para garantizar la independencia del poder judicial en su conjunto. Esto depende en gran medida de las disposiciones, por ejemplo, con respecto al nombramiento de los miembros de un consejo.
5. La corrupción es un problema en varios órganos judiciales. En una gama más amplia de jueces, se considera que las autoridades judiciales no hacen lo suficiente para hacer frente a las faltas judiciales y la corrupción.
6. En muchos órganos judiciales, los jueces son, como antes, críticos con respecto a las decisiones de recursos humanos relativas a los jueces y, en particular, con respecto a los nombramientos y ascensos. En opinión de los demandados, el nombramiento del Tribunal Supremo/Tribunal de Casación sigue siendo problemático en una variedad de países.
7. En la mayoría de los órganos judiciales, los jueces sienten una presión inadecuada por parte de los medios de comunicación (sociales) a nivel de los casos. Muchos de ellos sienten que su independencia no es respetada por/en los medios de comunicación (sociales).
8. La administración del tribunal, incluidos los presidentes de los tribunales, generalmente no trata

de influir en el contenido de las decisiones judiciales. Sin embargo, algunos jueces experimentan una presión inadecuada por parte de la administración de la corte para cumplir con los estándares de puntualidad, y más jueces experimentan una presión inadecuada de los objetivos de producción. La carga de casos y los recursos judiciales son una preocupación relacionada en muchos países.

9. La interacción del poder judicial con los otros poderes estatales está plagada de problemas en muchos órganos judiciales. La encuesta destaca algunos de estos problemas: (1) la aplicación por parte del gobierno de las decisiones judiciales que van en contra de los intereses del gobierno es a menudo inadecuada, (2) la falta de respeto a la independencia judicial por parte del gobierno y el parlamento es en muchos países un gran problema, según los encuestados, y (3) la escasez de recursos proporcionados por el gobierno afecta a la independencia.

La mayoría de los jueces en Europa son positivos sobre su independencia, pero identifican cuestiones que afectan negativamente a su independencia. Algunas de estas cuestiones están a nivel de casos, otras a nivel de sistema, como los nombramientos. La encuesta proporciona muchas ideas sobre el funcionamiento del poder judicial a nivel nacional. Corresponde a los Consejos de la Judicatura y otros órganos de gobierno analizar los resultados de sus judicaturas y abordar las cuestiones planteadas por los encuestados. Si bien los consejos dependen de los demás poderes estatales para mejorar la legislación y disponer de recursos adecuados, los órganos judiciales y, en particular, los consejos pueden abordar muchas cuestiones por sí mismos.

El ENCJ promueve a los Consejos para iniciar un proceso de cambio positivo. Los resultados de la encuesta subrayan la importancia de un esfuerzo concertado para iniciar ese cambio. La mayoría de las cuestiones planteadas en la encuesta no son nuevas y requieren mayor prioridad para resolverlas. Además, el diálogo debe buscarse o continuarse con los demás poderes estatales y también con los medios de comunicación para promover una mejor comprensión de la importancia de la independencia judicial para el funcionamiento de la sociedad y su economía. El conjunto de datos de la encuesta está disponible bajo petición.



Cuadro 1 Independencia de todos los magistrados por características; mínimo de 30 encuestados por país

País	Género	Experiencia judicial								Tipo de tribunal				Tipo de casos				Miembro de los Jueces Asociación	
		Mujer	Hombre	Experiencia judicial				Tribunal		De la Corte		casos civiles		causas civiles y penales		causas civiles, administrativas y penales en igual medida		Sí, sí.	No
				0-5 años	6-10 años	11-15 años	16-20 años	Más de 25 años	de Primera Instancia	Tribunal de Apelación	Administrativa La Casación	Contencioso-casos	(incluida la familia)	casos penales	en igual	penales en igual			
				0-5 años	6-10 años	11-15 años	16-20 años	21-25 años	Más de 25 años	de Primera Instancia	Tribunal de Apelación	Administrativa La Casación	Contencioso-casos	(incluida la familia)	casos penales	en igual	penales en igual		
Austria	8.9	8.8	8.8	8.9	8.5	8.7	9.0	9.0	8.9	8.7	9.3	8.7	8.9	9.0	8.8	8.5	8.8	8.9	8.3
Bélgica	8.8	8.7	8.7	8.8	8.8	8.7	8.9	8.6	8.7	8.8			8.8	8.5	8.8			8.9	8.7
Bosnia y Herzegovina	6.9	7.1	6.7	6.9	7.3	6.8	7.2	6.8	7.0	6.9			7.1	6.6	7.3			6.9	7.3
Bulgaria	7.2	7.2	7.5	7.2	7.0	7.1	7.1	7.3	7.1	7.4	7.7	7.4	7.0	7.2		7.8		7.1	7.2
Croacia	7.2	7.7	7.2	7.2	6.7	7.3	7.3	7.8	7.2	7.7		7.2	7.3	7.6				7.5	7.0
Chipre	9.4								9.5									9.5	
República Checa	9.2	8.9	9.1	8.8	8.9	9.2	9.1	9.2	9.1	9.1		9.1	9.2	9.0				9.1	9.1
Dinamarca	9.9	9.9	9.9		9.8	9.8			9.8	9.9							9.9	9.8	9.8
Estonia	8.6								8.6				8.6					8.8	
Finlandia	9.4	9.3	9.4	9.3	9.4			9.3	9.2	9.5			9.6	9.3	9.1	9.2		9.4	9.2
Francia	8.3	8.3	8.4	8.3	8.1	8.3	8.3	8.4	8.3	8.4	8.6	8.7	8.3	8.3	8.2	8.5		8.2	8.4
Alemania	9.0	8.8	8.8	8.7	8.8	8.9	9.0	8.9	8.8	8.9	9.1	8.8	8.9	8.8	8.9			8.9	8.9
Grecia	8.2	8.1	7.9	8.2	8.1	8.3	8.4	8.4	8.2	8.5	7.9	8.4	8.1		7.8			8.2	
Hungría	8.0	8.0	8.5	8.2	7.9	8.0	8.1	8.0	8.0	8.2	8.4	8.6	7.9	8.3				8.1	8.1
Irlanda	9.3	9.4	9.5	9.5					9.4				9.3	9.4				9.4	9.4
Italia	8.2	8.2	8.2	8.0	7.7		8.3	8.3	8.2	8.2		8.0	8.2	8.2				8.2	7.4
Letonia	7.2	7.0			7.3	7.1		7.2	6.9	7.4		7.8	7.0	7.2				7.6	6.7
Lituania	7.5	7.6	8.2	7.4		8.2			7.6	7.3			7.3	7.8		7.5		7.9	6.9
Montenegro	8.0	7.2							7.8				8.0	7.6				7.9	7.3
Países Bajos	9.2	9.2	9.2	9.2	9.3	9.2	9.2	9.3	9.2	9.3		9.2	9.2	9.2	9.0			9.2	9.2
Noruega	9.3	9.2	9.4	9.2	9.1	9.0		9.5	9.2	9.3						9.2		9.3	
Portugal	8.3	8.4	8.5		8.1	8.2	8.2	8.5	8.2	8.7			8.4	8.3	8.0			8.3	8.2
Eslovaquia		6.6							7.3				7.3						7.3
Eslovenia	7.4	8.2			7.3	7.8	7.9	7.2	7.4	8.0			7.5	8.0				7.5	7.7
España	7.9	8.1	8.3	7.8	8.0	7.8	7.8	8.1	7.9	8.2		8.1	8.0	8.0	8.0			7.9	8.1
Suecia	8.9	8.8	9.1	8.6	8.7	8.9	9.1	8.8	8.8	9.0		8.8	9.1	8.7	8.9			8.9	8.8
Reino Unido: Inglaterra y Gales	9.4	9.6	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5		9.3	9.5	9.5	9.4	9.7		9.5	9.5
Reino Unido: Irlanda del Norte																			
Reino Unido: Escocia	9.3	9.5							9.4						9.6			9.5	9.2
Promedio del país	8.5	8.4	8.6	8.4	8.3	8.3	8.4	8.4	8.4	8.5	8.5	8.5	8.3	8.3	8.8	8.8	8.5	8.1	8.1

Anexo 1 Independencia por

Cuadro 2 Independencia personal por características; mínimo de 30 encuestados por país

País	Género		Experiencia judicial					Más de 25 años	Tipo de tribunal			Tipo de casos				Miembro de los Jueces Asociación		
	Mujer	bre	Hom	0-5 años	6-10 años	11-15 años	16-20 años		21-25 años	Tribunal de Justicia	Supremo De la Corte	de los civiles, delincuentes de carácter administrativo	civil (incluidos)	casos de familia)	casos delincuentes	casos igual	casos en	medida
Austria	9.4	9.3	9.3	9.3	8.9	9.4	9.4	9.4	9.3	9.3	9.8	9.3	9.4	9.4	9.4	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.3
Bélgica	9.4	9.3	9.3	9.3	9.4	9.2	9.4	9.2	9.39.2	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.4	9.1	9.4	¿POR QUÉ?	9.4	9.3	
Bosnia y Herzegovina	8.7	8.4	8.0	8.7	8.6	8.6	9.0	8.5	8.6	8.6	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	8.7	8.3	8.5	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	
Bulgaria	9.0	8.7	9.4	8.7	8.9	8.8	8.9	8.8	8.8	9.0	9.5	9.1	8.9	8.8	¿POR QUÉ?	9.1	9.0	
Croacia	8.7	9.0	8.7	9.0	8.3	8.7	8.6	9.2	8.7	9.1	¿POR QUÉ?	9.1	8.7	9.0	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	8.9	
Chipre	9.8	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.8	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.8	¿POR QUÉ?	
República Checa	9.6	9.4	9.6	9.2	9.4	9.5	9.5	9.6	9.5	9.4	¿POR QUÉ?	9.5	9.6	9.4	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.6	
Dinamarca	9.9	9.9	9.9	¿POR QUÉ?	9.9	9.8	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.8	9.9	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	GG	9.8	¿POR QUÉ?	
Estonia	9.0	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.0	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	8.9	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	
Finlandia	9.5	9.5	9.4	9.6	9.6	9.1	9.0	9.6	9.5	9.6	¿POR QUÉ?	9.6	9.6	9.3	9.5	¿POR QUÉ?	9.6	
Francia	9.0	9.0	9.0	8.9	8.8	9.1	9.0	9.1	9.0	9.1	9.5	9.4	9.0	9.0	9.1	8.7	8.8	
Alemania	9.1	9.1	8.8	8.9	9.0	9.1	9.3	9.3	9.0	9.2	9.4	9.1	9.1	9.0	9.1	¿POR QUÉ?	9.1	
Grecia	9.1	9.0	8.9	9.1	9.2	8.9	9.3	9.3	9.0	9.3	9.2	9.1	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	8.8	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	
Hungría	9.1	9.0	9.4	9.3	9.0	8.9	9.0	9.0	9.0	9.2	9.3	9.2	8.9	9.3	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.2	
Irlanda	9.7	9.7	9.8	9.7	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.6	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.6	9.6	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	
Italia	9.4	8.9	9.4	8.9	8.8	¿POR QUÉ?	9.5	9.1	9.2	9.1	¿POR QUÉ?	9.4	9.0	9.2	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.2	
Letonia	7.9	7.5	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	7.8	7.7	7.8	7.8	7.6	8.0	¿POR QUÉ?	8.3	7.8	7.7	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	8.2	
Lituania	8.2	7.8	9.0	8.3	¿POR QUÉ?	8.1	8.1	8.1	8.1	7.9	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	7.9	8.1	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	8.1	
Montenegro	9.1	8.2	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	8.9	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.1	8.6	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	
Países Bajos	9.4	9.4	9.2	9.4	9.5	9.4	9.3	9.5	9.3	9.4	¿POR QUÉ?	9.3	9.4	9.4	9.1	¿POR QUÉ?	9.4	
Noruega	9.6	9.4	9.5	9.3	9.6	9.4	¿POR QUÉ?	9.7	9.5	9.4	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.4	9.5	¿POR QUÉ?	
Portugal	9.1	9.0	9.2	¿POR QUÉ?	8.7	8.9	9.0	9.2	8.9	9.4	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.0	9.1	8.8	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	
Eslovaquia	¿POR QUÉ?	8.0	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	8.4	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	8.5	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	
Eslovenia	8.2	9.1	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	7.8	8.6	8.7	8.3	8.2	8.8	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	8.2	8.7	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	
España	9.1	9.2	9.3	9.0	9.1	9.0	9.1	9.2	9.0	9.3	¿POR QUÉ?	9.1	9.1	9.2	9.1	¿POR QUÉ?	9.1	
Suecia	9.3	9.4	9.4	9.2	9.2	9.5	9.5	9.6	9.3	9.4	¿POR QUÉ?	9.4	9.5	9.3	9.4	¿POR QUÉ?	9.3	
Reino Unido: Inglaterra y Gales	9.5	9.6	9.6	9.6	9.5	9.6	9.5	9.6	9.6	9.6	¿POR QUÉ?	9.4	9.6	9.5	9.7	9.8	9.6	
Reino Unido: Irlanda del Norte	9.3	9.6	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.5	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.7	¿POR QUÉ?	
Reino Unido: Escocia	9.1	9.0	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	9.1	9.1	9.4	9.2	9.0	9.0	9.3	9.2	9.2	
Promedio del país	9.1	9.0	9.2	9.1	9.0	9.0	9.2	9.1	9.1	9.1	9.4	9.2	9.0	9.0	9.3	9.2	9.2	

## Anexo 2 Cartografía del «respeto» de la independencia judicial

Este apéndice tiene por objeto esbozar la metodología detrás de los «mapas» presentados en el recuadro: *Mapeo del «respeto» de la independencia judicial*.

### Los datos

El punto de partida es la descripción de los datos. Los datos consisten en respuestas individuales a la Declaración: «Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por:». Se proporcionó a los encuestados una lista de referencia de 12 partes interesadas: incluidas las instituciones estatales (tanto judiciales, como la *Corte Suprema* y el *Tribunal Constitucional*, y no judiciales como la *Fiscalía*, el *Parlamento* y el *Gobierno*), los medios de comunicación (tradicionales y sociales) y grupos como partidos y abogados que comparecen ante los tribunales.<sup>10</sup> Para dar cabida a las diferencias en el diseño institucional de los países incluidos en la encuesta, se ha añadido la respuesta «no existe» (como el Consejo del Poder Judicial en Alemania o el Tribunal Constitucional de los Países Bajos). Dadas las diferencias plausibles en la percepción entre los jueces del Tribunal Supremo y los jueces de los tribunales ordinarios, así como debido al escaso número de respuestas de los primeros, el análisis se centró en las percepciones de los jueces de primera instancia y de apelación. Las respuestas se han transformado a la escala numérica, con acuerdo codificado como valores positivos, desacuerdo como valores negativos y «no seguro» — como neutral.<sup>11</sup> Desafortunadamente, debido a los requisitos de datos del ACC (solo se podían aplicar respuestas que abarcaban a todas las partes interesadas), se eliminó un número considerable de observaciones. Como resultado, el análisis solo se ha realizado en países con un número suficientemente grande de observaciones viables (véase el cuadro infra). Los porcentajes de jueces que consideran que las partes interesadas específicas «respetan» o «no respetan» su independencia en toda la muestra y en la submuestra aplicada en el PCA resultaron aproximadamente iguales. Por lo tanto, no se introdujo ningún sesgo sistémico por observaciones perdidas.

Cuadro 1: Número de observaciones solicitadas para el análisis del ACC		
País	Número total de respuestas	Observaciones viables para PCA
Bulgaria	424	343
Francia	1583	909
Alemania	3140	2369
Hungría	788	741
Países Bajos	775	458
España	1191	855
Fuente: <i>Compilación propia</i>		

### El método

El Análisis de Componentes Principales (PCA) sintetiza la información de un gran conjunto de variables en un conjunto más pequeño de los llamados *Componentes Principales*. Por lo tanto, reduce la información redundante (por ejemplo, una secuencia de evaluaciones individuales de instituciones percibidas de manera similar en un solo agregado) o descubre algún factor no observable (latente) (como el rasgo de personalidad, descubierto de la batería de preguntas en una prueba de personalidad).

<sup>10</sup>La lista completa — en el pedido original — incluye: *Asociación de Jueces*; *B) Tribunal Constitucional*; *Consejo del Poder Judicial*;

*Administración del Tribunal, incluido el Presidente del Tribunal*; *B) Gobierno*; *B) Abogados*; *Medios de comunicación (es decir, prensa, televisión o radio)*; *El Parlamento*; *Partes*; *D) Enjuiciamiento*; *Redes sociales (por ejemplo, Facebook, Twitter o LinkedIn)*; *El Tribunal Supremo*.

<sup>11</sup>Es decir, fuertemente de acuerdo (+ 2), de acuerdo (+ 1), No seguro (0), desacuerdo (-1), fuertemente en desacuerdo (-2).

Haciendo eso, el algoritmo PCA calcula las llamadas *cargas de factores*. Estos indican cómo una variable dada<sup>12</sup> contribuye a los *componentes principales* posteriores (el mayor valor absoluto de la carga, la mayor proporción de la varianza de la variable se explica por un componente dado). Utilizando *cargas de factores* en dos componentes seleccionados, se pueden presentar las variables que se analizan en un espacio definido por estos dos componentes (es decir, los componentes definen eje vertical y horizontal, y las variables se representan como puntos en la ranura de dispersión).

Como PCA es solo una técnica de reducción de la dimensionalidad de datos, los componentes obtenidos (y *las cargas* de factores) no reflejan nada más que los patrones recuperados de los datos. Para dar sentido a los *componentes* (proporcionar etiquetas al eje vertical y horizontal) deben interpretarse, lo que a veces es difícil e introduce un grado de subjetividad.

### Resultados

En los países seleccionados, el análisis del ACC de las respuestas a la declaración<sup>13</sup> reveló que el primer *componente principal* explica casi la mitad de la variación general, con cargas ampliamente similares de todas las partes interesadas. Eso a su vez sugiere la existencia de alguna característica inobservable a nivel individual vinculada a la forma en que un encuestado determinado percibe el «respeto» por su independencia en general.

Sin embargo, los componentes segundo y tercero, juntos explicando un cuarto adicional de la variación general, permitieron una clara diferenciación de las partes interesadas. Por lo tanto, *se aplicaron* las respectivas cargas de factores para dibujar los «mapas» presentados en la Caja.

	PC 1	PC 2 (eje horizontal en los «mapas»)	PC 3 (eje vertical en los «mapas»)
Bulgaria	48 %	16 %	8 %
Francia	48 %	20 %	7 %
Alemania	53 %	12 %	7 %
Hungría	45 %	19 %	9 %
Países Bajos	42 %	16 %	10 %
España	52 %	14 %	8 %

*Fuente: Compilación propia*

### Interpretación

Una forma de interpretar los resultados de la PCA es examinar las *cargas de factores* de varias partes interesadas en los *componentes principales* posteriores. Sabiendo qué variable contribuye más a un componente dado (con signo positivo o negativo) uno podría tratar de etiquetar el componente de una manera significativa. Luego, se podrían utilizar dos componentes como ejes en los «mapas» presentados. Por ejemplo, el eje horizontal podría interpretarse como un orden de las partes interesadas desde la vida política hasta la esfera jurídica, mientras que el eje vertical podría interpretarse como un movimiento de la sala de audiencias hacia la nación en su conjunto. Sin embargo, tal narración sigue siendo más un arte que una ciencia. En primer lugar, introduce una subjetividad sustancial. En segundo lugar, dado que el análisis se lleva a cabo por separado para cada país, las etiquetas resultantes también podrían diferir de un país a otro.

Aquí, deliberadamente nos abstuvimos de interpretar y etiquetar (o incluso trazar) ejes en los mapas

<sup>12</sup>Desde el conjunto de datos original y grande.

<sup>13</sup>En otras palabras, 12 variables, cada una de ellas representando respuestas individuales de los jueces, calificando «respeto» de una parte interesada dada a su independencia, con respuestas individuales codificadas en la escala + 2, + 1,0,-1,-2. Si una institución dada no existe en un país específico (como un Consejo del Poder Judicial en Alemania), se analizaron un número menor de variables.

presentados. En cambio, nos centramos solo en la ubicación y la evaluación de las partes interesadas específicas: su distancia o proximidad, y si forman grupos que podrían explicarse utilizando conocimientos específicos de cada país.

## Anexo 3 Resultado de la encuesta en cuadros

### Percepción general de la independencia

1. Los jueces profesionales de mi país están en una escala de 0-10 (donde 0 significa «no independiente en absoluto» y 10 significa «el grado más alto posible de independencia»):

	Respons	AV	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Austria	740	8,8	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	2 %	5 %	22 %	42 %	28 %
Bélgica	457	8,7	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	2 %	7 %	23 %	42 %	24 %
Bosnia y Herzegovina	338	7,0	3 %	1 %	1 %	2 %	3 %	15 %	5 %	21 %	24 %	14 %	10 %
Bulgaria	424	7,2	0 %	0 %	1 %	2 %	4 %	14 %	8 %	21 %	25 %	14 %	10 %
Croacia	525	7,4	1 %	0 %	2 %	2 %	2 %	12 %	5 %	17 %	26 %	16 %	15 %
Chipre	60	9,5	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	2 %	10 %	25 %	63 %
República Checa	378	9,1	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	1 %	3 %	18 %	35 %	42 %
Dinamarca	211	9,8	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	2 %	9 %	89 %
Estonia	67	8,8	0 %	0 %	0 %	1 %	0 %	1 %	4 %	4 %	21 %	30 %	37 %
Finlandia	227	9,3	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	2 %	8 %	37 %	51 %
Francia	1.583	8,3	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	1 %	4 %	14 %	31 %	35 %	14 %
Alemania	3.140	8,9	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	2 %	6 %	19 %	41 %	31 %
Grecia	826	8,2	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	3 %	5 %	17 %	30 %	26 %	18 %
Hungría	788	8,1	0 %	0 %	1 %	2 %	2 %	7 %	5 %	12 %	20 %	19 %	31 %
Irlanda	115	9,4	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	0 %	2 %	0 %	11 %	27 %	59 %
Italia	423	8,2	0 %	0 %	1 %	0 %	1 %	5 %	4 %	11 %	25 %	30 %	20 %
Letonia	200	7,2	1 %	1 %	1 %	2 %	3 %	14 %	7 %	20 %	28 %	22 %	3 %
Lituania	181	7,5	1 %	1 %	3 %	2 %	2 %	10 %	4 %	15 %	29 %	22 %	12 %
Montenegro	100	7,8	1 %	2 %	0 %	2 %	1 %	8 %	9 %	10 %	31 %	9 %	27 %
Países Bajos	775	9,2	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	2 %	11 %	48 %	39 %
Noruega	315	9,3	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	3 %	11 %	29 %	55 %
Portugal	494	8,3	0 %	0 %	0 %	1 %	1 %	3 %	4 %	12 %	28 %	32 %	19 %
Eslovaquia	67	7,1	1 %	1 %	3 %	1 %	3 %	13 %	6 %	10 %	33 %	21 %	6 %
Eslovenia	193	7,5	1 %	2 %	1 %	2 %	2 %	8 %	6 %	17 %	29 %	23 %	11 %
España	1.191	8,0	1 %	0 %	0 %	1 %	1 %	5 %	5 %	15 %	29 %	28 %	14 %
Suecia	599	8,8	0 %	0 %	1 %	1 %	1 %	2 %	2 %	5 %	17 %	35 %	37 %
Inglaterra y Gales	1.273	9,5	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	8 %	25 %	64 %
Irlanda del Norte	27	9,7	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	4 %	0 %	0 %	19 %	78 %
Escocia	104	9,4	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	2 %	13 %	29 %	57 %
Total/A verage	15,821	8,5	0 %	0 %	1 %	1 %	1 %	4 %	3 %	9 %	20 %	27 %	33 %

2. Como juez, estoy en una escala de 0-10 (donde 0 significa «no independiente en absoluto» y 10 significa «el grado más alto posible de independencia»):

	Respons	AV	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Austria	740	9,3	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	1 %	3 %	11 %	27 %	57 %
Bélgica	457	9,3	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	4 %	8 %	30 %	55 %
Bosnia y Herzegovina	338	8,6	2 %	1 %	1 %	1 %	3 %	2 %	9 %	12 %	18 %	50 %	5 %
Bulgaria	424	8,9	1 %	0 %	0 %	1 %	1 %	4 %	3 %	5 %	11 %	25 %	51 %
Croacia	525	8,8	0 %	0 %	2 %	1 %	1 %	6 %	2 %	4 %	9 %	17 %	58 %
Chipre	60	9,8	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	3 %	3 %	8 %	85 %
República Checa	378	9,5	1 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	2 %	6 %	22 %	69 %
Dinamarca	211	9,9	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	6 %	91 %	0 %
Estonia	67	9,2	0 %	0 %	0 %	1 %	0 %	1 %	4 %	0 %	10 %	19 %	63 %
Finlandia	227	9,5	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	2 %	6 %	26 %	66 %
Francia	1.583	9,0	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	1 %	7 %	16 %	31 %	43 %
Alemania	3.140	9,1	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	1 %	4 %	14 %	32 %	47 %
Grecia	826	9,1	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	1 %	6 %	14 %	28 %	49 %
Hungría	788	9,1	0 %	0 %	1 %	1 %	1 %	3 %	2 %	5 %	9 %	18 %	61 %
Irlanda	115	9,7	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	0 %	1 %	0 %	4 %	15 %	79 %
Italia	423	9,1	0 %	0 %	0 %	1 %	1 %	2 %	3 %	2 %	9 %	23 %	59 %
Letonia	200	7,8	0 %	1 %	1 %	2 %	1 %	11 %	7 %	16 %	19 %	28 %	18 %
Lituania	181	8,0	1 %	1 %	2 %	2 %	2 %	7 %	3 %	7 %	23 %	23 %	29 %
Montenegro	100	8,8	1 %	1 %	0 %	1 %	2 %	6 %	2 %	3 %	8 %	17 %	59 %
Países Bajos	775	9,4	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	2 %	9 %	36 %	52 %
Noruega	315	9,5	0 %	0 %	1 %	0 %	0 %	1 %	0 %	1 %	6 %	24 %	67 %
Portugal	494	9,0	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	2 %	2 %	6 %	14 %	24 %	51 %
Eslovaquia	67	8,3	1 %	1 %	1 %	0 %	1 %	12 %	0 %	3 %	10 %	31 %	37 %
Eslovenia	193	8,3	0 %	1 %	2 %	2 %	1 %	5 %	4 %	9 %	16 %	27 %	33 %
España	1.191	9,1	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	2 %	3 %	4 %	10 %	24 %	55 %
Suecia	599	9,4	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	1 %	2 %	10 %	26 %	60 %
Inglaterra y Gales	1.273	9,6	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	2 %	6 %	18 %	73 %
Irlanda del Norte	27	9,6	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	4 %	0 %	4 %	0 %	11 %	81 %
Escocia	104	9,5	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	2 %	11 %	21 %	65 %
Promedio	15,821	9,1	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %	3 %	2 %	4 %	10 %	23 %	57 %

3. Desde que empecé a servir como juez mi independencia ha mejorado mucho, mejorado un poco, se mantuvo igual, se deterioró un poco o se deterioró mucho.

Total	Respons	Se deterioró mucho	Se deterioró un poco	Se mantuvo igual	Mejorado un poco	Mejorado mucho
Austria	740	1 %	12 %	75 %	6 %	6 %
Bélgica	457	2 %	16 %	75 %	3 %	4 %
Bosnia y Herzegovina	338	2 %	7 %	67 %	10 %	15 %
Bulgaria	424	3 %	8 %	60 %	12 %	18 %
Croacia	525	3 %	7 %	71 %	8 %	11 %
Chipre	60	0 %	0 %	80 %	3 %	17 %
República Checa	378	0 %	4 %	69 %	11 %	16 %
Dinamarca	211	0 %	8 %	89 %	1 %	1 %
Estonia	67	7 %	15 %	64 %	6 %	7 %
Finlandia	227	0 %	7 %	71 %	14 %	7 %
Francia	1,583	4 %	21 %	67 %	7 %	2 %
Alemania	3,140	2 %	9 %	72 %	11 %	7 %
Grecia	826	2 %	7 %	76 %	6 %	10 %
Hungría	788	10 %	16 %	58 %	6 %	10 %
Irlanda	115	2 %	7 %	83 %	4 %	4 %
Italia	423	3 %	16 %	70 %	3 %	8 %
Letonia	200	4 %	13 %	46 %	25 %	13 %
Lituania	181	9 %	20 %	54 %	10 %	7 %
Montenegro	100	4 %	5 %	74 %	7 %	10 %
Países Bajos	775	1 %	13 %	78 %	6 %	2 %
Noruega	315	1 %	10 %	84 %	5 %	0 %
Portugal	494	7 %	28 %	53 %	7 %	4 %
Eslovaquia	67	13 %	22 %	48 %	7 %	9 %
Eslovenia	193	6 %	22 %	65 %	6 %	2 %
España	1,191	11 %	23 %	60 %	4 %	2 %
Suecia	599	3 %	15 %	68 %	10 %	5 %
Inglaterra y Gales	1,273	1 %	7 %	83 %	5 %	4 %
Irlanda del Norte	27	0 %	7 %	89 %	0 %	4 %
Escocia	104	3 %	13 %	80 %	1 %	3 %
Promedio	15,821	4 %	12 %	70 %	7 %	7 %

0-5 años	Respons	Deteriorar mucho	Deteriorarse un poco	Se mantuvo igual	Mejorado un poco	Mejorado mucho
Austria	78	0 %	3 %	77 %	8 %	13 %
Bélgica	120	0 %	3 %	87 %	5 %	5 %
Bosnia y Herzegovina	338	0 %	1 %	11 %	1 %	1 %
Bulgaria	40	0 %	5 %	68 %	3 %	25 %
Croacia	38	0 %	5 %	61 %	13 %	21 %
Chipre	22	0 %	0 %	73 %	9 %	18 %
República Checa	70	0 %	6 %	81 %	1 %	11 %
Dinamarca	50	0 %	2 %	92 %	4 %	2 %
Estonia	7	0 %	0 %	100 %	0 %	0 %
Finlandia	76	0 %	3 %	74 %	13 %	11 %
Francia	358	1 %	11 %	83 %	4 %	1 %
Alemania	542	0 %	4 %	71 %	13 %	12 %
Grecia	147	0 %	7 %	78 %	5 %	10 %
Hungría	91	0 %	9 %	74 %	5 %	12 %
Irlanda	45	0 %	7 %	80 %	7 %	7 %
Italia	92	0 %	10 %	75 %	0 %	15 %
Letonia	22	0 %	9 %	59 %	27 %	5 %
Lituania	32	0 %	9 %	81 %	6 %	3 %
Montenegro	17	6 %	6 %	71 %	6 %	12 %
Países Bajos	143	0 %	2 %	84 %	10 %	3 %
Noruega	94	0 %	4 %	91 %	3 %	1 %
Portugal	46	0 %	13 %	65 %	13 %	9 %
Eslovaquia	26	12 %	23 %	50 %	8 %	8 %
Eslovenia	21	0 %	10 %	76 %	10 %	5 %
España	95	1 %	11 %	81 %	2 %	5 %
Suecia	136	1 %	7 %	75 %	11 %	7 %
Inglaterra y Gales	358	0 %	1 %	80 %	10 %	8 %
Irlanda del Norte	6	0 %	0 %	100 %	0 %	0 %
Escocia	23	0 %	9 %	87 %	0 %	4 %
Promedio	3,133	1 %	6 %	75 %	7 %	8 %

6-10 años	Respons	Deteriorar mucho	Deteriorarse un poco	Se mantuvo igual	Mejorado un poco	Mejorado mucho
Austria	137	1 %	12 %	73 %	9 %	6 %
Bélgica	86	1 %	9 %	85 %	0 %	5 %
Bosnia y Herzegovina	338	0 %	1 %	9 %	1 %	4 %
Bulgaria	37	3 %	8 %	73 %	11 %	5 %
Croacia	49	2 %	10 %	78 %	4 %	6 %
Chipre	11	0 %	0 %	91 %	0 %	9 %
República Checa	42	2 %	7 %	76 %	14 %	0 %
Dinamarca	29	0 %	3 %	97 %	0 %	0 %
Estonia	16	6 %	25 %	63 %	0 %	6 %
Finlandia	52	2 %	2 %	75 %	13 %	8 %
Francia	204	5 %	21 %	67 %	6 %	1 %
Alemania	347	1 %	8 %	67 %	16 %	8 %
Grecia	232	1 %	5 %	79 %	6 %	9 %
Hungría	98	4 %	14 %	66 %	8 %	7 %
Irlanda	41	2 %	2 %	88 %	5 %	2 %
Italia	42	0 %	26 %	67 %	2 %	5 %
Letonia	27	0 %	19 %	70 %	7 %	4 %
Lituania	37	3 %	14 %	73 %	8 %	3 %
Montenegro	22	5 %	5 %	82 %	5 %	5 %
Países Bajos	97	0 %	8 %	86 %	5 %	1 %
Noruega	63	3 %	10 %	84 %	3 %	0 %
Portugal	27	4 %	30 %	63 %	4 %	0 %
Eslovaquia	8	38 %	25 %	25 %	0 %	13 %
Eslovenia	11	0 %	36 %	55 %	0 %	9 %
España	113	10 %	27 %	58 %	4 %	3 %
Suecia	113	2 %	11 %	77 %	9 %	2 %
Inglaterra y Gales	233	1 %	5 %	87 %	3 %	3 %
Irlanda del Norte	8	0 %	13 %	75 %	0 %	13 %
Escocia	25	0 %	16 %	84 %	0 %	0 %
Promedio	2,545	3 %	13 %	71 %	5 %	5 %

11-15 años	Respons	Deteriorar mucho	Deteriorarse un poco	Se mantuvo igual	Mejorado un poco	Mejorado mucho
Austria	84	1 %	19 %	67 %	8 %	5 %
Bélgica	73	4 %	22 %	71 %	3 %	0 %
Bosnia y Herzegovina	338	0 %	1 %	16 %	2 %	2 %
Bulgaria	64	2 %	6 %	75 %	6 %	11 %
Croacia	75	8 %	12 %	65 %	7 %	8 %
Chipre	9	0 %	0 %	78 %	0 %	22 %
República Checa	36	0 %	8 %	72 %	11 %	8 %
Dinamarca	57	0 %	11 %	88 %	0 %	2 %
Estonia	8	13 %	0 %	88 %	0 %	0 %
Finlandia	35	0 %	14 %	66 %	17 %	3 %
Francia	188	5 %	29 %	59 %	7 %	1 %
Alemania	463	2 %	10 %	72 %	11 %	6 %
Grecia	113	3 %	8 %	73 %	7 %	9 %
Hungría	127	15 %	17 %	54 %	6 %	8 %
Irlanda	17	0 %	12 %	88 %	0 %	0 %
Italia	33	3 %	12 %	67 %	6 %	12 %
Letonia	36	6 %	11 %	36 %	311 %	17 %
Lituania	26	23 %	23 %	38 %	12 %	4 %
Montenegro	19	0 %	5 %	89 %	5 %	0 %
Países Bajos	148	0 %	14 %	78 %	7 %	1 %
Noruega	60	2 %	15 %	82 %	2 %	0 %
Portugal	72	7 %	36 %	49 %	4 %	4 %
Eslovaquia	5	20 %	0 %	80 %	0 %	0 %
Eslovenia	36	8 %	28 %	56 %	8 %	0 %
España	163	10 %	26 %	58 %	4 %	1 %
Suecia	161	2 %	25 %	60 %	7 %	5 %
Inglaterra y Gales	275	1 %	9 %	86 %	3 %	1 %
Irlanda del Norte	3	0 %	0 %	100 %	0 %	0 %
Escocia	21	5 %	19 %	67 %	5 %	5 %
Promedio	2,745	5 %	14 %	68 %	6 %	5 %



16-20 años	Respons	Deteriorar mucho	Deteriorarse un poco	Se mantuvo igual	Mejorado un poco	Mejorado mucho
Austria	108	0 %	17 %	69 %	6 %	8 %
Bélgica	57	2 %	35 %	58 %	4 %	2 %
Bosnia y Herzegovina	338	0 %	1 %	7 %	1 %	2 %
Bulgaria	59	3 %	8 %	59 %	15 %	14 %
Croacia	66	5 %	5 %	76 %	6 %	9 %
Chipre	8	0 %	0 %	88 %	0 %	13 %
República Checa	71	0 %	3 %	70 %	14 %	13 %
Dinamarca	33	0 %	12 %	88 %	0 %	0 %
Estonia	16	6 %	19 %	50 %	13 %	13 %
Finlandia	17	0 %	6 %	76 %	12 %	6 %
Francia	230	7 %	28 %	59 %	7 %	0 %
Alemania	406	1 %	10 %	71 %	10 %	7 %
Grecia	113	4 %	10 %	69 %	7 %	10 %
Hungría	128	10 %	23 %	47 %	5 %	15 %
Irlanda	6	17 %	17 %	67 %	0 %	0 %
Italia	26	0 %	35 %	54 %	4 %	8 %
Letonia	44	9 %	18 %	43 %	20 %	9 %
Lituania	30	7 %	23 %	37 %	17 %	17 %
Montenegro	16	6 %	6 %	50 %	25 %	13 %
Países Bajos	130	2 %	18 %	74 %	3 %	3 %
Noruega	41	2 %	15 %	76 %	7 %	0 %
Portugal	83	11 %	30 %	52 %	2 %	5 %
Eslovaquia	11	9 %	36 %	45 %	9 %	0 %
Eslovenia	37	5 %	22 %	70 %	3 %	0 %
España	159	9 %	31 %	58 %	1 %	1 %
Suecia	90	3 %	13 %	70 %	7 %	7 %
Inglaterra y Gales	188	0 %	14 %	78 %	5 %	3 %
Irlanda del Norte	3	0 %	0 %	100 %	0 %	0 %
Escocia	18	11 %	6 %	78 %	0 %	6 %
Promedio	2,532	5 %	16 %	63 %	7 %	6 %

21-25 años	Respons	Deteriorar mucho	Deteriorarse un poco	Se mantuvo igual	Mejorado un poco	Mejorado mucho
Austria	110	0 %	10 %	83 %	5 %	3 %
Bélgica	67	0 %	24 %	69 %	6 %	1 %
Bosnia y Herzegovina	338	0 %	1 %	9 %	1 %	2 %
Bulgaria	118	5 %	8 %	55 %	13 %	19 %
Croacia	119	3 %	8 %	71 %	6 %	12 %
Chipre	8	0 %	0 %	88 %	0 %	13 %
República Checa	62	0 %	3 %	69 %	11 %	16 %
Dinamarca	25	0 %	12 %	88 %	0 %	0 %
Estonia	7	14 %	43 %	43 %	0 %	0 %
Finlandia	16	0 %	13 %	63 %	13 %	13 %
Francia	175	2 %	25 %	65 %	7 %	1 %
Alemania	433	2 %	10 %	73 %	9 %	6 %
Grecia	119	3 %	10 %	77 %	4 %	6 %
Hungría	138	12 %	17 %	52 %	6 %	12 %
Irlanda	3	0 %	0 %	67 %	0 %	33 %
Italia	40	5 %	10 %	80 %	3 %	3 %
Letonia	25	4 %	16 %	36 %	16 %	28 %
Lituania	28	18 %	18 %	50 %	11 %	4 %
Montenegro	7	14 %	0 %	71 %	0 %	14 %
Países Bajos	118	2 %	21 %	69 %	6 %	2 %
Noruega	27	0 %	11 %	85 %	4 %	0 %
Portugal	101	12 %	36 %	45 %	7 %	1 %
Eslovaquia	8	13 %	25 %	50 %	13 %	0 %
Eslovenia	33	3 %	24 %	64 %	6 %	3 %
España	202	14 %	25 %	58 %	2 %	0 %
Suecia	39	3 %	13 %	69 %	13 %	3 %
Inglaterra y Gales	131	2 %	11 %	84 %	2 %	2 %
Irlanda del Norte	3	0 %	0 %	100 %	0 %	0 %
Escocia	9	0 %	33 %	67 %	0 %	0 %
Promedio	2,509	4 %	15 %	66 %	6 %	7 %

Más de 25 años	Respons	Deteriorar mucho	Deteriorarse un poco	Se mantuvo igual	Mejorado un poco	Mejorado mucho
Austria	223	1 %	13 %	77 %	5 %	4 %
Bélgica	54	6 %	17 %	69 %	2 %	7 %
Bosnia y Herzegovina	338	1 %	1 %	15 %	3 %	4 %
Bulgaria	106	1 %	9 %	50 %	15 %	25 %
Croacia	178	1 %	6 %	72 %	10 %	12 %
Chipre	2	0 %	0 %	50 %	0 %	50 %
República Checa	97	0 %	3 %	53 %	12 %	32 %
Dinamarca	17	0 %	12 %	76 %	6 %	6 %
Estonia	13	8 %	0 %	62 %	15 %	15 %
Finlandia	31	0 %	13 %	68 %	16 %	3 %
Francia	428	4 %	19 %	62 %	10 %	5 %
Alemania	949	3 %	10 %	74 %	8 %	5 %
Grecia	102	1 %	3 %	73 %	8 %	16 %
Hungría	206	13 %	14 %	61 %	4 %	7 %
Irlanda	3	0 %	33 %	67 %	0 %	0 %
Italia	190	6 %	17 %	68 %	4 %	6 %
Letonia	46	2 %	4 %	41 %	37 %	15 %
Lituania	28	7 %	36 %	36 %	7 %	14 %
Montenegro	19	0 %	5 %	74 %	0 %	21 %
Países Bajos	139	2 %	16 %	76 %	6 %	1 %
Noruega	30	0 %	7 %	77 %	17 %	0 %
Portugal	165	5 %	22 %	57 %	10 %	5 %
Eslovaquia	9	0 %	11 %	44 %	11 %	33 %
Eslovenia	55	9 %	18 %	65 %	5 %	2 %
España	459	12 %	21 %	59 %	5 %	3 %
Suecia	60	7 %	20 %	50 %	18 %	5 %
Inglaterra y Gales	88	2 %	14 %	82 %	1 %	1 %
Irlanda del Norte	4	0 %	25 %	75 %	0 %	0 %
Escocia	8	0 %	0 %	100 %	0 %	0 %
Promedio	4,047	3 %	13 %	63 %	8 %	10 %

4. Solo responde si existe un Consejo para el Poder Judicial en su país: En una escala de 0-10 (donde 0 significa "no independiente en absoluto" y 10 significa "el grado más alto posible de independencia. El Consejo del Poder Judicial de mi país es:

	Respons	AV	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Austria *							¿POR	¿POR				
Bélgica	449	6.6	3 %	2 %	2 %	3 %	3 %	16 %	12 %	18 %	19 %	15 %
Bosnia y Herzegovina	273	5.7	7 %	4 %	7 %	4 %	7 %	21 %	6 %	14 %	10 %	8 %
Bulgaria	410	3.8	15 %	14 %	10 %	11 %	8 %	17 %	5 %	5 %	5 %	3 %
Croacia	514	6.2	8 %	4 %	5 %	5 %	3 %	13 %	8 %	13 %	13 %	10 %
Chipre *							¿POR	¿POR				
República Checa *							¿POR	¿POR				
Dinamarca	203	7.3	2 %	0 %	2 %	3 %	2 %	16 %	7 %	12 %	20 %	10 %
Estonia *	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR	¿POR	¿POR	¿POR	¿POR	¿POR	¿POR	¿POR
Finlandia	224	8.3	1 %	0 %	0 %	1 %	0 %	7 %	3 %	8 %	26 %	29 %
Francia	1,571	7.8	1 %	1 %	1 %	2 %	2 %	8 %	7 %	15 %	22 %	24 %
Alemania *				¿POR QUÉ?			¿POR	¿POR				
Grecia	824	7.9	1 %	0 %	1 %	1 %	2 %	8 %	7 %	15 %	21 %	22 %
Hungría	786	7.1	7 %	5 %	3 %	2 %	2 %	7 %	5 %	7 %	13 %	15 %
Irlanda	110	9.0	0 %	0 %	0 %	0 %	2 %	3 %	1 %	11 %	10 %	15 %
Italia	420	5.9	5 %	2 %	4 %	4 %	6 %	18 %	19 %	16 %	14 %	7 %
Letonia	200	7.0	1 %	1 %	3 %	5 %	2 %	11 %	9 %	20 %	28 %	15 %
Lituania	180	7.0	3 %	4 %	3 %	1 %	3 %	9 %	9 %	12 %	23 %	17 %
Montenegro	99	6.6	4 %	2 %	3 %	6 %	6 %	16 %	7 %	10 %	17 %	7 %
Países Bajos	771	7.2	0 %	1 %	2 %	2 %	3 %	9 %	12 %	24 %	26 %	14 %
Noruega	310	7.4	1 %	1 %	3 %	1 %	3 %	12 %	5 %	14 %	23 %	16 %
Portugal	488	6.5	2 %	3 %	2 %	3 %	6 %	15 %	14 %	17 %	19 %	10 %
Eslovaquia	66	3.6	21 %	11 %	8 %	12 %	6 %	14 %	11 %	9 %	8 %	0 %
Eslovenia	190	6.2	1 %	5 %	5 %	5 %	6 %	18 %	11 %	8 %	22 %	13 %
España	1,181	2.7	28 %	15 %	12 %	9 %	9 %	14 %	5 %	3 %	2 %	1 %
Suecia *							¿POR	¿POR				
Inglaterra y Gales	471	9.2	1 %	0 %	1 %	0 %	1 %	1 %	2 %	3 %	9 %	16 %
Irlanda del Norte	25	9.6	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	8 %	0 %	12 %
Escocia	41	9.3	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	12 %	7 %	17 %
Total/Promedio	9,806	6.9	5 %	3 %	3 %	4 %	4 %	11 %	7 %	12 %	16 %	13 %

\*) el paísno tiene Consejo para el Judicario

5. Solo responde si existe un Consejo del Poder Judicial en su país: Creo que en mi país el Consejo del Poder Judicial dispone de los mecanismos y procedimientos adecuados para defender eficazmente la independencia judicial.

	Respon	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	No está de acuerdo — No está de acuerdo
Austria *	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR	¿POR
Bélgica	453	42 %	39 %	20 %
Bosnia y Herzegovina	295	40 %	40 %	20 %
Bulgaria	419	32 %	35 %	34 %
Croacia	519	49 %	31 %	20 %
Chipre *	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR	¿POR
República Checa *	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR	¿POR
Dinamarca	210	50 %	35 %	15 %
Estonia *	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR	¿POR
Finlandia	224	59 %	25 %	16 %
Francia	1,576	44 %	24 %	32 %
Alemania *	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR	¿POR
Grecia	825	57 %	33 %	10 %
Hungría	788	35 %	27 %	39 %
Irlanda	110	61 %	31 %	8 %
Italia	423	46 %	15 %	39 %
Letonia	200	32 %	43 %	26 %
Lituania	180	35 %	34 %	31 %
Montenegro	99	60 %	25 %	15 %
Países Bajos	772	44 %	41 %	15 %
Noruega	314	75 %	18 %	7 %
Portugal	493	46 %	19 %	35 %
Eslovaquia	67	21 %	40 %	39 %
Eslovenia	193	32 %	46 %	23 %
España	1,189	19 %	18 %	63 %
Suecia *	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR	¿POR
Inglaterra y Gales	569	56 %	36 %	9 %
Irlanda del Norte	25	68 %	24 %	8 %
Escocia	44	50 %	34 %	16 %
Total/Promedio	9,987	46 %	31 %	23 %

\*) el país no tiene Consejo para el Judicario

Aspectos de la independencia: ejecución de las sentencias

6. En los últimos tres años, creo que los juicios que fueron en contra los intereses del gobierno generalmente se implementaban o se hacían cumplir en mi país.

	Respon	Estar de acuerdo —	No estoy seguro	En desacuerdo —
Austria	740	75 % Acordar	17 %	8 % Fuertemen
Bélgica	457	55 % firmeme	27 %	18 % te en
Bosnia y Herzegovina	338	28 % nte	47 %	25 % desacuerd
Bulgaria	424	25 %	58 %	16 % o
Croacia	525	47 %	35 %	18 %
Chipre	60	25 %	28 %	47 %
República Checa	378	58 %	31 %	11 %
Dinamarca	211	57 %	26 %	17 %
Estonia	67	72 %	15 %	13 %
Finlandia	227	72 %	17 %	11 %
Francia	1,583	51 %	32 %	18 %
Alemania	3,140	78 %	12 %	10 %
Grecia	826	31 %	37 %	32 %
Hungría	788	46 %	32 %	22 %
Irlanda	115	83 %	5 %	11 %
Italia	423	21 %	35 %	44 %
Letonia	200	27 %	57 %	17 %
Lituania	181	18 %	48 %	34 %
Montenegro	100	34 %	42 %	24 %
Países Bajos	775	79 %	14 %	7 %
Noruega	315	82 %	8 %	10 %
Portugal	494	40 %	39 %	21 %
Eslovaquia	67	30 %	57 %	13 %
Eslovenia	193	19 %	54 %	26 %
España	1,191	35 %	26 %	39 %
Suecia	599	76 %	13 %	12 %
Inglaterra y Gales	1,273	70 %	15 %	15 %
Irlanda del Norte	27	63 %	15 %	22 %
Escocia	104	73 %	16 %	11 %
Total/Promedio	15,821	51 %	30 %	20 %

Aspectos de la independencia: influencia de la Unión Europea

7. Creo que la independencia del poder judicial en mi país se ve reforzada por ser parte de la Unión Europea, la perspectiva de formar parte de la Unión Europea o ser parte del EEE.

	Respons	Estar de acuerdo	No estoy seguro	desacuerdo
	-	-	-	-
Austria	740	63 %	27 %	11 %
Bélgica	457	61 %	31 %	8 %
Bosnia y Herzegovina	324	50 %	36 %	14 %
Bulgaria	422	51 %	31 %	18 %
Croacia	524	63 %	24 %	13 %
Chipre	60	73 %	15 %	12 %
República Checa	378	68 %	24 %	8 %
Dinamarca	211	35 %	46 %	18 %
Estonia	67	75 %	22 %	3 %
Finlandia	226	46 %	40 %	14 %
Francia	1,580	66 %	22 %	13 %
Alemania	3,138	52 %	31 %	18 %
Grecia	825	68 %	24 %	8 %
Hungría	787	56 %	30 %	14 %
Irlanda	115	83 %	10 %	7 %
Italia	422	60 %	20 %	19 %
Letonia	200	71 %	24 %	6 %
Lituania	181	74 %	18 %	8 %
Montenegro	100	69 %	20 %	11 %
Países Bajos	774	66 %	24 %	10 %
Noruega	314	35 %	41 %	24 %
Portugal	494	80 %	16 %	5 %
Eslovaquia	67	64 %	21 %	15 %
Eslovenia	193	53 %	34 %	13 %
España	1,191	75 %	16 %	9 %
Suecia	599	42 %	46 %	12 %
Inglaterra y Gales	¿PO	¿POR	¿POR	¿POR
Irlanda del Norte	¿PO	¿POR	¿POR	¿POR
Escocia	¿PO	¿POR	¿POR	¿POR
Total/Promedio	14,389	61 %	27 %	12 %

Aspectos de la independencia: presión externa relacionada con el caso

A las 8.a. Durante los últimos tres años he estado bajo presión inadecuada para tomar una decisión en un caso o parte de un caso de una manera específica

8.a	Respons	Estar de acuerdo	No estoy seguro	está de acuerdo — No está de
	-	-	-	-
Austria	740	2 %	2 %	96 %
Bélgica	457	5 %	4 %	91 %
Bosnia y Herzegovina	338	7 %	3 %	90 %
Bulgaria	424	5 %	4 %	92 %
Croacia	525	8 %	2 %	90 %
Chipre	60	0 %	0 %	100 %
República Checa	378	2 %	1 %	97 %
Dinamarca	211	0 %	1 %	99 %
Estonia	67	6 %	0 %	94 %
Finlandia	227	7 %	1 %	92 %
Francia	1,583	8 %	3 %	89 %
Alemania	3,140	3 %	2 %	95 %
Grecia	826	6 %	2 %	92 %
Hungría	788	4 %	3 %	93 %
Irlanda	115	4 %	0 %	96 %
Italia	423	6 %	1 %	92 %
Letonia	200	16 %	16 %	68 %
Lituania	181	8 %	10 %	82 %
Montenegro	100	6 %	4 %	90 %
Países Bajos	775	1 %	1 %	98 %
Noruega	315	3 %	1 %	97 %
Portugal	494	6 %	2 %	92 %
Eslovaquia	67	16 %	4 %	79 %
Eslovenia	193	8 %	4 %	88 %
España	1,191	8 %	3 %	89 %
Suecia	599	5 %	2 %	93 %
Inglaterra y Gales	1,273	3 %	1 %	96 %
Irlanda del Norte	27	4 %	0 %	96 %
Escocia	104	1 %	2 %	97 %
Total/Promedio	15,821	5 %	3 %	92 %

8b. Durante los últimos tres años he estado bajo una presión inadecuada para tomar una decisión en un caso o parte de un caso de una manera específica. Si está de acuerdo o está de acuerdo, esto ocurrió muy raramente, ocasionalmente o regularmente.

8b	Respuesta	Regularmente	De vez en cuando	Muy rara vez	No estoy seguro	En desacuerdo
Austria	740	0 %	1 %	1 %	2 %	96 %
Bélgica	457	0 %	1 %	3 %	4 %	91 %
Bosnia y Herzegovina	338	0 %	5 %	2 %	3 %	90 %
Bulgaria	424	0 %	2 %	3 %	4 %	92 %
Croacia	525	2 %	3 %	3 %	2 %	90 %
Chipre	60	0 %	0 %	0 %	0 %	100 %
República Checa	378	0 %	0 %	2 %	1 %	97 %
Dinamarca	211	0 %	0 %	0 %	1 %	99 %
Estonia	67	1 %	3 %	1 %	0 %	94 %
Finlandia	227	0 %	0 %	7 %	1 %	92 %
Francia	1,583	0 %	3 %	5 %	3 %	89 %
Alemania	3,140	1 %	1 %	1 %	2 %	95 %
Grecia	826	0 %	2 %	3 %	2 %	92 %
Hungría	788	0 %	2 %	2 %	3 %	93 %
Irlanda	115	1 %	2 %	2 %	0 %	96 %
Italia	423	0 %	3 %	3 %	1 %	92 %
Letonia	200	2 %	9 %	5 %	16 %	68 %
Lituania	181	1 %	2 %	5 %	10 %	82 %
Montenegro	100	0 %	3 %	3 %	4 %	90 %
Países Bajos	775	0 %	0 %	1 %	1 %	98 %
Noruega	315	0 %	1 %	1 %	1 %	97 %
Portugal	494	0 %	2 %	4 %	2 %	92 %
Eslovaquia	67	3 %	6 %	7 %	4 %	79 %
Eslovenia	193	0 %	3 %	5 %	4 %	88 %
España	1,191	1 %	4 %	3 %	3 %	89 %
Suecia	599	0 %	2 %	3 %	2 %	93 %
Inglaterra y Gales	1,274	0 %	1 %	2 %	1 %	96 %
Irlanda del Norte	27	0 %	0 %	4 %	0 %	96 %
Escocia	104	0 %	1 %	0 %	2 %	97 %
Total/Promedio	15,822	1 %	2 %	3 %	3 %	92 %

A las 9.a. Creo que en mi país durante los últimos tres años los jueces individuales han aceptado sobornos (recibir dinero) o han participado en otras formas de corrupción (aceptaron regalos o favores no monetarios) como un incentivo para decidir los casos de una manera específica.

9.a	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro... No aplicable	En desacuerdo — Fuertement
Austria	740	3 %	14 %	83 %
Bélgica	457	2 %	11 %	87 %
Bosnia y Herzegovina	338	22 %	51 %	28 %
Bulgaria	424	21 %	48 %	31 %
Croacia	525	30 %	47 %	23 %
Chipre	60	0 %	2 %	98 %
República Checa	378	16 %	35 %	49 %
Dinamarca	211	0 %	0 %	100 %
Estonia	67	6 %	15 %	79 %
Finlandia	227	0 %	4 %	96 %
Francia	1,583	5 %	7 %	89 %
Alemania	3,140	3 %	9 %	88 %
Grecia	826	14 %	39 %	46 %
Hungría	788	15 %	24 %	61 %
Irlanda	115	0 %	3 %	97 %
Italia	423	36 %	32 %	31 %
Letonia	200	6 %	42 %	53 %
Lituania	181	26 %	48 %	27 %
Montenegro	100	9 %	24 %	67 %
Países Bajos	775	0 %	2 %	98 %
Noruega	315	0,6 %	3 %	96 %
Portugal	494	26 %	15 %	59 %
Eslovaquia	67	16 %	49 %	34 %
Eslovenia	193	8 %	28 %	64 %
España	1,191	11 %	17 %	72 %
Suecia	599	0,7 %	4 %	95 %
Inglaterra y Gales	1,273	0 %	1 %	98 %
Irlanda del Norte	27	0 %	0 %	100 %
Escocia	104	0 %	1 %	99 %
Total/Promedio	15,821	» 10 %	» 20 %	« 71 %

A las 9b. Creo que en mi país durante los últimos tres años los jueces individuales han aceptado sobornos (recibir dinero) o han participado en otras formas de corrupción (aceptaron regalos o favores no monetarios) como un incentivo para decidir los casos de una manera específica. Si está de acuerdo o está de acuerdo, esto ocurrió muy raramente, ocasionalmente o regularmente.

9b	Respuesta	Regularmente	De vez en cuando	Muy rara vez	No estoy seguro	En desacuerdo
Austria	740	0 %	1 %	2 %	14 %	83 %
Bélgica	457	0 %	1 %	1 %	11 %	87 %
Bosnia y Herzegovina	338	4 %	12 %	6 %	51 %	28 %
Bulgaria	425	3 %	13 %	5 %	48 %	31 %
Croacia	526	2 %	12 %	16 %	47 %	23 %
Chipre	60	0 %	0 %	0 %	2 %	98 %
República Checa	378	0 %	2 %	14 %	35 %	49 %
Dinamarca	211	0 %	0 %	0 %	0 %	100 %
Estonia	67	0 %	3 %	3 %	15 %	79 %
Finlandia	227	0 %	0 %	0 %	4 %	96 %
Francia	1,583	0 %	1 %	3 %	7 %	89 %
Alemania	3,141	0 %	1 %	2 %	9 %	88 %
Grecia	826	1 %	8 %	5 %	39 %	46 %
Hungría	789	1 %	7 %	6 %	24 %	61 %
Irlanda	115	0 %	0 %	0 %	3 %	97 %
Italia	423	1 %	14 %	21 %	32 %	31 %
Letonia	200	1 %	3 %	2 %	42 %	53 %
Lituania	181	1 %	12 %	13 %	48 %	27 %
Montenegro	100	0 %	8 %	1 %	24 %	67 %
Países Bajos	775	0 %	0 %	0 %	2 %	98 %
Noruega	315	0 %	1 %	0 %	3 %	96 %
Portugal	495	1 %	6 %	19 %	15 %	59 %
Eslovaquia	68	1 %	10 %	6 %	49 %	34 %
Eslovenia	193	1 %	4 %	3 %	28 %	64 %
España	1,192	2 %	7 %	2 %	17 %	72 %
Suecia	599	0 %	0 %	0 %	4 %	95 %
Inglaterra y Gales	1,274	0 %	0 %	0 %	1 %	98 %
Irlanda del Norte	27	0 %	0 %	0 %	0 %	100 %
Escocia	104	0 %	0 %	0 %	1 %	99 %
Total/Promedio	15,829	1 %	4 %	5 %	20 %	71 %

10. Creo que durante los últimos tres años se han asignado casos a jueces que no sean de conformidad con las normas o procedimientos establecidos con el fin de influir en el resultado del caso concreto.

10	Respuesta	Estar de acuerdo	No estoy seguro	En desacuerdo
Austria	740	3 %	8 %	89 %
Bélgica	457	4 %	11 %	85 %
Bosnia y Herzegovina	338	12 %	28 %	60 %
Bulgaria	424	9 %	26 %	65 %
Croacia	525	10 %	21 %	69 %
Chipre	60	0 %	2 %	98 %
República Checa	378	2 %	9 %	89 %
Dinamarca	211	0 %	0 %	100 %
Estonia	67	7 %	10 %	82 %
Finlandia	227	4 %	4 %	93 %
Francia	1,583	11 %	13 %	76 %
Alemania	3,140	2 %	5 %	93 %
Grecia	826	12 %	26 %	62 %
Hungría	788	19 %	16 %	65 %
Irlanda	115	2 %	2 %	97 %
Italia	423	8 %	15 %	77 %
Letonia	200	8 %	28 %	65 %
Lituania	181	8 %	28 %	64 %
Montenegro	100	3 %	14 %	83 %
Países Bajos	775	2 %	6 %	93 %
Noruega	315	3 %	4 %	93 %
Portugal	494	27 %	21 %	52 %
Eslovaquia	67	1 %	18 %	81 %
Eslovenia	193	7 %	16 %	78 %
España	1,191	26 %	25 %	49 %
Suecia	599	4 %	5 %	91 %
Inglaterra y Gales	1,273	1 %	4 %	94 %
Irlanda del Norte	27	0 %	4 %	96 %
Escocia	104	2 %	4 %	94 %
Total/Promedio	15,821	7 %	13 %	80 %

11. Durante los últimos tres años mis decisiones o acciones han sido directamente afectadas por una reclamación, o una amenaza de una reclamación, por responsabilidad personal.

11 Respuesta Estar de acuerdo No estoy seguro... En desacuerdo  
— No

	Respuesta	Estar de acuerdo	No estoy seguro...	En desacuerdo
Austria	740	6 %	4 %	91 %
Bélgica	457	1 %	1 %	98 %
Bosnia y Herzegovina	338	9 %	5 %	86 %
Bulgaria	424	4 %	7 %	89 %
Croacia	525	9 %	5 %	86 %
Chipre	60	0 %	0 %	100 %
República Checa	378	3 %	2 %	96 %
Dinamarca	211	0 %	0 %	100 %
Estonia	67	3 %	3 %	94 %
Finlandia	227	4 %	0 %	96 %
Francia	1,583	4 %	2 %	94 %
Alemania	3,140	2 %	2 %	96 %
Grecia	826	1 %	1 %	98 %
Hungría	788	13 %	3 %	84 %
Irlanda	115	2 %	0 %	98 %
Italia	423	9 %	7 %	84 %
Letonia	200	10 %	9 %	82 %
Lituania	181	1 %	4 %	96 %
Montenegro	100	5 %	2 %	93 %
Países Bajos	775	0 %	0 %	100 %
Noruega	315	1 %	1 %	98 %
Portugal	494	1 %	3 %	96 %
Eslovaquia	67	15 %	3 %	82 %
Eslovenia	193	4 %	2 %	94 %
España	1,191	9 %	6 %	85 %
Suecia	599	1 %	2 %	97 %
Inglaterra y Gales	1,273	0 %	0 %	99 %
Irlanda del Norte	27	0 %	0 %	100 %
Escocia	104	1 %	1 %	98 %
Total/Promedio	15,821	« EL 4 %	3 %	«93 %

12. Creo que en mi país las decisiones o acciones de jueces individuales han sido, durante los dos últimos años, influenciados de manera inapropiada por las acciones reales o anticipadas de los medios de comunicación (es decir, prensa, televisión o radio).

12 Respuesta Estar de acuerdo No estoy seguro... No está de acuerdo — No está de

	Respuesta	Estar de acuerdo	No estoy seguro...	No está de acuerdo
Austria	740	17 %	25 %	58 %
Bélgica	457	12 %	27 %	61 %
Bosnia y Herzegovina	338	30 %	40 %	30 %
Bulgaria	424	36 %	34 %	30 %
Croacia	525	53 %	25 %	22 %
Chipre	60	0 %	23 %	77 %
República Checa	378	9 %	19 %	72 %
Dinamarca	211	3 %	6 %	91 %
Estonia	67	15 %	19 %	66 %
Finlandia	227	8 %	10 %	82 %
Francia	1,583	23 %	22 %	54 %
Alemania	3,140	13 %	28 %	59 %
Grecia	826	24 %	32 %	44 %
Hungría	788	27 %	30 %	43 %
Irlanda	115	8 %	8 %	84 %
Italia	423	31 %	24 %	45 %
Letonia	200	35 %	37 %	29 %
Lituania	181	35 %	40 %	24 %
Montenegro	100	17 %	39 %	44 %
Países Bajos	775	3 %	15 %	83 %
Noruega	315	4 %	10 %	86 %
Portugal	494	40 %	24 %	35 %
Eslovaquia	67	60 %	24 %	16 %
Eslovenia	193	16 %	40 %	44 %
España	1,191	19 %	23 %	58 %
Suecia	599	5 %	17 %	78 %
Inglaterra y Gales	1,273	4 %	11 %	85 %
Irlanda del Norte	27	4 %	7 %	89 %
Escocia	104	3 %	9 %	88 %
Total/Promedio	15,821	R 19 %	«23 %	«58 %

13. Creo que en mi país las decisiones o acciones de jueces individuales, durante los últimos tres años, han sido influenciadas inapropiadamente por publicaciones anticipadas en redes sociales (por ejemplo, Facebook, Twitter o LinkedIn)

13 Respuesta Estar de No estoy seguro No estoy de acuerdo — No está de acuerdo

	Respuesta	Estar de acuerdo	No estoy seguro	No estoy de acuerdo
Austria	740	11 %	26 %	63 %
Bélgica	457	8 %	28 %	63 %
Bosnia y Herzegovina	338	20 %	46 %	34 %
Bulgaria	424	21 %	42 %	37 %
Croacia	525	37 %	31 %	32 %
Chipre	60	0 %	20 %	80 %
República Checa	378	2 %	17 %	81 %
Dinamarca	211	1 %	5 %	93 %
Estonia	67	6 %	25 %	69 %
Finlandia	227	4 %	17 %	80 %
Francia	1,583	13 %	22 %	65 %
Alemania	3,140	7 %	26 %	67 %
Grecia	826	15 %	33 %	53 %
Hungría	788	17 %	28 %	55 %
Irlanda	115	4 %	11 %	84 %
Italia	423	15 %	28 %	57 %
Letonia	200	17 %	37 %	46 %
Lituania	181	10 %	47 %	43 %
Montenegro	100	11 %	36 %	53 %
Países Bajos	775	2 %	16 %	82 %
Noruega	315	3 %	10 %	88 %
Portugal	494	22 %	29 %	49 %
Eslovaquia	67	51 %	21 %	28 %
Eslovenia	193	6 %	35 %	59 %
España	1,191	13 %	24 %	63 %
Suecia	599	3 %	19 %	78 %
Inglaterra y Gales	1,273	2 %	8 %	90 %
Irlanda del Norte	27	4 %	7 %	89 %
Escocia	104	1 %	9 %	90 %
Total/Promedio	15,821	« EL 11 %	«24 %	65 %

Aspectos de la independencia: presión interna relacionada con el caso

14. Durante los últimos tres años he sido afectado por una amenaza de, o real, acción disciplinaria u otra acción oficial debido a cómo he decidido un caso

14 Respuesta Estar de No estoy En desacuerdo  
acuerdo seguro -  
- No

	Respuesta	Estar de acuerdo	No estoy seguro	En desacuerdo
Austria	740	2 %	2 %	96 %
Bélgica	457	2 %	2 %	96 %
Bosnia y Herzegovina	338	7 %	4 %	89 %
Bulgaria	424	6 %	4 %	89 %
Croacia	525	4 %	3 %	93 %
Chipre	60	0 %	2 %	98 %
República Checa	378	1 %	0 %	99 %
Dinamarca	211	0 %	0 %	100 %
Estonia	67	7 %	1 %	91 %
Finlandia	227	2 %	0 %	97 %
Francia	1,583	4 %	2 %	94 %
Alemania	3,140	1 %	1 %	98 %
Grecia	826	6 %	3 %	91 %
Hungría	788	2 %	1 %	97 %
Irlanda	115	4 %	1 %	95 %
Italia	423	6 %	2 %	92 %
Letonia	200	17 %	12 %	72 %
Lituania	181	9 %	6 %	85 %
Montenegro	100	6 %	1 %	93 %
Países Bajos	775	0 %	0 %	100 %
Noruega	315	2 %	1 %	97 %
Portugal	494	6 %	2 %	92 %
Eslovaquia	67	15 %	6 %	79 %
Eslovenia	193	4 %	1 %	95 %
España	1,191	6 %	3 %	90 %
Suecia	599	2 %	2 %	96 %
Inglaterra y Gales	1,273	1 %	1 %	98 %
Irlanda del Norte	27	0 %	4 %	96 %
Escocia	104	4 %	1 %	95 %
Total/Promedio	15,821	«4 %	2 %	«93 %



15. Durante los últimos tres años, la dirección de mi tribunal me ha presionado para que decida casos individuales de una manera particular.

15	Respuesta	Estar de acuerdo — Acordar firmemente	No estoy seguro	No está de acuerdo — No está de acuerdo
Austria	740	1 %	1 %	98 %
Bélgica	457	4 %	3 %	93 %
Bosnia y Herzegovina	338	6 %	4 %	90 %
Bulgaria	424	4 %	3 %	93 %
Croacia	525	5 %	3 %	92 %
Chipre	60	0 %	0 %	100 %
República Checa	378	1 %	1 %	98 %
Dinamarca	211	0 %	0 %	100 %
Estonia	67	1 %	1 %	97 %
Finlandia	227	2 %	1 %	97 %
Francia	1,583	4 %	3 %	93 %
Alemania	3,140	2 %	1 %	97 %
Grecia	826	4 %	3 %	93 %
Hungría	788	3 %	4 %	93 %
Irlanda	115	3 %	0 %	97 %
Italia	423	4 %	3 %	93 %
Letonia	200	7 %	9 %	85 %
Lituania	181	4 %	3 %	92 %
Montenegro	100	6 %	7 %	87 %
Países Bajos	775	2 %	1 %	98 %
Noruega	315	2 %	2 %	96 %
Portugal	494	3 %	2 %	95 %
Eslovaquia	67	1 %	1 %	97 %
Eslovenia	193	2 %	2 %	96 %
España	1,191	3 %	3 %	94 %
Suecia	599	2 %	2 %	96 %
Inglaterra y Gales	1,273	3 %	2 %	95 %
Irlanda del Norte	27	0 %	0 %	100 %
Escocia	104	4 %	2 %	94 %
Total/Promedio	15,821	« EL 3 %	2 %	«95 %

16. Durante los últimos dos años, la dirección de mi tribunal ha ejercido una presión inadecuada sobre mí para que decida casos individuales dentro de un tiempo determinado.

16	Respuesta	Estar de acuerdo	No estoy seguro	No está de acuerdo — No está de
Austria	740	16 %	8 %	76 %
Bélgica	457	5 %	3 %	92 %
Bosnia y Herzegovina	338	9 %	8 %	83 %
Bulgaria	424	4 %	3 %	93 %
Croacia	525	18 %	8 %	74 %
Chipre	60	5 %	3 %	92 %
República Checa	378	6 %	3 %	91 %
Dinamarca	211	2 %	2 %	95 %
Estonia	67	15 %	3 %	82 %
Finlandia	227	7 %	5 %	88 %
Francia	1,583	12 %	4 %	84 %
Alemania	3,140	7 %	7 %	86 %
Grecia	826	8 %	5 %	87 %
Hungría	788	13 %	5 %	82 %
Irlanda	115	8 %	3 %	89 %
Italia	423	13 %	3 %	83 %
Letonia	200	19 %	16 %	66 %
Lituania	181	14 %	4 %	81 %
Montenegro	100	8 %	3 %	89 %
Países Bajos	775	4 %	3 %	93 %
Noruega	315	8 %	5 %	87 %
Portugal	494	15 %	10 %	75 %
Eslovaquia	67	13 %	12 %	75 %
Eslovenia	193	15 %	11 %	75 %
España	1,191	9 %	4 %	88 %
Suecia	599	9 %	4 %	87 %
Inglaterra y Gales	1,273	12 %	5 %	83 %
Irlanda del Norte	27	7 %	0 %	93 %
Escocia	104	7 %	4 %	89 %
Total/Promedio	15,821	« EL 10 %	«5 %	«85 %

17. Durante los últimos tres años, la dirección de mi tribunal ha ejercido una presión inadecuada sobre mí para alcanzar los objetivos de producción (número de casos resueltos)

17	Respuesta	De acuerdo Con fuerza de acuerdo	No estoy de acuerdo	No está de Con fuerza en desacuerdo
Austria	740	21 %	10 %	69 %
Bélgica	457	16 %	9 %	76 %
Bosnia y Herzegovina	338	18 %	9 %	72 %
Bulgaria	424	6 %	6 %	88 %
Croacia	525	25 %	7 %	68 %
Chipre	60	12 %	12 %	77 %
República Checa	378	12 %	7 %	81 %
Dinamarca	211	6 %	6 %	88 %
Estonia	67	21 %	7 %	72 %
Finlandia	227	10 %	5 %	85 %
Francia	1,583	34 %	10 %	56 %
Alemania	3,140	10 %	9 %	80 %
Grecia	826	17 %	10 %	74 %
Hungría	788	24 %	9 %	67 %
Irlanda	115	5 %	3 %	92 %
Italia	423	25 %	4 %	71 %
Letonia	200	18 %	16 %	67 %
Lituania	181	24 %	10 %	66 %
Montenegro	100	15 %	6 %	79 %
Países Bajos	775	7 %	8 %	85 %
Noruega	315	8 %	10 %	82 %
Portugal	494	27 %	15 %	59 %
Eslovaquia	67	24 %	7 %	69 %
Eslovenia	193	20 %	13 %	66 %
España	1,191	35 %	9 %	56 %
Suecia	599	10 %	6 %	85 %
Inglaterra y Gales	1,273	11 %	8 %	82 %
Irlanda del Norte	27	7 %	7 %	85 %
Escocia	104	6 %	2 %	92 %
Total/Promedio	15,821	« EL 16 %	8 %	«75 %

18. Durante los dos últimos años he tenido que tomar decisiones de acuerdo con directrices elaboradas por los jueces contrariamente a mi opinión

18	Respuesta	De acuerdo Con fuerza de acuerdo	No estoy de acuerdo	No está de Con fuerza en desacuerdo
Austria	740	6 %	4 %	91 %
Bélgica	457	7 %	4 %	89 %
Bosnia y Herzegovina	338	13 %	9 %	78 %
Bulgaria	424	22 %	16 %	62 %
Croacia	525	21 %	12 %	67 %
Chipre	60	0 %	0 %	100 %
República Checa	378	9 %	6 %	85 %
Dinamarca	211	1 %	0 %	99 %
Estonia	67	9 %	1 %	90 %
Finlandia	227	4 %	1 %	95 %
Francia	1,583	10 %	6 %	84 %
Alemania	3,140	4 %	4 %	92 %
Grecia	826	6 %	4 %	91 %
Hungría	788	11 %	8 %	81 %
Irlanda	115	10 %	10 %	80 %
Italia	423	11 %	9 %	80 %
Letonia	200	21 %	19 %	61 %
Lituania	181	14 %	14 %	72 %
Montenegro	100	25 %	12 %	63 %
Países Bajos	775	6 %	5 %	89 %
Noruega	315	2 %	3 %	95 %
Portugal	494	5 %	5 %	90 %
Eslovaquia	67	19 %	9 %	72 %
Eslovenia	193	6 %	12 %	82 %
España	1,191	10 %	5 %	85 %
Suecia	599	6 %	3 %	91 %
Inglaterra y Gales	1,273	11 %	4 %	85 %
Irlanda del Norte	27	4 %	0 %	96 %
Escocia	104	10 %	5 %	86 %
Total/Promedio	15,821	10 %	«7 %	«84 %

Aspectos de la independencia: nombramiento y ascenso de magistrados

19. Creo que los jueces de mi país han entrado en el poder judicial en el primer nombramiento, excepto sobre la base de la capacidad y la experiencia durante los últimos tres años.

19	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo - Fuertemen
Austria	740	14 %	24 %	63 %
Bélgica	457	12 %	20 %	68 %
Bosnia y Herzegovina	338	35 %	41 %	25 %
Bulgaria	424	32 %	37 %	31 %
Croacia	525	39 %	32 %	29 %
Chipre	60	2 %	20 %	78 %
República Checa	378	10 %	28 %	63 %
Dinamarca	211	1 %	1 %	98 %
Estonia	67	19 %	13 %	67 %
Finlandia	227	13 %	6 %	81 %
Francia	1,583	5 %	7 %	88 %
Alemania	3,140	8 %	13 %	79 %
Grecia	826	13 %	20 %	67 %
Hungría	788	42 %	18 %	40 %
Irlanda	115	22 %	17 %	61 %
Italia	423	9 %	12 %	79 %
Letonia	200	24 %	20 %	57 %
Lituania	181	28 %	45 %	27 %
Montenegro	100	20 %	24 %	56 %
Países Bajos	775	3 %	5 %	92 %
Noruega	315	9 %	9 %	82 %
Portugal	494	14 %	20 %	66 %
Eslovaquia	67	13 %	30 %	57 %
Eslovenia	193	28 %	32 %	40 %
España	1,191	15 %	16 %	69 %
Suecia	599	14 %	15 %	71 %
Inglaterra y Gales	1,273	9 %	10 %	81 %
Irlanda del Norte	27	0 %	7 %	93 %
Escocia	104	9 %	13 %	79 %
Total/Promedio	15,821	«16 %	« EL 19 %	«65 %

20. Creo que los jueces de mi país han sido nombrados para la Corte Suprema/Cassation que no solo sobre la base de la capacidad y la experiencia durante los últimos tres años.

20	Respuesta	Estar de acuerdo	No estoy seguro	En desacuerdo
Austria	740	33 %	34 %	33 %
Bélgica	457	4 %	21 %	75 %
Bosnia y Herzegovina	338	30 %	47 %	22 %
Bulgaria	424	34 %	36 %	30 %
Croacia	525	27 %	37 %	35 %
Chipre	60	7 %	10 %	83 %
República Checa	378	10 %	37 %	53 %
Dinamarca	211	1 %	2 %	97 %
Estonia	67	27 %	21 %	52 %
Finlandia	227	11 %	13 %	76 %
Francia	1,583	9 %	17 %	74 %
Alemania	3,140	34 %	32 %	34 %
Grecia	826	20 %	30 %	50 %
Hungría	788	52 %	17 %	31 %
Irlanda	115	22 %	17 %	62 %
Italia	423	36 %	30 %	33 %
Letonia	200	22 %	34 %	45 %
Lituania	181	22 %	41 %	37 %
Montenegro	100	10 %	27 %	63 %
Países Bajos	775	1 %	4 %	96 %
Noruega	315	3 %	7 %	90 %
Portugal	494	38 %	25 %	37 %
Eslovaquia	67	24 %	46 %	30 %
Eslovenia	193	30 %	38 %	33 %
España	1,191	65 %	20 %	16 %
Suecia	599	5 %	18 %	77 %
Inglaterra y Gales	1,273	2 %	12 %	86 %
Irlanda del Norte	27	4 %	0 %	96 %
Escocia	104	5 %	16 %	79 %
Total/Promedio	15,821	20 %	24 %	«56 %

21. Creo que los jueces de mi país en primera instancia y los tribunales de apelación han sido promovidos/nombrados a otro cargo que no sea sobre la base de la capacidad y experiencia durante los últimos tres años (Nota experiencia puede incluir la antigüedad)

21	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo — Fuertemen
Austria	740	20 %	26 %	54 %
Bélgica	457	12 %	25 %	63 %
Bosnia y Herzegovina	338	36 %	41 %	22 %
Bulgaria	424	32 %	37 %	31 %
Croacia	525	39 %	31 %	30 %
Chipre	60	3 %	25 %	72 %
República Checa	378	12 %	29 %	59 %
Dinamarca	211	1 %	2 %	97 %
Estonia	67	28 %	13 %	58 %
Finlandia	227	11 %	11 %	78 %
Francia	1,583	25 %	20 %	55 %
Alemania	3,140	24 %	23 %	54 %
Grecia	826	19 %	27 %	54 %
Hungría	788	44 %	17 %	38 %
Irlanda	115	19 %	14 %	67 %
Italia	423	41 %	18 %	41 %
Letonia	200	23 %	33 %	45 %
Lituania	181	30 %	42 %	28 %
Montenegro	100	18 %	20 %	62 %
Países Bajos	775	5 %	11 %	85 %
Noruega	315	9 %	10 %	82 %
Portugal	494	37 %	21 %	42 %
Eslovaquia	67	9 %	45 %	46 %
Eslovenia	193	32 %	31 %	37 %
España	1,191	36 %	16 %	48 %
Suecia	599	14 %	17 %	69 %
Inglaterra y Gales	1,273	7 %	13 %	80 %
Irlanda del Norte	27	4 %	4 %	93 %
Escocia	104	10 %	14 %	76 %
Total/Promedio	15,321	21 %	22 %	57 %

Aspectos de la independencia: condiciones de trabajo

El 22.a. Durante los últimos tres años se produjeron cambios en mis condiciones de trabajo que negativamente

influyó en mi independencia. Indique por categoría: Remuneración, pensiones, edad de

22.a	Respuesta	Estar de acuerdo -	No estoy seguro	No está de acuerdo
Austria	739	7 %	5 %	88 %
Bélgica	457	21 %	9 %	70 %
Bosnia y Herzegovina	329	12 %	10 %	78 %
Bulgaria	417	11 %	11 %	79 %
Croacia	517	19 %	9 %	72 %
Chipre	60	17 %	2 %	82 %
República Checa	378	22 %	11 %	67 %
Dinamarca	210	1 %	1 %	98 %
Estonia	67	24 %	0 %	76 %
Finlandia	227	4 %	7 %	90 %
Francia	1,571	17 %	9 %	74 %
Alemania	3,131	11 %	7 %	82 %
Grecia	823	11 %	7 %	82 %
Hungría	786	9 %	8 %	83 %
Irlanda	115	6 %	4 %	90 %
Italia	415	6 %	6 %	88 %
Letonia	200	24 %	15 %	62 %
Lituania	179	61 %	11 %	28 %
Montenegro	100	28 %	10 %	62 %
Países Bajos	774	2 %	2 %	96 %
Noruega	314	4 %	4 %	93 %
Portugal	490	19 %	14 %	67 %
Eslovaquia	67	31 %	10 %	58 %
Eslovenia	192	39 %	15 %	46 %
España	1,181	41 %	12 %	47 %
Suecia	598	10 %	6 %	84 %
Inglaterra y Gales	1,271	12 %	6 %	82 %
Irlanda del Norte	27	11 %	7 %	81 %
Escocia	104	17 %	6 %	77 %
Total/Promedio	15,739	17 %	8 %	75 %

El 22b. Durante los últimos tres años se produjeron cambios en mis condiciones de trabajo que influyeron negativamente en mi independencia. Indique por categoría: Horas de trabajo

22b	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo o — Fuertemen
Austria	738	13 %	6 %	81 %
Bélgica	452	18 %	7 %	75 %
Bosnia y Herzegovina	326	8 %	10 %	83 %
Bulgaria	418	7 %	7 %	86 %
Croacia	516	13 %	6 %	81 %
Chipre	60	3 %	3 %	93 %
República Checa	375	2 %	3 %	94 %
Dinamarca	210	3 %	1 %	96 %
Estonia	67	21 %	7 %	72 %
Finlandia	226	8 %	6 %	86 %
Francia	1,571	37 %	10 %	53 %
Alemania	3,120	13 %	7 %	79 %
Grecia	824	17 %	8 %	74 %
Hungría	785	8 %	5 %	88 %
Irlanda	115	12 %	3 %	84 %
Italia	413	14 %	4 %	81 %
Letonia	200	8 %	11 %	82 %
Lituania	180	33 %	13 %	53 %
Montenegro	98	15 %	7 %	78 %
Países Bajos	770	4 %	3 %	93 %
Noruega	312	6 %	5 %	89 %
Portugal	491	25 %	14 %	60 %
Eslovaquia	66	6 %	9 %	85 %
Eslovenia	192	6 %	7 %	87 %
España	1,183	47 %	10 %	42 %
Suecia	599	9 %	5 %	86 %
Inglaterra y Gales	1,270	10 %	5 %	85 %
Irlanda del Norte	27	7 %	7 %	85 %
Escocia	104	8 %	3 %	89 %
Total/Promedio	15,708	« EL 13 %	«7 %	« 80 %

El 22c. Durante los últimos tres años se produjeron cambios en mis condiciones de trabajo que influyeron negativamente en mi independencia. Indique por categoría: Carga de casos

22c	Respuesta	Estar de acuerdo -	No estoy seguro	En desacuerdo -
Austria	738	23 %	13 %	64 %
Bélgica	457	28 %	7 %	65 %
Bosnia y Herzegovina	333	24 %	8 %	68 %
Bulgaria	418	26 %	12 %	62 %
Croacia	518	37 %	8 %	55 %
Chipre	60	13 %	7 %	80 %
República Checa	375	3 %	5 %	93 %
Dinamarca	209	5 %	1 %	94 %
Estonia	67	31 %	6 %	63 %
Finlandia	227	15 %	8 %	77 %
Francia	1,574	46 %	10 %	44 %
Alemania	3,121	22 %	14 %	64 %
Grecia	821	25 %	9 %	66 %
Hungría	784	18 %	8 %	74 %
Irlanda	115	16 %	3 %	82 %
Italia	418	29 %	5 %	67 %
Letonia	200	24 %	15 %	62 %
Lituania	179	47 %	14 %	39 %
Montenegro	99	15 %	10 %	75 %
Países Bajos	775	6 %	6 %	88 %
Noruega	313	7 %	8 %	85 %
Portugal	491	29 %	15 %	56 %
Eslovaquia	67	31 %	10 %	58 %
Eslovenia	190	11 %	16 %	73 %
España	1,185	54 %	9 %	37 %
Suecia	596	15 %	5 %	80 %
Inglaterra y Gales	1,265	12 %	5 %	83 %
Irlanda del Norte	27	7 %	7 %	85 %
Escocia	103	9 %	2 %	89 %
Total/Promedio	15,725	« 22 %	« EL 9 %	« 70 %

El 22 de diciembre. Durante los últimos tres años se produjeron cambios en mis condiciones de trabajo que influyeron negativamente en mi independencia. Indique por categoría: Recursos de la Corte

22d	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	No está de acuerdo — No está de acuerdo
Austria	739	23 %	14 %	64 %
Bélgica	457	34 %	12 %	54 %
Bosnia y Herzegovina	331	21 %	10 %	70 %
Bulgaria	418	19 %	15 %	66 %
Croacia	521	38 %	9 %	53 %
Chipre	60	13 %	12 %	75 %
República Checa	377	8 %	11 %	80 %
Dinamarca	210	8 %	1 %	91 %
Estonia	67	34 %	7 %	58 %
Finlandia	227	21 %	7 %	71 %
Francia	1,573	42 %	12 %	47 %
Alemania	3,128	21 %	13 %	67 %
Grecia	821	21 %	12 %	67 %
Hungría	787	19 %	15 %	67 %
Irlanda	115	16 %	12 %	72 %
Italia	419	33 %	6 %	60 %
Letonia	200	26 %	21 %	54 %
Lituania	179	52 %	14 %	34 %
Montenegro	98	20 %	10 %	69 %
Países Bajos	774	8 %	11 %	81 %
Noruega	314	11 %	14 %	75 %
Portugal	490	21 %	14 %	65 %
Eslovaquia	66	26 %	18 %	56 %
Eslovenia	191	34 %	15 %	52 %
España	1,172	20 %	13 %	66 %
Suecia	596	14 %	10 %	76 %
Inglaterra y Gales	1,268	18 %	7 %	75 %
Irlanda del Norte	27	7 %	22 %	70 %
Escocia	102	12 %	4 %	84 %
Total/Promedio	15,727	«22 %	12 %	«66 %

El 22.º. Durante los últimos tres años se produjeron cambios en mis condiciones de trabajo que

influyó negativamente en mi independencia. Indique por categoría: Digitalización

22e	Respuesta	Estar de acuerdo -	No estoy seguro	desacuerdo
Austria	738	13 %	12 %	75 %
Bélgica	454	23 %	14 %	62 %
Bosnia y Herzegovina	328	12 %	9 %	78 %
Bulgaria	417	23 %	15 %	63 %
Croacia	518	18 %	12 %	70 %
Chipre	60	10 %	5 %	85 %
República Checa	378	5 %	12 %	83 %
Dinamarca	210	3 %	2 %	94 %
Estonia	67	15 %	10 %	75 %
Finlandia	227	10 %	9 %	81 %
Francia	1,569	22 %	17 %	61 %
Alemania	3,130	19 %	14 %	67 %
Grecia	821	8 %	8 %	84 %
Hungría	784	13 %	12 %	75 %
Irlanda	115	8 %	14 %	78 %
Italia	416	16 %	11 %	73 %
Letonia	199	38 %	24 %	38 %
Lituania	177	22 %	18 %	60 %
Montenegro	99	14 %	15 %	71 %
Países Bajos	775	5 %	7 %	88 %
Noruega	312	6 %	7 %	87 %
Portugal	490	22 %	13 %	65 %
Eslovaquia	67	22 %	27 %	51 %
Eslovenia	192	11 %	18 %	70 %
España	1,173	29 %	12 %	58 %
Suecia	597	9 %	7 %	84 %
Inglaterra y Gales	1,269	12 %	8 %	81 %
Irlanda del Norte	27	7 %	11 %	81 %
Escocia	102	11 %	6 %	83 %
Total/Promedio	15,711	15 %	« EL 12 %	73 %

El 22 de febrero. Durante los últimos tres años se produjeron cambios en mis condiciones de trabajo que influyeron negativamente en mi independencia. Indique por categoría:

Conducta en el trabajo (incluyendo acoso sexual y discriminación)

22f	Respuesta	Estar de acuerdo — Acordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo — Fuertemen
Austria	740	4 %	4 %	91 %
Bélgica	456	5 %	4 %	91 %
Bosnia y Herzegovina	330	6 %	8 %	86 %
Bulgaria	419	5 %	5 %	90 %
Croacia	521	30 %	9 %	61 %
Chipre	60	2 %	2 %	97 %
República Checa	378	2 %	2 %	95 %
Dinamarca	209	1 %	1 %	98 %
Estonia	67	10 %	3 %	87 %
Finlandia	227	4 %	4 %	91 %
Francia	1,572	12 %	7 %	81 %
Alemania	3,133	4 %	4 %	92 %
Grecia	822	7 %	6 %	87 %
Hungría	786	11 %	7 %	81 %
Irlanda	115	3 %	6 %	91 %
Italia	417	7 %	5 %	88 %
Letonia	200	13 %	13 %	75 %
Lituania	180	7 %	11 %	82 %
Montenegro	98	5 %	6 %	89 %
Países Bajos	774	3 %	1 %	96 %
Noruega	311	3 %	2 %	95 %
Portugal	488	7 %	7 %	86 %
Eslovaquia	66	8 %	8 %	85 %
Eslovenia	191	13 %	9 %	78 %
España	1,182	7 %	8 %	86 %
Suecia	598	3 %	3 %	93 %
Inglaterra y Gales	1,271	3 %	5 %	92 %
Irlanda del Norte	27	0 %	4 %	96 %
Escocia	103	6 %	3 %	91 %
Total/Promedio	15,741	7 %	« EL 5 %	«88 %

### Rendición de cuentas

23. En mi país, creo que los jueces se adhieren a altos estándares éticos

23	Respuesta	Estar de acuerdo	No estoy seguro	En desacuerdo
Austria	740	84 %	12 %	4 %
Bélgica	457	93 %	6 %	2 %
Bosnia y Herzegovina	338	56 %	35 %	9 %
Bulgaria	424	63 %	31 %	6 %
Croacia	525	64 %	30 %	6 %
Chipre	60	90 %	7 %	3 %
República Checa	378	75 %	22 %	2 %
Dinamarca	211	98 %	0 %	2 %
Estonia	67	90 %	6 %	4 %
Finlandia	227	93 %	3 %	4 %
Francia	1,583	89 %	6 %	5 %
Alemania	3,140	87 %	10 %	4 %
Grecia	826	54 %	32 %	14 %
Hungría	788	71 %	22 %	7 %
Irlanda	115	97 %	1 %	3 %
Italia	423	72 %	13 %	15 %
Letonia	200	72 %	25 %	3 %
Lituania	181	79 %	15 %	6 %
Montenegro	100	80 %	18 %	2 %
Países Bajos	775	95 %	4 %	1 %
Noruega	315	94 %	3 %	3 %
Portugal	494	86 %	11 %	3 %
Eslovaquia	67	64 %	34 %	1 %
Eslovenia	193	66 %	26 %	8 %
España	1,191	81 %	14 %	5 %
Suecia	599	96 %	3 %	1 %
Inglaterra y Gales	1,273	95 %	1 %	4 %
Irlanda del Norte	27	96 %	0 %	4 %
Escocia	104	96 %	1 %	3 %
Total/Promedio	15,821	«82 %	« 13 %	5 %

24. En mi país, creo que las autoridades judiciales abordan eficazmente las faltas judiciales.

24	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo - Fuertemen
Austria	740	59 %	30 %	11 %
Bélgica	457	59 %	29 %	12 %
Bosnia y Herzegovina	338	38 %	42 %	20 %
Bulgaria	424	36 %	46 %	19 %
Croacia	525	42 %	38 %	19 %
Chipre	60	82 %	10 %	8 %
República Checa	378	85 %	14 %	1 %
Dinamarca	211	93 %	6 %	1 %
Estonia	67	81 %	12 %	7 %
Finlandia	227	83 %	12 %	4 %
Francia	1,583	45 %	26 %	29 %
Alemania	3,140	66 %	26 %	8 %
Grecia	826	51 %	33 %	16 %
Hungría	788	62 %	28 %	9 %
Irlanda	115	51 %	38 %	10 %
Italia	423	77 %	9 %	14 %
Letonia	200	73 %	24 %	3 %
Lituania	181	66 %	27 %	8 %
Montenegro	100	57 %	35 %	8 %
Países Bajos	775	80 %	18 %	2 %
Noruega	315	88 %	10 %	2 %
Portugal	494	66 %	20 %	15 %
Eslovaquia	67	33 %	37 %	30 %
Eslovenia	193	43 %	37 %	20 %
España	1,191	35 %	36 %	29 %
Suecia	599	83 %	13 %	4 %
Inglaterra y Gales	1,273	79 %	16 %	5 %
Irlanda del Norte	27	89 %	7 %	4 %
Escocia	104	70 %	24 %	6 %
Total/Promedio	15,821	«65 %	«24 %	« EL 11 %

25. En mi país se aborda eficazmente la corrupción judicial por las autoridades judiciales

25	Respuesta	Estar de acuerdo —	No estoy seguro	No está de acuerdo — No está de
Austria	740	69 %	26 %	5 %
Bélgica	457	67 %	28 %	5 %
Bosnia y Herzegovina	338	25 %	45 %	30 %
Bulgaria	424	27 %	52 %	21 %
Croacia	525	35 %	43 %	22 %
Chipre	60	83 %	17 %	0 %
República Checa	378	87 %	11 %	1 %
Dinamarca	211	86 %	14 %	0 %
Estonia	67	85 %	9 %	6 %
Finlandia	227	69 %	30 %	2 %
Francia	1,583	75 %	17 %	8 %
Alemania	3,140	81 %	16 %	3 %
Grecia	826	55 %	34 %	11 %
Hungría	788	72 %	22 %	6 %
Irlanda	115	67 %	30 %	3 %
Italia	423	79 %	10 %	10 %
Letonia	200	66 %	31 %	4 %
Lituania	1181	66 %	28 %	6 %
Montenegro	100	52 %	42 %	6 %
Países Bajos	775	78 %	21 %	1 %
Noruega	315	93 %	6 %	1 %
Portugal	494	66 %	21 %	12 %
Eslovaquia	67	36 %	43 %	21 %
Eslovenia	193	46 %	43 %	11 %
España	1,191	68 %	23 %	9 %
Suecia	599	80 %	18 %	2 %
Inglaterra y Gales	1,273	85 %	13 %	2 %
Irlanda del Norte	27	93 %	7 %	0 %
Escocia	104	85 %	15 %	0 %
Total/Promedio	15,821	«68 %	25 %	« EL 7 %



**Respeto de la independencia de los jueces**

El 26.a. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por:

Asociación de Jueces	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo - Fuertemen
Austria	733	97 %	2 %	1 %
Bélgica	404	94 %	5 %	1 %
Bosnia y Herzegovina	328	85 %	11 %	4 %
Bulgaria	402	67 %	25 %	7 %
Croacia	488	87 %	9 %	5 %
Chipre	57	95 %	0 %	5 %
República Checa	337	96 %	1 %	3 %
Dinamarca	208	98 %	0 %	1 %
Estonia	67	84 %	12 %	4 %
Finlandia	226	96 %	3 %	1 %
Francia	1,270	93 %	3 %	4 %
Alemania	3,007	96 %	2 %	1 %
Grecia	816	92 %	6 %	3 %
Hungría	785	82 %	5 %	13 %
Irlanda	114	96 %	0 %	4 %
Italia	403	80 %	7 %	12 %
Letonia	198	89 %	8 %	3 %
Lituania	181	81 %	13 %	7 %
Montenegro	95	84 %	8 %	7 %
Países Bajos	720	98 %	1 %	0 %
Noruega	292	97 %	1 %	2 %
Portugal	492	89 %	5 %	6 %
Eslovaquia	63	89 %	8 %	3 %
Eslovenia	160	93 %	5 %	3 %
España	1,095	91 %	4 %	5 %
Suecia	555	90 %	7 %	2 %
Inglaterra y Gales	1,088	88 %	10 %	2 %
Irlanda del Norte	23	96 %	4 %	0 %
Escocia	80	93 %	6 %	1 %
Total/Promedio	14,687	90 %	6 %	4 %

26b. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por:

Tribunal Constitucional	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo - Fuertemente en
Austria	725	96 %	2 %	2 %
Bélgica	412	93 %	5 %	2 %
Bosnia y Herzegovina	330	89 %	9 %	2 %
Bulgaria	407	79 %	18 %	2 %
Croacia	509	84 %	11 %	5 %
Chipre *)	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
República Checa	353	94 %	3 %	4 %
Dinamarca *)	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
Estonia *)	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
Finlandia *)	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
Francia	1,241	90 %	5 %	4 %
Alemania	3,085	94 %	4 %	3 %
Grecia	342	91 %	6 %	3 %
Hungría	786	68 %	18 %	14 %
Irlanda *)	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
Italia	379	86 %	8 %	6 %
Letonia	199	89 %	8 %	3 %
Lituania	181	88 %	9 %	3 %
Montenegro *)	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
Países Bajos *)	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
Noruega	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
Portugal	489	86 %	11 %	3 %
Eslovaquia	65	91 %	3 %	6 %
Eslovenia	166	87 %	10 %	2 %
España	1,032	86 %	8 %	6 %
Suecia *)	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
Inglaterra y Gales *)	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
Irlanda del Norte *)	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
Escocia *)	¿PO	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?	¿POR QUÉ?
Total/Promedio	10,701	88 %	8 %	4 %

\*) eipais no tiene Tribunal Constitucional

26c. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por:

Del Consejo de la De la judicatura	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo - Fuertement
Austria *	¿PO	¿POR	¿POR	¿POR
Bélgica	426	86 %	8 %	6 %
Bosnia y Herzegovina	319	85 %	12 %	3 %
Bulgaria	418	53 %	25 %	22 %
Croacia	502	84 %	10 %	6 %
Chipre *	¿PO	¿POR	¿POR	¿POR
República Checa *	¿PO	¿POR	¿POR	¿POR
Dinamarca	204	93 %	3 %	4 %
Estonia *	¿PO	¿POR	¿POR	¿POR
Finlandia	226	92 %	5 %	4 %
Francia	1,463	94 %	3 %	3 %
Alemania *	¿PO	¿POR	¿POR	¿POR
Grecia	809	90 %	8 %	2 %
Hungría	785	77 %	8 %	16 %
Irlanda	113	88 %	7 %	5 %
Italia	408	74 %	10 %	16 %
Letonia	199	80 %	13 %	7 %
Lituania	181	74 %	17 %	9 %
Montenegro	99	85 %	10 %	5 %
Países Bajos	756	86 %	10 %	4 %
Noruega	304	84 %	9 %	7 %
Portugal	492	74 %	12 %	15 %
Eslovaquia	65	52 %	25 %	23 %
Eslovenia	180	76 %	19 %	5 %
España	1,143	63 %	16 %	21 %
Suecia *	594	78 %	13 %	9 %
Inglaterra y Gales	790	80 %	18 %	2 %
Irlanda del Norte	24	96 %	4 %	0 %
Escocia	61	79 %	16 %	5 %
Total/Promedio	10,561	80 %	12 %	8 %

\*) el país no tiene Consejo de la Judicatura

El 26d. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por:

Administración de Tribunales	Respuesta	Estar de acuerdo -	No estoy seguro	En desacuerdo -
Austria	735	84 %	8 %	8 %
Bélgica	454	88 %	5 %	7 %
Bosnia y Herzegovina	336	85 %	7 %	9 %
Bulgaria	420	81 %	11 %	7 %
Croacia	519	83 %	8 %	8 %
Chipre	55	98 %	0 %	2 %
República Checa	372	92 %	4 %	4 %
Dinamarca	203	98 %	1 %	1 %
Estonia	67	88 %	4 %	7 %
Finlandia	227	93 %	2 %	5 %
Francia	1,558	84 %	8 %	8 %
Alemania	3,122	88 %	6 %	6 %
Grecia	822	88 %	6 %	5 %
Hungría	785	79 %	7 %	14 %
Irlanda	113	88 %	6 %	6 %
Italia	419	80 %	7 %	13 %
Letonia	200	73 %	16 %	12 %
Lituania	181	75 %	14 %	12 %
Montenegro	100	83 %	11 %	6 %
Países Bajos	766	92 %	5 %	4 %
Noruega	304	95 %	2 %	4 %
Portugal	486	73 %	13 %	14 %
Eslovaquia	66	88 %	8 %	5 %
Eslovenia	189	80 %	11 %	10 %
España	1,158	78 %	10 %	12 %
Suecia	592	89 %	4 %	7 %
Inglaterra y Gales	1,206	88 %	7 %	5 %
Irlanda del Norte	25	88 %	8 %	4 %
Escocia	99	84 %	8 %	8 %
Total/Promedio	15,579	86 %	7 %	7 %

El 26d. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por:

Gobierno	Respuesta	Estar de acuerdo — Acordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo — Fuertemente
Austria	720	39 %	28 %	33 %
Bélgica	437	57 %	22 %	22 %
Bosnia y Herzegovina	315	69 %	20 %	11 %
Bulgaria	409	22 %	32 %	45 %
Croacia	485	68 %	19 %	13 %
Chipre	53	79 %	13 %	8 %
República Checa	327	52 %	22 %	26 %
Dinamarca	205	91 %	5 %	4 %
Estonia	67	58 %	25 %	16 %
Finlandia	227	89 %	6 %	5 %
Francia	1,433	29 %	22 %	49 %
Alemania	3,104	79 %	13 %	7 %
Grecia	795	62 %	21 %	17 %
Hungría	788	46 %	17 %	38 %
Irlanda	115	84 %	9 %	7 %
Italia	396	51 %	17 %	32 %
Letonia	199	34 %	31 %	35 %
Lituania	179	25 %	32 %	43 %
Montenegro	95	64 %	20 %	16 %
Países Bajos	756	74 %	17 %	10 %
Noruega	285	90 %	7 %	3 %
Portugal	486	57 %	21 %	22 %
Eslovaquia	62	26 %	27 %	47 %
Eslovenia	168	23 %	23 %	54 %
España	1,112	44 %	12 %	45 %
Suecia	584	85 %	9 %	6 %
Inglaterra y Gales	1,265	40 %	18 %	42 %
Irlanda del Norte	27	41 %	26 %	33 %
Escocia	103	48 %	18 %	34 %
Total/Promedio	15,197	56 %	19 %	25 %

26e. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por:

Abogados	Respuesta	Estar de acuerdo	No estoy seguro	En desacuerdo
Austria	738	82 %	12 %	6 %
Bélgica	449	84 %	10 %	6 %
Bosnia y Herzegovina	336	72 %	18 %	10 %
Bulgaria	418	55 %	28 %	17 %
Croacia	515	74 %	16 %	10 %
Chipre	58	74 %	17 %	9 %
República Checa	347	79 %	17 %	4 %
Dinamarca	208	97 %	1 %	2 %
Estonia	67	81 %	18 %	1 %
Finlandia	227	93 %	4 %	4 %
Francia	1,550	70 %	15 %	15 %
Alemania	3,127	85 %	11 %	5 %
Grecia	822	71 %	17 %	13 %
Hungría	787	76 %	13 %	10 %
Irlanda	115	96 %	1 %	3 %
Italia	414	63 %	14 %	23 %
Letonia	197	60 %	29 %	11 %
Lituania	181	46 %	38 %	16 %
Montenegro	96	77 %	16 %	7 %
Países Bajos	771	91 %	7 %	2 %
Noruega	311	96 %	3 %	1 %
Portugal	493	69 %	18 %	13 %
Eslovaquia	67	58 %	22 %	19 %
Eslovenia	188	69 %	19 %	12 %
España	1,158	72 %	14 %	14 %
Suecia	595	89 %	6 %	5 %
Inglaterra y Gales	1,267	91 %	5 %	4 %
Irlanda del Norte	27	85 %	11 %	4 %
Escocia	103	94 %	2 %	4 %
Total/Promedio	15,632	R 78 %	R 14 %	« EL 9 %

26f. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por:

Medios de comunicación	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo - Fuertemen
Austria	727	49 %	27 %	24 %
Bélgica	424	59 %	23 %	18 %
Bosnia y Herzegovina	329	55 %	27 %	18 %
Bulgaria	412	24 %	33 %	43 %
Croacia	495	47 %	22 %	31 %
Chipre	53	53 %	23 %	25 %
República Checa	333	56 %	27 %	17 %
Dinamarca	208	87 %	6 %	7 %
Estonia	67	61 %	19 %	19 %
Finlandia	227	82 %	9 %	9 %
Francia	1,451	30 %	24 %	47 %
Alemania	3,083	57 %	28 %	16 %
Grecia	791	50 %	25 %	25 %
Hungría	787	34 %	19 %	47 %
Irlanda	115	74 %	12 %	14 %
Italia	410	36 %	14 %	50 %
Letonia	197	24 %	41 %	36 %
Lituania	181	10 %	40 %	49 %
Montenegro	94	46 %	33 %	21 %
Países Bajos	755	65 %	23 %	12 %
Noruega	300	93 %	6 %	1 %
Portugal	484	40 %	23 %	37 %
Eslovaquia	62	18 %	26 %	56 %
Eslovenia	175	31 %	30 %	38 %
España	1,137	39 %	15 %	46 %
Suecia	593	77 %	13 %	9 %
Inglaterra y Gales	1,264	36 %	24 %	40 %
Irlanda del Norte	27	44 %	33 %	22 %
Escocia	103	46 %	22 %	32 %
Total/Promedio	15,284	«49 %	«23 %	«28 %

26 g. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetado por:

Parlamento Europeo	Respuesta	Estar de acuerdo	No estoy seguro	En desacuerdo
Austria	721	54 %	28 %	18 %
Bélgica	423	63 %	20 %	16 %
Bosnia y Herzegovina	311	63 %	24 %	12 %
Bulgaria	408	24 %	34 %	42 %
Croacia	480	62 %	21 %	17 %
Chipre	51	63 %	14 %	24 %
República Checa	326	55 %	20 %	25 %
Dinamarca	206	86 %	5 %	9 %
Estonia	67	63 %	30 %	7 %
Finlandia	226	87 %	8 %	5 %
Francia	1,393	37 %	24 %	39 %
Alemania	3,085	79 %	14 %	7 %
Grecia	784	60 %	23 %	17 %
Hungría	787	51 %	17 %	32 %
Irlanda	115	82 %	9 %	10 %
Italia	396	47 %	17 %	36 %
Letonia	198	33 %	37 %	30 %
Lituania	181	17 %	31 %	52 %
Montenegro	92	60 %	23 %	17 %
Países Bajos	750	56 %	27 %	18 %
Noruega	278	90 %	8 %	3 %
Portugal	483	54 %	24 %	22 %
Eslovaquia	62	27 %	21 %	52 %
Eslovenia	161	35 %	29 %	36 %
España	1,059	45 %	13 %	43 %
Suecia	581	88 %	8 %	5 %
Inglaterra y Gales	1,262	46 %	23 %	31 %
Irlanda del Norte	27	44 %	33 %	22 %
Escocia	103	41 %	25 %	34 %
Total/Promedio	15,016	«56 %	«21 %	«23 %

A las 26h. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por:

Partes en procedimientos	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo - Fuertemen
Austria	736	83 %	12 %	5 %
Bélgica	450	78 %	12 %	10 %
Bosnia y Herzegovina	329	64 %	23 %	13 %
Bulgaria	419	58 %	28 %	14 %
Croacia	517	61 %	21 %	18 %
Chipre	56	75 %	14 %	11 %
República Checa	375	77 %	16 %	7 %
Dinamarca	209	96 %	2 %	2 %
Estonia	67	81 %	9 %	10 %
Finlandia	227	86 %	6 %	8 %
Francia	1,525	72 %	15 %	13 %
Alemania	3,120	83 %	13 %	4 %
Grecia	821	75 %	18 %	7 %
Hungría	787	77 %	13 %	10 %
Irlanda	115	81 %	9 %	10 %
Italia	417	68 %	15 %	17 %
Letonia	196	26 %	44 %	30 %
Lituania	181	46 %	36 %	17 %
Montenegro	96	74 %	19 %	7 %
Países Bajos	769	88 %	9 %	4 %
Noruega	311	93 %	6 %	1 %
Portugal	492	67 %	21 %	12 %
Eslovaquia	67	60 %	25 %	15 %
Eslovenia	183	49 %	25 %	26 %
España	1,152	77 %	12 %	11 %
Suecia	595	84 %	8 %	8 %
Inglaterra y Gales	1,261	75 %	14 %	11 %
Irlanda del Norte	26	65 %	19 %	15 %
Escocia	103	77 %	17 %	7 %
Total/Promedio	15,602	«72 %	« EL 17 %	« 11 %

26i. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetado por:

Enjuiciamiento	Respuesta	Estar de acuerdo -	No estoy seguro	En desacuerdo -
Austria	629	90 %	8 %	2 %
Bélgica	434	90 %	6 %	4 %
Bosnia y Herzegovina	330	81 %	16 %	3 %
Bulgaria	418	66 %	24 %	10 %
Croacia	497	84 %	12 %	4 %
Chipre	55	89 %	5 %	5 %
República Checa	335	92 %	4 %	4 %
Dinamarca	208	98 %	0 %	1 %
Estonia	49	69 %	24 %	6 %
Finlandia	198	86 %	11 %	3 %
Francia	1,519	86 %	7 %	8 %
Alemania	2,685	93 %	5 %	2 %
Grecia	729	90 %	8 %	2 %
Hungría	781	81 %	13 %	6 %
Irlanda	115	93 %	3 %	3 %
Italia	381	79 %	12 %	9 %
Letonia	194	77 %	18 %	5 %
Lituania	169	71 %	22 %	7 %
Montenegro	93	84 %	13 %	3 %
Países Bajos	542	96 %	4 %	1 %
Noruega	304	97 %	2 %	1 %
Portugal	489	85 %	9 %	6 %
Eslovaquia	64	84 %	8 %	8 %
Eslovenia	166	88 %	10 %	2 %
España	1,123	89 %	6 %	6 %
Suecia	476	93 %	3 %	3 %
Inglaterra y Gales	1,031	76 %	21 %	3 %
Irlanda del Norte	23	83 %	9 %	9 %
Escocia	83	82 %	11 %	7 %
Total/Promedio	14,120	« 85 %	« 10 %	« 5 %

El 26 de junio. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetada por:

Redes sociales	Respuesta	Estar de acuerdo - Concordar firmemente	No estoy seguro	En desacuerdo - Fuertemen
Austria	686	25 %	39 %	36 %
Bélgica	406	51 %	30 %	19 %
Bosnia y Herzegovina	304	50 %	32 %	17 %
Bulgaria	398	19 %	44 %	37 %
Croacia	477	42 %	31 %	27 %
Chipre	51	47 %	27 %	25 %
República Checa	291	38 %	48 %	13 %
Dinamarca	178	61 %	30 %	9 %
Estonia	66	39 %	38 %	23 %
Finlandia	223	57 %	29 %	14 %
Francia	1,305	25 %	29 %	45 %
Alemania	2,956	34 %	40 %	25 %
Grecia	763	47 %	32 %	21 %
Hungría	784	33 %	27 %	40 %
Irlanda	115	34 %	41 %	25 %
Italia	395	32 %	29 %	38 %
Letonia	192	27 %	45 %	28 %
Lituania	177	12 %	51 %	37 %
Montenegro	88	48 %	34 %	18 %
Países Bajos	708	35 %	36 %	28 %
Noruega	258	66 %	31 %	2 %
Portugal	477	35 %	31 %	33 %
Eslovaquia	61	18 %	39 %	43 %
Eslovenia	147	19 %	30 %	51 %
España	1,082	38 %	23 %	39 %
Suecia	574	54 %	31 %	15 %
Inglaterra y Gales	1,243	19 %	45 %	36 %
Irlanda del Norte	26	23 %	54 %	23 %
Escocia	103	22 %	52 %	25 %
Total/Promedio	14,534	«36 %	«36 %	27 %

26k. Durante los últimos tres años creo que mi independencia como juez ha sido respetado por:

Tribunal Supremo /	Respuesta	Estar de acuerdo -	No estoy seguro	En desacuerdo -
Austria	721	95 %	3 %	2 %
Bélgica	420	95 %	3 %	1 %
Bosnia y Herzegovina	327	89 %	9 %	2 %
Bulgaria	417	79 %	18 %	3 %
Croacia	516	87 %	10 %	3 %
Chipre	56	95 %	2 %	4 %
República Checa	349	94 %	3 %	4 %
Dinamarca	198	98 %	1 %	2 %
Estonia	66	83 %	8 %	9 %
Finlandia	224	95 %	3 %	2 %
Francia	1,415	94 %	2 %	3 %
Alemania	3,042	93 %	4 %	2 %
Grecia	800	86 %	11 %	3 %
Hungría	783	76 %	11 %	12 %
Irlanda	114	96 %	0 %	4 %
Italia	385	82 %	11 %	7 %
Letonia	199	81 %	12 %	7 %
Lituania	180	89 %	9 %	2 %
Montenegro	96	89 %	7 %	4 %
Países Bajos	711	99 %	1 %	1 %
Noruega	297	98 %	1 %	1 %
Portugal	485	86 %	10 %	5 %
Eslovaquia	65	83 %	14 %	3 %
Eslovenia	182	82 %	15 %	3 %
España	1,084	85 %	9 %	7 %
Suecia	584	95 %	2 %	2 %
Inglaterra y Gales	1,229	90 %	8 %	3 %
Irlanda del Norte	26	77 %	15 %	8 %
Escocia	101	91 %	7 %	2 %
Total/Promedio	15,072	89 %	7 %	4 %

Características personales y profesionales de los encuestados

27. Género

Género	Respuesta	No respondió / Identificar de manera	Hombre	Mujer
Austria	730	1 %	48 %	52 %
Bélgica	451	1 %	45 %	55 %
Bosnia y Herzegovina	338	0 %	35 %	65 %
Bulgaria	422	0 %	36 %	64 %
Croacia	524	0 %	27 %	73 %
Chipre	60	0 %	48 %	52 %
República Checa	377	0 %	50 %	50 %
Dinamarca	210	0 %	51 %	49 %
Estonia	66	1 %	33 %	67 %
Finlandia	221	3 %	43 %	57 %
Francia	1,564	1 %	33 %	67 %
Alemania	3,119	1 %	55 %	45 %
Grecia	816	1 %	29 %	71 %
Hungría	745	5 %	38 %	62 %
Irlanda	115	0 %	57 %	43 %
Italia	421	0 %	53 %	47 %
Letonia	198	1 %	19 %	81 %
Lituania	180	1 %	37 %	63 %
Montenegro	96	4 %	31 %	69 %
Países Bajos	771	1 %	45 %	55 %
Noruega	315	0 %	56 %	44 %
Portugal	491	1 %	38 %	62 %
Eslovaquia	66	1 %	56 %	44 %
Eslovenia	192	1 %	19 %	81 %
España	1,170	2 %	53 %	47 %
Suecia	597	0 %	48 %	52 %
Inglaterra y Gales	1,251	2 %	63 %	37 %
Irlanda del Norte	27	0 %	81 %	19 %
Escocia	103	1 %	63 %	37 %
Total/Promedio	15,636	R 1 %	R 45 %	R 55 %

28. Años de experiencia como juez

Experiencia judicial	Respuesta	0-5 años	6-10 años	11-15 años	16-20 años	21-25 años	Más de 25 años
Austria	740	11 %	19 %	11 %	15 %	15 %	30 %
Bélgica	457	26 %	19 %	16 %	12 %	15 %	12 %
Bosnia y Herzegovina	338	13 %	16 %	22 %	12 %	14 %	24 %
Bulgaria	424	9 %	9 %	15 %	14 %	28 %	25 %
Croacia	525	7 %	9 %	14 %	13 %	23 %	34 %
Chipre	60	37 %	18 %	15 %	13 %	13 %	3 %
República Checa	378	19 %	11 %	10 %	19 %	16 %	26 %
Dinamarca	211	24 %	14 %	27 %	16 %	12 %	8 %
Estonia	67	10 %	24 %	12 %	24 %	10 %	19 %
Finlandia	227	33 %	23 %	15 %	7 %	7 %	14 %
Francia	1,583	23 %	13 %	12 %	15 %	11 %	27 %
Alemania	3,140	17 %	11 %	15 %	13 %	14 %	30 %
Grecia	826	18 %	28 %	14 %	14 %	14 %	12 %
Hungría	788	12 %	12 %	16 %	16 %	18 %	26 %
Irlanda	115	39 %	36 %	15 %	5 %	3 %	3 %
Italia	423	22 %	10 %	8 %	6 %	9 %	45 %
Letonia	200	11 %	14 %	18 %	22 %	13 %	23 %
Lituania	181	18 %	20 %	14 %	17 %	15 %	15 %
Montenegro	100	17 %	22 %	19 %	16 %	7 %	19 %
Países Bajos	775	18 %	13 %	19 %	17 %	15 %	18 %
Noruega	315	30 %	20 %	19 %	13 %	9 %	10 %
Portugal	494	9 %	5 %	15 %	17 %	20 %	33 %
Eslovaquia	67	39 %	12 %	7 %	16 %	12 %	13 %
Eslovenia	193	11 %	6 %	19 %	19 %	17 %	28 %
España	1,191	8 %	9 %	14 %	13 %	17 %	39 %
Suecia	599	23 %	19 %	27 %	15 %	7 %	10 %
Inglaterra y Gales	1,273	28 %	18 %	22 %	15 %	10 %	7 %
Irlanda del Norte	27	22 %	30 %	11 %	11 %	11 %	15 %
Escocia	104	22 %	24 %	20 %	17 %	9 %	8 %
Total/Promedio	15,821	20 %	« EL 17 %	« EL 16 %	«15 %	« EL 13 %	«20 %

## 29. Lugar principal de trabajo

Tipo de tribunal	Respons	Tribunal de Primera Instancia	Tribunal de Apelación	Tribunal Supremo / Tribunal de
Austria	740	64 %	31 %	5 %
Bélgica	457	84 %	16 %	0 %
Bosnia y Herzegovina	338	73 %	23 %	4 %
Bulgaria	424	75 %	17 %	8 %
Croacia	525	67 %	31 %	2 %
Chipre	60	100 %	0 %	0 %
República Checa	378	72 %	21 %	7 %
Dinamarca	211	69 %	26 %	5 %
Estonia	67	69 %	21 %	10 %
Finlandia	227	58 %	37 %	5 %
Francia	1,583	75 %	21 %	3 %
Alemania	3,140	76 %	20 %	4 %
Grecia	826	75 %	19 %	7 %
Hungría	788	71 %	25 %	4 %
Irlanda	115	82 %	12 %	6 %
Italia	423	82 %	17 %	1 %
Letonia	200	68 %	24 %	9 %
Lituania	181	60 %	32 %	8 %
Montenegro	100	89 %	9 %	2 %
Países Bajos	775	76 %	23 %	0 %
Noruega	315	64 %	33 %	3 %
Portugal	494	75 %	22 %	3 %
Eslovaquia	67	69 %	27 %	4 %
Eslovenia	193	80 %	18 %	2 %
España	1,191	68 %	30 %	2 %
Suecia	599	66 %	31 %	3 %
Inglaterra y Gales	1,273	94 %	6 %	0 %
Irlanda del Norte	27	96 %	4 %	0 %
Escocia	104	88 %	12 %	0 %
Total/Promedio	15,821	75 %	21 %	4 %

## 30. Campo de trabajo primario

Tipo de casos	Respuesta	casos administrativos	casos civiles (incluida la familia)	causas penales	causas civiles y penales en igual medida	causas civiles, administrativas y penales en igual medida
Austria	740	22 %	61 %	13 %	3 %	1 %
Bélgica	457	2 %	58 %	27 %	11 %	2 %
Bosnia y Herzegovina	338	5 %	58 %	23 %	10 %	4 %
Bulgaria	424	18 %	42 %	26 %	6 %	7 %
Croacia	525	7 %	66 %	27 %	0 %	0 %
Chipre	60	8 %	17 %	15 %	60 %	0 %
República Checa	378	8 %	65 %	27 %	0 %	0 %
Dinamarca	211	1 %	3 %	9 %	52 %	36 %
Estonia	67	25 %	45 %	27 %	3 %	0 %
Finlandia	227	31 %	19 %	15 %	34 %	1 %
Francia	1,583	2 %	48 %	34 %	14 %	2 %
Alemania	3,140	28 %	46 %	21 %	4 %	0 %
Grecia	826	62 %	11 %	3 %	24 %	0 %
Hungría	788	8 %	52 %	38 %	1 %	0 %
Irlanda	115	4 %	37 %	30 %	14 %	15 %
Italia	423	10 %	41 %	46 %	2 %	0 %
Letonia	200	15 %	51 %	31 %	3 %	1 %
Lituania	181	8 %	44 %	27 %	3 %	18 %
Montenegro	100	6 %	45 %	36 %	12 %	1 %
Países Bajos	775	22 %	42 %	30 %	5 %	1 %
Noruega	315	0 %	4 %	2 %	77 %	18 %
Portugal	494	5 %	47 %	35 %	13 %	1 %
Eslovaquia	67	13 %	60 %	27 %	0 %	0 %
Eslovenia	193	5 %	67 %	24 %	4 %	1 %
España	1,191	11 %	38 %	29 %	21 %	1 %
Suecia	599	41 %	9 %	19 %	29 %	2 %
Inglaterra y Gales	1,273	20 %	53 %	22 %	3 %	3 %
Irlanda del Norte	27	11 %	44 %	26 %	7 %	11 %
Escocia	104	16 %	26 %	18 %	31 %	9 %
Total/Promedio	15,821	14 %	41 %	24 %	15 %	5 %



## 31. Pertenencia a una asociación de jueces

<b>Miembro de una asociación de jueces</b>	Respuesta	sí, sí.	no
Austria	740	96 %	4 %
Bélgica	457	36 %	64 %
Bosnia y Herzegovina	338	76 %	24 %
Bulgaria	424	33 %	67 %
Croacia	525	65 %	35 %
Chipre	60	92 %	8 %
República Checa	378	32 %	68 %
Dinamarca	211	100 %	0 %
Estonia	67	81 %	19 %
Finlandia	227	62 %	38 %
Francia	1,583	46 %	54 %
Alemania	3,140	70 %	30 %
Grecia	826	97 %	3 %
Hungría	788	46 %	54 %
Irlanda	115	97 %	3 %
Italia	423	91 %	9 %
Letonia	200	51 %	49 %
Lituania	181	62 %	38 %
Montenegro	100	69 %	31 %
Países Bajos	775	64 %	36 %
Noruega	315	92 %	8 %
Portugal	494	88 %	12 %
Eslovaquia	67	42 %	58 %
Eslovenia	193	67 %	33 %
España	1,191	64 %	36 %
Suecia	599	29 %	71 %
Inglaterra y Gales	1,273	59 %	41 %
Irlanda del Norte	27	89 %	11 %
Escocia	104	63 %	37 %
Total/Promedio	15,821	«68 %	32 %